

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN - León.



**TEMA: ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PROCESO DE LA
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
(1991-2008)**

AUTOR: Lic. FRANCISCO JAVIER ROCHA CASTRO

DIRECTOR DE TESIS: DR. ORLANDO GUERRERO MAYORGA

Nicaragua, 2008

INDICE

Glosario	01
Introducción	03
CAPITULO I: Aspectos Conceptuales	07
CAPITULO II: Antecedentes del SICA	15
Esfuerzos de Unidad	15
Pacto de la Unión Provisional de los Estados Centroamericanos 1889	16
Tratado de Paz y Amistad 1907	17
Conferencia de Washington 1922	19
Intentos para restablecer la Unidad Centroamericana	20
Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), Carta de San Salvador 1951	22
Carta de San Salvador 1962	23
Tratado General de Integración Económica Centroamericano	24
Integración de 1970	25
La crisis Política de 1980	26
La Integración en la década de los 90	28
CAPITULO III: Estructura Institucional del SICA	
Reunión de Presidentes	33
Consejo de Ministros	35
Secretaría General	35
Comité Ejecutivo	38
Parlamento Centroamericano	39
Corte Centroamericana de Justicia	48
Comité Consultivo	54
Otros Organismos del SICA	55

CAPITULO III: Alcances y Limitaciones del SICA	57
Subsistema Económico	60
Beneficios de la Unión Aduanera	
Ventajas de la Unión Aduanera	60
Sub sistema Social	66
Subsistema Ecológico	68
Sub sistema Político	71
Sub sistema Cultural	77
Otros Alcances del SICA	77
Importantes alcances del SICA	81
LIMITACIONES	
Subsistema Económico	84
Crisis Existencial	84
Desorden Institucional	85
Sub sistema Social	87
Sub sistema Ecológico	90
Sub sistema Político	94
Principales causas que ocasionan Limitaciones al SICA	95
Incipientes Estados Constitucionales de Derecho	95
Fragilidad de las Instituciones Democráticas	100
Ausencia de la Voluntad Política de la clase gobernante	103
La Diversidad de Tratados de Libre Comercio negociados individualmente por los Estados miembros del SICA y no como Centroamérica en bloque	107
Conflictos que quedaron pendientes	109
El asunto Étnico	110
La estrechez territorial de El Salvador	111
El menor desarrollo relativo	111
CAPITULO V CONCLUSIONES	112
CAPITULO VI RECOMENDACIONES	122
CAPITULO VII FUENTES	125

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Glosario

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
CAN: Comité de Alto Nivel
CAUCA: Código Aduanero Centroamericano
CC o CC-SICA: Comité Consultivo
CCIE: Comité Consultivo de la Integración Económica
CCIS: Comité Consultivo de Integración Social
CCJ: Corte Centroamericana de Justicia
CE: Comité Ejecutivo
CECA: Comunidad Europea del Carbón y el Acero
CEIE: Comité Ejecutivo de Integración Económica
CEPAL: Comisión Económica para América Latina
CEPRENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central.
CIJ: Corte Internacional de Justicia
COCATRAM: Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
COCESNA: Cooperación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
COMTELCA: Comité Técnico Regional de Telecomunicaciones
CORECA: Consejo Regional de Cooperación de Centroamérica México y República Dominicana
CRAS: Comisión Regional de Asuntos Sociales
CRRH: Comisión Regional de Recursos Hidráulicos
CSUCA: Consejo Superior Universitario Centroamericano
CTCAP: Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá
FOPREL: Foro de Presidentes de Poderes Legislativos
CA-4: Cuatro Estados Centroamericanos
GATT: Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
GCR: Grupo Consultivo Regional de Centroamérica

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

ICAITI: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial

ICAP: Instituto Centroamericano de Administración Pública.

IPG: Índice de Desarrollo Relativo al Género.

IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

INCAP: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

MCCA: Mercado Común Centroamericano

ODECA: Organización de Estados Centroamericanos

OEA: Organización de Estados Americanos

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

ONU: Organización de Naciones Unidas

PARLACEN: Parlamento Centroamericano

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo

PPP: Plan Puebla Panamá

RECAUCA: Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

SCA: Secretaría del Consejo Agropecuario

SMCA: Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano

SE-CEAC: Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de Ambiente Central

SG-SICA: Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana

SG-CCAD: Secretaría de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

SG-CECC: Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

SIECA: Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana

SISCA: Secretaría de la Integración Social

SITCA: Secretaría de la Integración Turística Centroamericana

TIJ: Tribunal de Justicia Internacional

INTRODUCCION

1.- Objeto de la Tesis

En la actualidad, existe una tendencia mucho mas amplia para que se concrete la anhelada Integración Centroamericana, es por ello que debemos saber cuales son los Alcances y Limitaciones del principal conductor de la Integración Centroamericana, refiriéndonos precisamente al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El Tratado de Asociación Comercial a suscribirse entre Centroamérica y la Unión Europea, es importante ubicarlo entre alcance o limitación desde un punto de vista de Derecho de Integración.

No debemos pasar por alto las razones por las cuales no se ha podido lograr la consolidación de Centroamérica que hoy en día se debate en conflictos internos y serias limitaciones que no ha podido resolver, presentándose el actual fenómeno de la globalización, que en Centroamérica se presenta como Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA) por sus siglas en inglés y el Acuerdo de Asociación Comercial a suscribirse con la Unión Europea; señalo estos fenómenos dado que, nos simpatiza o no, estamos siendo partícipes directamente.

Nos encontramos con un panorama en que Centroamérica se encuentra inmersa en conflictos limítrofes como lo es el caso en la Corte Internacional de La Haya con Colombia y Nicaragua, Honduras ratificando el Tratado Ramírez López, sobre el cual la Corte Internacional de Justicia de La Haya, ha emitido su fallo quedando conforme ambas naciones centroamericanas, pendiente con Colombia y el caso entre Nicaragua y Costa Rica sobre la navegación de agentes ticos armados del río San Juan, que hoy en día tensionan las relaciones de Costa Rica con Nicaragua. Lesionando el Patrimonio Regional Centroamericano en la controversia de Nicaragua con Colombia ya que este país reclama frontera con Nicaragua en el meridiano 82 de Greenwich y ha amenazado a Nicaragua con buques armados en esa parte de su soberanía Marítima.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Estos conflictos ponen a prueba y ocasionan serias limitaciones al actual Sistema de Integración y los alcances logrados hasta la fecha.

En el presente trabajo investigaré el proceso evolutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), desde sus primeros esfuerzos para la conformación de la unidad de Centroamérica hasta su estructura institucional actual y destacaré sus principales alcances y limitaciones del sistema de integración desde los cinco subsistemas de la integración centroamericana, para ello abordaré el Protocolo de Tegucigalpa de 1991, creador del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y las principales reformas a la institucionalidad de Centroamérica.

También presentaré las razones por las cuales considero que Centroamérica presenta dificultades para integrarse, sin menospreciar el trabajo profesional llevado a cabo por algunas de sus instituciones, tal es el caso de la Corte Centroamericana de Justicia como órgano Judicial, principal y permanente del SICA.

Determinar cuales son las competencias según el artículo 22 del Estatuto de la Corte firmado el 10 de Diciembre de 1992 por los Estados miembros y entró en vigencia el día 2 de Febrero de 1994 con el depósito del instrumento de ratificación de El Salvador, Honduras y Nicaragua quienes integran actualmente la Corte Centroamericana de Justicia. Sin embargo Guatemala ha depositado el instrumento de ratificación del Convenio de Estatuto de La Corte en la Secretaría General del SICA, el día 20 de Febrero del 2008, quedando pendiente la elección de los dos Magistrados titulares y su respectivo suplente para incorporar La Corte. Asimismo investigaré La importancia de algunas sentencias de la CCJ que por sus aspectos doctrinales y jurisprudenciales contribuyen al fortalecimiento de la institucionalidad del SICA, sentando precedentes de especial relevancia para que en el istmo prevalezca la paz, la equidad y la Seguridad Jurídica que conlleva al desarrollo en justicia social.

En el presente trabajo abordaré lo que ha logrado la Reunión de Presidentes como órgano superior del SICA, evaluaré su actuación ante los distintos retos que se presentan ante el

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Sistema de la Integración Centroamericana y propondré soluciones para el fortalecimiento de la integración del istmo.

Justificación

La proliferación de tratados regionales integracionistas, impulsados por la necesidad de las naciones a unir fuerzas para integrarse a los espacios macroeconómicos y políticos impulsados por las grandes potencias mundiales, es lo que me motivó a realizar esta investigación monográfica; dirigida especialmente a descubrir los motivos por los cuales Centroamérica, a pesar de las ventajas que les proporcionaría la unificación no se ha podido consolidar la anhelada unidad de Centroamérica.

Desde su constitución, las naciones centroamericanas han buscado unirse entre si. En la actualidad la integración se presenta con una visión mucho más amplia, ya que no solo se enfoca en temas económicos sino que además incluye temas políticos, culturales, sociales y ecológicos. Se han creado proyectos de integración que han sido frustrados uno a uno por las mismas naciones centroamericanas.

Es necesario el estudio de los Alcances y Limitaciones del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a fin de determinar si estamos preparados para enfrentar y resolver los procesos coyunturales modernos y con efectos globalizantes sin obviar los importantes temas sociales que contiene el Sistema de la Integración Centroamericana.

El tema es de suma importancia y de interés para la sociedad centroamericana, ya que de esta forma se pretende exaltar el Sistema de la Integración Centroamericana, como la mejor opción para lograr la construcción de la gran Patria Centroamericana, y por ende todos los habitantes de Centroamérica conozcan a los órganos, organismos e instituciones, que realizan esfuerzos para alcanzar la anhelada unión de las naciones centroamericanas.

En el estudio, se pretende hacer una comparación entre los alcances y limitaciones del SICA, desde un punto de vista propositivo haciendo las recomendaciones adecuadas en los

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

casos que identificamos como limitación, y exaltando los alcances del Sistema (SICA), como las perspectivas y logros alcanzados hasta la fecha.

Objetivos

Objetivo General:

Analizar los antecedentes, situación y los alcances y limitaciones del Sistema de la Integración Centroamericana, con el propósito de Proponer Soluciones para el fortalecimiento de la integración del istmo.

Objetivos específicos:

1. Conocer el proceso evolutivo y antecedentes del Sistema de la Integración Centroamericana.
2. Identificar Los Órganos, Instituciones y Principales Instrumentos Del Sistema De La Integración Centroamericana.
3. Determinar Los Alcances y Limitaciones Del Sistema De La Integración Centroamericana.
4. Ofrecer Soluciones para el Fortalecimiento de la Integración de Centroamérica.

El método utilizado en la presente investigación ha sido el dogmático, cronológico, comparativo y analítico.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Las fuentes utilizadas y consultadas han sido,

- **Fuentes Primarias**, ya que he obtenido información de Tratados de Integración, comunicados de Organismos de integración, y algunas Sentencias de Tribunales Regionales.
- **Fuentes Bibliográficas**, tales como libros de Integración Centroamericana, monografías, revistas.
- **Fuentes Electrónicas**, sitios web **oficiales** de los Organismos de Integración.

Plan Expositivo, La presente investigación se divide en cuatro capítulos los que describo de la siguiente manera, El proceso Evolutivo y Antecedentes del SICA, la Identificación de los Órganos, Instituciones y Principales Instrumentos del SICA, y el Ofrecimiento de Soluciones para el Fortalecimiento de la Integración de Centroamérica.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

CAPITULO I

Aspectos Conceptuales

Con el fin de tener una mejor comprensión sobre la integración Centroamericana, es conveniente establecer algunos conceptos básicos y teoría, extraídos de los principales instrumentos jurídicos del SICA y de la doctrina sobre los cuales se desenvuelve el proceso de integración Centroamericana.

1.1 Integración Económica Centroamericana

Es un proceso para maximizar las opciones de desarrollo de los países de la región y vincularlos mas provechosa y efectivamente a la economía internacional. Dicho proceso es gradual, complementario y flexible, de aproximación de voluntades y políticas, el cual se impulsará mediante la coordinación armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extraregionales, infraestructura y servicios; esta regulado dentro del marco del ordenamiento jurídico e institucional del SICA. (Arto. 1 al Protocolo del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, “Protocolo de Guatemala”).

El término Integración Económica fue utilizado por primera vez por Wilhelm Rophe en su artículo publicado en 1939 titulado “Problemas Decisivos de la Desintegración de la economía Mundial”.

Las formas de Integración de políticas Económicas según Jacques Pelkmans, en su artículo “un nuevo enfoque de las Teorías de la Integración Económica”, podrán ser negativas o positivas.

La Integración Positiva entraña el establecimiento de todas las instituciones y acuerdos que permitan a otros Estados miembros ejercer influencias sobre las decisiones de política nacional, es decir esta invade a la Jurisdicción Interna.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Integración Negativa: Comprende solo la abolición racional de medidas discriminatorias acordadas conjuntamente entre los Estados, limitándose la autonomía de las políticas nacionales sin transferir elementos de Jurisdicción nacional.¹

De tal forma, que podemos afirmar que el fenómeno de la Integración Económica es evolutivo al entrar en juego los factores de producción (bienes, mercancías y servicios); los Estados participantes experimentan un determinado crecimiento en sus economías lo que positiviza la Integración desde el punto de vista económico.

1.2 Integración

La palabra Integración proviene del latín “Integratio”, que en su sentido etimológico quiere decir “renovación”. Sin embargo, el término Integración usado en el sentido de combinar las partes en un todo del año 1,600.²

La definición mas conocida es la de Bela Velaza para quien “es el proceso o estado de las cosas por las cuales diferentes naciones deciden formar un grupo regional”. Ósea que se define de dos maneras: Primero, como proceso: Segundo, como un estado de las cosas. La noción de proceso es una noción dinámica, que expresa un concepto de movimiento hacia un Estado distinto.³

En cambio un estado de cosas significa un concepto más estático, por cuanto se refiere a la situación en que están determinados países cuando intentan formar un grupo regional e un punto determinado del tiempo.

La Integración puede concebirse desde dos ámbitos:

- a) Integración Social, “es un proceso de cambio que se genera de la conjunción de grupos sociales que participan de estructuras sociales, económica y políticas distintas”⁴

¹ “Pelksman Jaques. Un Nuevo enfoque de las Teorías de integración Económica, Revista Journal, Versión Revisada, 1980, Pág. 52-53.”

² Machlup, Fritz citado por Santamaría, Armin. “La Integración: Principios...” 1997 P. 3

³ Cohen Orontes, Isaac “El concepto de Integración” revista CEPAL, N15, Diciembre/1981, P 151.

⁴ Villagran Kramer, Francisco. “Teoría General del Derecho de Integración Económica (Ensayo de sistematización) Editorial Educa. Primera edición, San José Costa Rica, 1969, P85. ”

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

b) La Integración desde el punto de vista Político: es considerado “el proceso mediante el cual dos o más Estados adoptan, con el apoyo de instituciones comunes, medidas conjuntas para intensificar su interdependencia y obtener así beneficios mutuos.”⁵

1.3 Regionalismo Abierto

Según la comisión para América Latina y el caribe (CEPAL), es un proceso derivado de la creciente interdependencia de los países de la región, el cual es impulsado por acuerdos intergubernamentales específicos y por la fuerza de los mercados. Dicho proceso esta enmarcado en un contexto de apertura con el objeto de aumentar la competitividad y de contribuir a una economía internacional cada vez mas abierta y transparente.

Luis Dallanera Pedraza en la primera cumbre de comercio en Singapur, celebrada en 1996, manifestó que el regionalismo abierto consiste en una eliminación gradual a los obstáculos internos al comercio dentro de un grupo regional y más o menos al mismo ritmo y en los mismos plazos que la reducción de obstáculos respecto de los países miembros. Esto significaría que liberalización sería en general compatible jurídicamente no solo con las normas de la OMC⁶, sino que a su vez tendría un carácter preferencial lo que constituiría una excepción a la cláusula de nación más favorecida que es el principio básico del sistema multilateral.

1.4 Multilateralismo

Se expresa en los criterios de trato igual y no discriminación entre naciones, de modo que ningún agente económico podrá ser tratado de modo diferente a los actores nacionales en razón de su origen extranjero, ello hace impugnabile por ejemplo, la adopción de gravámenes o limitaciones a empresas inversiones o productos en razón de su nacionalidad.⁷

⁵ Villagran Kramer, Francisco. Op Cit., P123.”

⁶ OMC: Organización mundial de comercio, organización internacional creada por las negociaciones de la ronda de Uruguay (1986-94), y establecida a partir del primero de Enero de 1995, tiene su sede en Ginebra, Suiza.

⁷ Velasco, Manuel Simon, Bronstein, Arturo Sergio, Seminario subregional sindical sobre Globalización económica, integración y equidad. Cancún, México 1998.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

1.5 Área de Libre Comercio.

Según este concepto los países que forman un área de libre comercio acuerdan la eliminación de todas las tarifas, cuotas, aranceles y otras barreras del comercio entre los países miembros. Por lo que respecta al comercio con el resto del mundo, cada país miembro es libre de establecer sus propios aranceles o cuotas. Debe entenderse que el libre comercio se limita a aquellos bienes que se producen entre los países miembros.

Es el acuerdo transitorio en el que cierto número de países asociados eliminan barreras arancelarias y cualquier otro mecanismo de protección no arancelario que entorpezca la libre comercialización de bienes o servicios entre los países integrados, manteniendo cada país sus aranceles y restricciones particulares con los países que se encuentran fuera del proceso de Integración.⁸

1.6 Comercio Intraregional.

Es un canal fundamental que enlaza las economías de los países y es una medida de los avances del proceso de integración económica. En la región Centroamericana el comercio intraregional sufrió una severa reducción a mediados de la década de los 80, sin embargo recientemente se ha venido recuperando a ritmo mayor que el comercio total.

El ámbito centroamericano, el comercio intraregional está constituido en gran proporción por productos provenientes del sector industrial, siendo los principales aquellos de las industrias de productos químicos, alimentos, bebidas y tabaco, generalmente, Guatemala y Costa Rica son los países superavitarios y Nicaragua, El Salvador y Honduras los deficitarios.

1.7 Unión Aduanera

Consiste en que los países que la integran se convierten en un solo territorio aduanero. Si una mercancía va hacia un país, esta obligada a pagar sus impuestos de entrada y continuaría hasta la frontera física.

⁸ Sosa Morales, Martha Patricia. Monografía. Alcances y Limitaciones del Ordenamiento Jurídico del SICA (1991-2001). Nicaragua.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Es el acuerdo en que los países miembros de la Integración deciden que además de eliminar las barreras arancelarias, se establezca un arancel externo común, eliminando así todas las barreras comerciales entre los países miembros contando con una política comercial común frente a terceros, y en algunos casos, con una administración fiscal común ante terceros cuya finalidad es la liberación del comercio.

“Es un espacio geográfico formado por dos o más países constituyendo un solo territorio aduanero, donde existe libre movilidad de bienes, independientemente del origen de los mismos, así como de los servicios, especialmente aquellos asociados al comercio de bienes.”⁹

1.8 Mercado Común Centroamericano.

Nace formalmente con el tratado general de integración económica de 1960, luego de una serie de negociaciones sobre el mismo.

Los estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada vigencia de este tratado.

Según Mauricio Gutiérrez Castro, ex miembro del comité jurídico interamericano de la OEA, el MCCA no tuvo un verdadero orden jurídico de carácter supranacional, las resoluciones de sus organismos no tenían valor legal sino hasta que fueran aprobadas por sus respectivos gobiernos, lo que sin lugar a dudas fue un obstáculo para que el mercado común se desarrollara normalmente, pues los Estados no quisieron renunciar a su soberanía por lo que falta el marco político y las instituciones jurídicas para poderse mantener y desarrollar. En conclusión en el MCCA solo existía Integración en el comercio y no tenía un verdadero sistema de solución de controversias.

Se forma al igual que la Unión Aduanera, con la supresión de las barreras arancelarias, el establecimiento de un externo común frente a terceros países, además se permite la libre circulación de personas, capitales y servicios, comúnmente llamados factores productivos, entre los países de la Integración.

⁹ www.sieca.org.gt/acapite: Unión Aduanera.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

1.9 Unión Económica:

Presupone la existencia de un Mercado Común y va mas allá de la libre circulación de factores productivos, puesto que implica una convergencia de las políticas macro económicas entre los países miembros, estableciéndose una única política Macro Económica para todos los miembros del Proceso de Integración.¹⁰

1.10 Derecho de Integración:

El autor Alberto Herrante lo define como: “La Integración es un fenómeno Social que consiste en el proceso de amalgamación, de varios pueblos y el resultado de este proceso.”¹¹

En cambio Karl W. Deusch: “Es un proceso que puede llegar a una condición en la cual un grupo de gente ha alcanzado dentro de un territorio un sentido de comunidad, Instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes para asegurar, durante largo tiempo expectativas confiables de cambio posible entre su población.”

Sin embargo el Dr. Jorge Guiammatei Avilés: “Es el conjunto de normas jurídicas contenidas en los Tratados, Convenios, Procesos, Ordenamientos Institucionales y Acuerdos, tendientes al esfuerzo de la cooperación intergubernamental entre Estados y eventualmente de la Unificación Económica, Política y Social de un área geográfica o región.”¹²

1.11 Derecho Comunitario

Es un Derecho autónomo con relación al Derecho Internacional, debido a que este es un Derecho de Cooperación mientras que el Comunitario es un Derecho de Integración debido a que su origen se encuentra inmerso en disposiciones positivas concernientes a los órganos e Instituciones creados por los Convenios de Integración.¹³

Es pues el Derecho Comunitario un sistema jurídico que nace de un modelo de integración de Estados los que a su vez la dotan de Derechos soberanos, transfiriéndoles competencias

¹⁰ Sosa Morales, Martha Patricia. Monografía. Alcances y Limitaciones del Ordenamiento Jurídico del SICA (1991-2001). Nicaragua.

¹¹ Herrante Alberto. “El Derecho de Integración” Segunda Edición Guatemala, 1991. Pág.11

¹² Guiammatei Avilés Jorge Antonio. “La Conciencia Centroamericana” 1996, Pág. 124.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

propias de los Estados, los que al igual que los Estados miembros son sujetos de Derechos y Obligaciones así también sus nacionales.

Debido a esta incorporación a la comunidad entendido como un conjunto de países que persiguen uno o varios objetivos comunes que para ello ejercen conjunto y coincidentemente, a través de instituciones y leyes comunes de carácter supranacionales facultades y competencias que forma parte de los atributos de su soberanía. El ordenamiento comunitario se integra dentro de los ordenamientos nacionales, dotándolos estos de eficiencia teniendo por ende una aplicación obligatoria, como si se tratase de cualquier otra disposición interna es por tal razón que Jaime Irarrazaval afirma que: El Derecho Comunitario no es estático sino que va evolucionando y progresando conjuntamente.

¹³ Boza Páez, Francisco, Revista No. 7, 1975.P.25

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Capítulo II. Antecedentes del Sistema de la Integración Centroamericana

2.1 Unión centroamericana 1824-1922

Si existe algo importante que el régimen colonial legara a Centroamérica fue el esquema de integración regional, cuya administración dependía de la Capitanía General de Guatemala. Sin embargo al proclamarse la independencia con relación a España, se generalizó la incertidumbre y la anarquía social y política; el liderazgo de la Capitanía General se deslegitimó, vulnerando con ello el modelo colonial de integración regional.¹⁴

Con este panorama, se estructuró un modelo federativo que tuvo que enfrentar una multiplicidad de problemas administrativos, económicos y militares, incluyendo una guerra civil que llevaron a su disolución quince años después.

Cada Estado Centroamericano estableció su propia Política Económica, independizándose de Guatemala; sin embargo, la comercialización del Estado Salvadoreño siguió dependiendo de los comerciantes guatemaltecos, por que estos dominaban las rutas comerciales.

Los Estados integrantes del antiguo reino de Guatemala se organizaron como una nación libre, soberana e independiente a través de la Constitución Centroamericana de 1824, estructurando su organización política sobre el modelo federal proporcionado por la constitución norteamericana de 1787.

La Constitución federal se intento reformar dos veces, una en 1835 y otra en 1838 año en que se rompió para siempre la federación.¹⁵

¹⁴ “Los cinco decenios posteriores a la ruptura con España abarcan el periodo de la guerra civil y la anarquía...” “Ese periodo puede ser comprendido por esfuerzos frustrados para organizar la vida política de la región, con patrones económicos diferentes de los heredados de la colonia, el proceso problemático de la formación de los grupos sociales y sus intentos para establecer sus pautas de dominación”. Torres Rivas, Edelberto. “Interpretación del desarrollo social centroamericano”. 2ª. Edición, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). Costa Rica, 1971, Pág. 40.

¹⁵ A como lo afirma Edelberto Torres Rivas al producirse la ruptura del Pacto Federal en 1842: “El vacío de poder dio paso a una incesante lucha entre grupos terratenientes y comerciantes, caudillos militares y religiosos e incluso aventureros extranjeros”. Torres Rivas, Edelberto.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

2.2 Esfuerzo de unidad 1842-1855

El 17 de marzo de 1842 se firma el pacto de Chinandega que crea la Confederación Centroamericana, los plenipotenciarios de Nicaragua, Honduras y El Salvador se reunieron en Chinandega, Nicaragua para acordar las bases de la unión de los tres Estados bajo un solo gobierno conservando su soberanía, en cuanto esta no resultase expresamente delegada a las autoridades generales y prohibiendo la intervención de un Estado en los asuntos internos del otro.

El 27 de julio del mismo año se reunieron representantes de los mismos Estados en El Salvador e integrados en la llamada “Junta de San Vicente”, redactaron una especie de constitución que denominaron “Pacto Permanente de la Confederación Centroamericana”, en la que se dejó establecido que el Poder Legislativo sería elegido por una asamblea de representantes, dejando la posibilidad de que Guatemala y Costa Rica se adhirieran.

Presionados por la presencia extranjera, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua firmaron un pacto defensivo el 7 de octubre de 1842 en el que se reconocía la soberanía de los Estados firmantes y se comprometían a la defensa mutua en caso de agresión o invasión, ante la amenaza de Inglaterra de extender su dominio desde la mosquitia nicaragüense, hasta más allá de las riberas del Río San Juan.

El 7 de octubre de 1847 se firma la Dieta de Nacahome por los plenipotenciarios de El Salvador, Honduras y Nicaragua, reunidos en Nacahome, departamento del Valle, Honduras.

La Dieta ahí constituida suscribió dos convenciones en la que se acordaba adoptar la forma federal de gobierno y convocar elecciones generales. Además los Estados federados se comprometían a no hacerse la guerra entre sí, en ningún caso, ni hostilizarse en ninguna forma, ni permitir la intromisión en su territorio de cualquier clase de tropas.

Como puede verse el deseo de protegerse de agresiones extranjeras, impulsó a los Estados a buscar unidad, pero nuevamente la indiferencia de algunos contribuyó a que el proyecto no tuviera mayor vigencia.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

2.3 El Pacto de Unión Provisional de los Estados Centroamericanos. 1889

En enero de 1887 se reunieron los cinco países en Ciudad de Guatemala y aprobaron un protocolo preparatorio que debía ser ratificado por cada uno de los gobiernos y, fijando una reunión para 1890 en San Salvador.

El protocolo fue ratificado por Guatemala, Honduras y Costa Rica. El Salvador presentó reservas y Nicaragua no lo ratificó inmediatamente.

Ante esta situación la reunión de San Salvador se adelantó al año de 1889 y el 15 de octubre de ese mismo año se firmó el Pacto de Unión Provisional de los Estados Centroamericanos. La asamblea de esos representantes se transformó en Dieta Centroamericana y proclamó la unidad política bajo el nombre de República con carácter provisional, con las intenciones de unificar la representación de los cinco Estados a fin de que fuesen considerados y tratados como una sola nación por los Estados extraregionales y lograr unir intereses comunes de índole administrativa.

Gradualmente se proponían conservar la paz, unificar el comercio y emitir disposiciones legislativas comunes, conservando cada Estado su autonomía e independencia en el manejo de asuntos internos.

En este periodo se realizaron no menos de 14 intentos, es decir cada 5.78 años se efectuó un impulso como promedio.

El tema también ha estado presente en el discurso político, económico o histórico, que no siempre ha resultado en puntos de convergencia, sino más bien en fuente de conflictos y de controversias.

Una característica importante de los enfoques sobre la integración es que estos, desde 1821 hasta 1906, enfatizaron los aspectos políticos.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

2.4 Tratado de Paz y Amistad 1907

Durante la primera mitad del siglo XX se siguieron realizando intentos que, en muchos sentidos continuaban con la tradición “reunificadora” de las décadas anteriores, pero cada vez menos frecuentes. Al mismo tiempo, sin embargo, surge un nuevo estilo determinado por transformaciones geopolíticas que afectan a la región del Caribe y de Centroamérica en el que juega un papel cada vez más importante la búsqueda estadounidense, de la que dependía profundamente el éxito de la empresa del Canal de Panamá. Estos nuevos estilos constituyen los verdaderos antecedentes de la integración contemporánea de Centroamérica.

Del 14 al 20 de noviembre de 1907 se celebró en Washington una conferencia, al final de la cual se suscribieron un Tratado General de Paz y Amistad y otras ocho convenciones que abarcan acuerdos sobre extradición, construcción de un ferrocarril centroamericano, realización de conferencias anuales, así mismo se retomaban las iniciativas de la Oficina Internacional y se creaba una Corte Centroamericana con sede en Cartago, Costa Rica, que funcionaría por un periodo inicial de diez años, la cual sentó precedentes universales sobre el establecimiento de un Tribunal de Justicia de carácter internacional vinculante, en el cual tuvieran acceso como parte activa los particulares frente al Estado.

Aunque el énfasis de esos nuevos acuerdos seguía siendo el de la unidad política, la modalidad adoptada bajo la influencia estadounidense difería sustancialmente de los intentos de unificación de la segunda mitad del siglo XIX. Los rasgos de esta modalidad estaban dados por un aparente abandono de la idea de que los cinco países debían integrarse en uno solo, hecho que parecía cada vez más remoto y ante el cual sin duda Estados Unidos sentía poca confianza, particularmente por la importancia del canal. Los tratados suscritos entre 1902 y 1907 dieron la pauta para la conformación de un modelo institucional formal que constituye de hecho el primer antecedente de los procesos de integración regional.

Las instituciones acordadas en los tratados de Washington cubrían tres de los aspectos más importantes de las relaciones entre los países centroamericanos: El problema educativo, el

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

fortalecimiento de la capacidad negociadora de los países en el mercado mundial y la solución pacífica de conflictos entre los países.

La Oficina Internacional Centroamericana (OICA) fue creada en Guatemala en 1908 y operó hasta 1923. inicialmente se planteó funciones que superó las propuestas del Tratado de San José, tales como la unificación pacífica de la región, la uniformización de la educación pública, el desarrollo y la expansión del comercio, el fomento de la agricultura e industria, la uniformización del sistema legal y la mejoría del nivel de vida de la población. La extensión y comprensión de este modelo ultrapasa en algunos campos, incluso a desarrollos oficiales recientes del proceso de integración. Fue, lógicamente innovador a los esfuerzos anteriores, en tanto que por primera vez se incorporaron aspectos sociales y económicos más generales a los tradicionales de comercio, unidad política e infraestructura de transporte.

El desequilibrio de las fuerzas entre los cinco países y en consecuencia del temor a que uno prevaleciera sobre los otros, parece haber sido la principal causa de la falta de acuerdo para implementar este modelo.

2.5 Conferencia de Washington de 1922

Un nuevo intento de reunificación se dio en el año 1922 en la Conferencia de Washington convocada por los Estados Unidos y a la cual acudieron los representantes de los cinco Estados centroamericanos para firmar los nuevos tratados de Paz y Amistad, patrocinados por el gobierno norteamericano.

Los acuerdos incluían una nueva Corte de Justicia restringida esta vez a constituirse circunstancialmente, sin jurisdicción supranacional e integrada mediante un mecanismo que significaba, que un tercio de sus miembros era virtualmente designado por Estados Unidos. Con la ratificación de estos convenios en 1925 se dio el toque de gracia al movimiento unionista. El nuevo esquema sobrevivió hasta 1934, año en que fue denunciada por Costa Rica y El Salvador sin haber tenido impacto en términos de avance hacia la integración regional.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

2.6 Intentos para restablecer la Unidad Centroamericana.

2.6.1 Pacto de Unión Confederada de los Estados Centroamericanos 1947.

En septiembre de 1946 el Presidente de la **Corte de Justicia Internacional**, Gustavo Guerrero, tomo la iniciativa de promover una reunión a nivel de los representantes de Estado en Santa Ana (El Salvador), con asistencia de Guatemala y el Salvador se firmó El Pacto de Santa Ana en el que se acordó proceder al estudio de las condiciones que posibilitarían la reunificación política.

En el mes de Abril de 1947 se firmó el pacto de Unión Confederada de los Estados Centroamericanos que tuvo como antecedentes los siguientes esfuerzos: Al inicio de la década se reunieron en la ciudad de San Cristóbal, fronteriza entre Guatemala y El Salvador los presidentes de esos respectivos países para conocer la propuesta de Guatemala, contenida en un plan de federación progresista de Centroamérica que incluía elementos similares a las propuestas de 1934, pero se diferenciaba en que se proponía como meta final la federación de los Estados.

Se planteaba la organización de un legislativo denominado senado, integrado igualitariamente por cada Estado, conservando los órganos legislativos de cada República y se propuso una fecha para la convocatoria de una constituyente que elaborara la Constitución Federal, todo lo cual quedo nuevamente a nivel de planteamiento sin concreciones ni realizaciones prácticas.

La comisión encargada de elaborar el proyecto denominado “Unión Progresiva de Centroamérica” que después de analizado fue firmado por Guatemala y El Salvador con el nombre de Unión Confederada de los Estados Centroamericanos cuyo órgano principal era el legislativo, formado por una Dieta Nacional e integrada por diez miembros de cada Estado. Este esfuerzo no tuvo respaldo por los otros Estados y el proyecto sucumbió¹⁶.

¹⁶ García Vílchez, Julio Ramón. El Parlamento Centroamericano. Editorial el Amanecer. Managua, 1993. Pág. 15.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En tanto que a partir de la post guerra (1,950) y debido al agotamiento del modelo de crecimiento hacia fuera y por que no decirlo, a cierto sentimiento de cansancio frente a los fracasos de los intentos políticos se comenzó a subrayar lo económico – vía industrialización – hablamos pues del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que dio origen al esquema que ha funcionado, con sus altibajos, por más de 35 años: El Mercado Común Centroamericano.¹⁷ En la década de 1950, los economistas dirigidos por Raúl Prebisch y W, Arthur Lewis argumentaron que América Latina podría superar su dependencia y su pobreza usando “la industrialización por invitación,” es decir, creando una gran zona libre de aranceles (delimitada por una tarifa común para mantener fuera de ella a ciertos bienes competitivos) para atraer la inversión y de esta manera diversificar las economías basadas en uno o dos productos.

Esta política reemplazaría las importaciones costosas con los bienes producidos en la propia zona. Esta cooperación económica llevaría a la cooperación política, e incluso a la integración.

Los centroamericanos discutieron estas ideas en Junio de 1950. Hicieron estudios detallados, los cuales llevaron al Tratado de Managua, firmado por cuatro de las cinco naciones centroamericanas. En este Tratado las naciones firmantes prometieron suprimir los aranceles de casi todos los bienes producidos en la región y crear un arancel común para los bienes comprados en Centroamérica.¹⁸

El Mercado Común Centroamericano tuvo éxito hasta 1965 al aumentar el comercio sin causar problemas a las clases dominantes centroamericanas ni admitir la creencia norteamericana en la competencia del Mercado libre. A partir de 1965, los desequilibrios, las contradicciones y el poder del capital extranjero, implícitos hasta entonces, salieron a la luz. La pregunta fundamental era “integración para quien.”

¹⁷ Lic. Josefina Vannini, Vice Ministra de Relaciones Exteriores de Nicaragua. CRIES: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales. PP. 27

¹⁸ Cardenal Rodolfo, Manual de Historia Centroamericana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, PP. 284.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Ciertamente la integración no benefició a los campesinos quienes perdieron sus tierras. Los trabajadores urbanos se beneficiaron poco. Más aún, la integración disminuyó el empleo. Al final el programa de integración intensificó la dependencia de Centroamérica de los Estados Unidos y reforzó el poder de la clase dominante para explotar y dominar a la inmensa mayoría de la población. Al fracasar el Mercado Común Centroamericano, el área debía buscar otros medios para hacer los cambios tan urgentes.

2.6.2 La Organización de los Estados Centroamericanos

2.6.3 Carta de San Salvador 1951

En el año de 1951 el Presidente de El Salvador, Oscar Osorio, convocó a una reunión que debía realizarse en el mes de octubre del mismo año en El Salvador. En la convocatoria se reconoció el fracaso de los esfuerzos por crear un Estado Federado y se recurrió a las experiencias de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) para crear un organismo regional de tipo jurídico político basado en el Derecho Internacional.

Se firmó la Carta de San Salvador que es la carta constitutiva de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), en la que se proponía pasar a una nueva etapa donde la reunificación política tendría fundamento en instituciones jurídicas que regirían la vida independiente de cada Estado en un marco de igualdad ante la ley internacional, el respeto a la soberanía y la cooperación voluntaria de los miembros.

Los órganos de la **ODECA** serían:

1. La Reunión de Presidentes (eventual)
2. Reunión de Cancilleres (obligatoria)
3. Consejo Económico (órgano permanente)
4. La Oficina Centroamericana que hacía las veces de Secretaría General.

No se propuso la creación de un órgano legislativo regional y en cambio la tercera reunión de Cancilleres planteó la integración de la Comisión Jurídica Centroamericana, que en el

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

año de 1958 elaboró un proyecto de confederación en que sus dos órganos principales serían: el Consejo Ejecutivo y la Corte de Justicia.

2.6.4 Carta de San Salvador 1962

La nueva carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962, creó el Consejo de Defensa integrado por los ministros del ramo, que tenía por función principal actuar como órgano de consulta en materia de defensa regional y velar por la seguridad colectiva de los Estados miembros e informar de sus actividades a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores. La nueva carta de la ODECA que se continuó llamando Carta de San Salvador que creó los siguientes organismos:

1. Reunión de Jefes de Estado
2. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores
3. El Consejo Ejecutivo
4. El Consejo Legislativo
5. La Corte de Justicia Centroamericana
6. El Consejo Económico Centroamericano
7. El Consejo Cultural y Educativo
8. El Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA)

La ODECA promovió más la cooperación internacional que la integración entre los Estados centroamericanos, sin lograr tampoco incorporar, el área económica o más propiamente comercial, la cual fue impulsada como ámbito de integración por el Tratado General de Integración Económica firmado en Managua el 13 de diciembre de 1960¹⁹.

2.6.5 El Tratado General de Integración Económica Centroamericana

A pesar de que los esfuerzos por la reunificación política de los Estados centroamericanos fracasaron por distintas razones, sin embargo dejaron, testimonio de que los

¹⁹ Herrera Cáceres, Roberto. Visión Regional de Centroamérica: El Proceso de Integración, la reforma institucional y las expectativas de los pueblos. CSUCA. San José, Costa Rica, 1998, Pág. 19.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

centroamericanos siempre han tenido vocación por la unidad y la conciencia de que esa unidad es necesaria para enfrentar las amenazas de intervenciones foráneas y para emprender el camino hacia el desarrollo equilibrado, autosostenido y equitativo que permita superar el subdesarrollo y la dependencia política, social y cultural de la región. En tanto que a partir de la post guerra (1,950) y debido al agotamiento del modelo de crecimiento hacia fuera y por que no decirlo, a cierto sentimiento de cansancio frente a los fracasos de los intentos políticos se comenzó a subrayar lo económico – vía industrialización – hablamos pues del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que dio origen al esquema que ha funcionado, con sus altibajos, por más de 35 años: El Mercado Común Centroamericano.

En la década de los 60 la unificación presentaba un nuevo perfil. Se desarrollaron esfuerzos orientados específicamente a la integración económica que a la unificación política. Las exportaciones incrementaron de 30.3 millones de pesos centroamericanos a un monto de 250,1 millones, y por el lado de importaciones intrazonales, el intercambio creció a 32.7 millones en 1969.

Sin embargo las tendencias recesivas de la economía internacional que se comenzaron a manifestar en los últimos años de la década de los años 60 y se agudizaron en los primeros años de la siguiente, tuvieron un doble efecto en la economía de los países centroamericanos:

- 1) Un debilitamiento de la demanda externa de los productos tradicionales de exportación y.
- 2) Disminución de los precios de dichos productos en el mercado internacional.

Ambas provocadas por la inflación mundial generalizada, la crisis del petróleo, el incremento de los precios de los insumos y de materias primas importadas, necesarias tanto para la producción agrícola como industrial de la región.

El Tratado General de Integración Económica Centroamericana, fue suscrito por cuatro Estados, con el “objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica, a fin de mejorar las condiciones de vida de su habitantes y acelerar la integración de sus economías, consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que deberán regirlas en el futuro.”

El objetivo central del tratado era establecer entre los Estados contratantes un **Mercado Común Centroamericano**.

Entre 1960 y 1970, en la industria se invirtieron 218 millones de colones de origen nacional y 281 millones de origen extranjero, especialmente norteamericano. Las Inversiones Industriales de las compañías extranjeras dominaron por el grado de concentración e importancia relativa. Es decir, las inversiones extranjeras financiaron las instalaciones más grandes y determinaron el ritmo y la orientación de las diversas ramas industriales. Estas inversiones industriales estaban orientadas al consumismo y no hacia la producción de bienes de capital (maquinaria, equipos, herramientas, etc.).²⁰

2.6.6 La Integración de 1970.

Centroamérica se vio seriamente afectada por fenómenos naturales que arrojaron dramáticos resultados, tanto en pérdidas humanas, como en infraestructura y bienes de capital y agrícola.⁰

Al finalizar la década, además de factores externos, como nuevas alzas del petróleo y disminución de los precios de productos tradicionales de exportación, factores internos como fenómenos de orden político y social también afectaron al comercio regional y por ende las economías de los países centroamericanos.

Los conflictos políticos que tuvieron lugar en la región, generaron problemas al transporte intraregional, lo que obligó a la búsqueda de alternativas para el comercio. A pesar de ello, en 1979 el intercambio comercial intraregional alcanzó una cifra más o menos de 900 millones de pesos centroamericanos.

²⁰ Cardenal Rodolfo, Manual de Historia Centroamericana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, PP. 295.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En la segunda mitad del decenio la crisis Centroamericana toma un giro decisivo: Los primeros síntomas de la crisis económica coinciden con una grave agudización del cierre de los sistemas políticos y la violencia política institucionalizada. La recesión generalizada consiguió, no obstante, retrasarse de los años 80, siendo los factores socio político los que hicieron que la crisis abierta estallara antes de la depresión global.

Así fueron surgiendo respuestas armadas de parte de sectores de izquierda y de centro. Estas fuerzas lograron en Nicaragua y en El Salvador establecer situaciones críticas que virtualmente paralizaron amplios sectores de la vida nacional provocando coyunturas recesivas.

En Nicaragua, por ejemplo, el PIB per cápita decreció durante 1,978 (-10.7%) y al año siguiente sucedía algo similar en El Salvador con un decrecimiento de (-4.6%).

1,979 fue un año crucial para Centroamérica, por un lado, en Julio se producía en Nicaragua un cambio violento de gobierno, mientras en El Salvador, unos 3 meses más tarde, tuvo lugar un golpe militar contra Romero. Con ambos acontecimientos, los factores políticos, militares ocuparon de forma definitiva la escena centroamericana.

2.6.7 La crisis política de 1980 y su efecto en el proceso de Integración.

En la década de los años 80 se instala en Centroamérica una crisis que presenta dos dinámicas opuestas:

- A) Por un lado, se profundiza la confrontación militar a escala regional;
- B) Por el otro, se inicia la búsqueda de una solución política a escala también regional.

Ambas se desarrollaron principalmente en el plano político, pero tienen como escenario una recesión económica generalizada, que tuvo su antecedente en la postergada crisis de los años 70. Es menester señalar que si bien ambas crisis, se alimentan mutuamente, la interrelación no será la misma en ambos sentidos, ya que mientras era difícil esperar una mejoría de la crisis económica resolviera la confrontación militar, la pacificación era condición indispensable para lograr una mejoría económica a mediano plazo.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En este contexto hubo esfuerzos por encontrar soluciones a la crisis del Tratado General de Integración, entre ellas la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, pero por múltiples factores estos fracasaron. Expertos integracionistas coinciden en su apreciación de que las fallas estructurales son la explicación de por que el Tratado General de Integración no tuvo la capacidad de enfrentar la compleja crisis que afrontaba Centroamérica en la década de los 80.

Sin poder reactivar el proceso, a pesar de que la cooperación regional se mantuvo en áreas específicas y de que las instituciones de la integración siguieron desempeñando diversas funciones multilaterales.

En la segunda mitad de la década, mientras se registra un franco deterioro de las relaciones económicas, las relaciones de orden político intraregional adquieren un dinamismo extraordinario. Con la cumbre de Esquipulas se inaugura una nueva etapa en que se regularizan las reuniones al nivel de Presidentes de Centroamérica, de las cuales surgieron iniciativas para solucionar los problemas políticos.

En este contexto, durante la segunda cumbre de Esquipulas II, se suscribe en Guatemala, el 7 de Agosto de 1,987, “el procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”. Al mismo tiempo los mandatarios apelan a la ayuda económica Internacional e instruyen, por un lado a los ministros responsables de la Integración Económica a que elaboren un plan de reactivación del Proceso de Integración y, por otro lado, a las Instituciones de la Integración, a elaborar propuestas y ejecutar ciertas acciones en el sector de comercio; así como, reactivar la industria y la integración de la producción agrícola.

En el orden político, como iniciativa complementaria; surgió la firma del Tratado Constitutivo del PARLACEN. De cara a iniciativas de cooperación de la comunidad internacional, los países Centroamericanos establecieron prioridades mediante un plan de acción inmediata (PAI), emergencia y de corto plazo, que fue aprobado en Reunión de Vice

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Presidentes y Ministros Responsables de la Integración Económica y el desarrollo regional en Guatemala, 22 de Enero de 1,988.

2.6.8 La Integración en la década de los 90:

Superado en gran medida el conflicto bélico que desangraba a nuestras naciones, los mandatarios se aprestan a impulsar el desarrollo económico y la consolidación de la paz y la Democracia, con el crecimiento económico, con el desarrollo social y con la sostenibilidad ambiental en la región.

Poco a poco se avanzó desde el planteamiento de grandes objetivos y líneas de acción hacia la elaboración de estudios, programas y proyectos cada vez más concretos, orientados por las grandes líneas establecidas en los foros políticos.

Así, en la cumbre Presidencial de Antigua, Guatemala, llevada a cabo en Junio de 1,990 los Presidentes acordaron: “Impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica mediante una estrategia conjunta hacia fuera, estableciendo mecanismos de consulta y coordinación para fortalecer la participación de nuestras economías en el comercio internacional”.

De igual forma, acordaron “reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración, así como los organismos regionales centroamericanos, adecuando o rediseñando su marco jurídico e institucional para imprimirles dinamismo y facilitar su readaptación a las nuevas estrategias de apertura externa y modernización productiva que emprendan los países Centroamericanos, aspirando a la consolidación de la comunidad económica del istmo centroamericano”.

En esta reunión se adopta el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA) para el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de desarrollo económico y social.

En Diciembre de 1,990, Puntarenas, los Presidentes deciden continuar impulsando el establecimiento de la nueva integración centroamericana, que busca fortalecer a la región como un bloque económico para insertarla en la economía mundial, mediante la adopción de acciones como la liberalización de; comercio regional y extraregional y la ejecución de

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

una política regional sobre precios y abastecimientos de productos agropecuarios, entre otros. Se trata de actuar en dos campos:

- 1) Perfeccionar la zona de libre comercio.
- 2) Utilizar el Mercado Común Centroamericano para lograr su reinserción en el contexto internacional.

La nueva coyuntura de los años 90, trajo el fin de la guerra fría y el derrumbe del totalitarismo y por primera vez en nuestra historia, gobernados los países centroamericanos por regímenes que eran resultado de procesos electorales libres y honestos, abre las posibilidades de trabajar en un proceso de largo alcance dirigido a constituir a Centroamérica en una región de paz y desarrollo, basada en los valores de la Democracia y Libertad.

Este proyecto surge del análisis que lleva a la conclusión de que la crisis centroamericana tiene un carácter integral, que no podía resolverse únicamente a través del proceso de pacificación o de las elecciones libres o transparentes, sino que había que buscar soluciones a la insuficiencia de las estructuras económicas y sociales.

Esta certidumbre motiva a los Presidentes Centroamericanos a proclamar, en Diciembre de 1,990, en Puntarenas, a Centroamérica como región de Paz, Libertad, Democracia, y Desarrollo.

Mas allá de los retos y desafíos que la institucionalidad regional enfrenta, esta se fortaleció también en estos años ya que se avanza en el plano institucional de la Integración Regional, siendo el hito más significativo de principios de la década, la suscripción del **Protocolo de Tegucigalpa a la Carta De Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)** (suscrito en Tegucigalpa el 13 de Diciembre de 1991 en Tegucigalpa), cuyo propósito es establecer y consolidar el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Esquema bajo el cual se desarrolla hasta la fecha el proceso de integración.

Igualmente en 1,993 se suscribe el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que establece el nuevo marco Jurídico para la Integración Económica

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Regional (XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos, Guatemala, 1993). Y de un conjunto de otros acuerdos que han dado origen a nuevas formas de organización, entre los que sobresale el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

El Protocolo de Tegucigalpa que entró en vigencia el 23 de Julio de 1992 con los depósitos de los instrumentos de ratificación por parte de El Salvador, el 5 de Junio de 1992, Honduras el 8 de Junio del mismo año y Nicaragua el 14 de Julio de 1992, y conforme lo dispuesto en el arto 36 de dicho Protocolo, da origen al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en sustitución de la Organización de Estados Centroamericanos. (ODECA).

El SICA tiene como objetivo primordial constituir a Centroamérica como una región de Democracia, Desarrollo, Paz y Libertad, fundamentada principalmente en el respeto, tutela y promoción de los Derechos Humanos (artículo 3 y 4 Protocolo de Tegucigalpa).

Los esfuerzos de los gobiernos Centroamericanos a lo largo de la década de los noventa han propugnado por alcanzar los anteriores objetivos: La Democracia, el Desarrollo, la Paz, y la Libertad.

Todo ello por medio de la Integración Centroamericana, no solo a través de la Integración o mancomunidad de los esfuerzos de los gobiernos de la región, sino también, mediante la apertura a la participación del sector privado y a la seguridad jurídica representada con la creación de la **Corte Centroamericana de Justicia**. Es decir, un proceso de responsabilidad compartida entre gobiernos y todos los ciudadanos y ciudadanas centroamericanas.

Los logros alcanzados son importantes, tanto en términos de construcción de consensos como en el impulso de proyectos específicos y el desarrollo de marcos legales y regulatorios. El comercio, la inversión y las migraciones intraregionales, por otra parte, se han expandido notablemente, como parte de un proceso “real” de integración que muestra

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

los vínculos comerciales más fuertes de cualquier otro acuerdo integracionista en América Latina.

CAPITULO III

**Estructura Institucional del Sistema de la Integración
Centroamericana.**

3.1 Instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana.

El Sistema de la Integración Centroamericana surge a partir de la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos donde se firmó el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos, el 13 de diciembre de 1991 y el resultado de adecuar la Carta de la ODECA a las exigencias y necesidades actuales abarcando nuevos principios y propósitos, Órganos e Instituciones y de esta forma junto con el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instituciones Políticas (15 de octubre de 1987), se crea una estructura institucional, política y jurídica que deberá garantizar el desarrollo equilibrado y armónico de los sectores económico-social, cultural y político de la región (Art.8, in fine. “Protocolo de Tegucigalpa”).

Así en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa establece los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana;

- a) La Reunión de Presidentes
- b) El Consejo de Ministros
- c) El Comité Ejecutivo
- d) Secretaría General.

Formando parte de este Sistema, también:

El Comité Consultivo.

El Parlamento Centroamericano.

La Corte Centroamericana de Justicia.

La Reunión de Vicepresidentes y designados a la Presidencia de la República.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

3.2 Reunión de Presidentes

Es el órgano supremo del Sistema de la Integración Centroamericana, se compone de todos Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, debiéndose reunir cada semestre y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes.

Es el portador de la voluntad de los gobiernos nacionales, y a quien le corresponde establecer las directrices de la Integración Centroamericana para constituirla como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Sus decisiones son tomadas por consenso, dando de esta forma un derecho real de veto en caso de que un Estado no esté de acuerdo con la decisión a tomar, y así que se asegure el cumplimiento uniforme en todos los Estados (artículo 13 y 14 “Protocolo de Tegucigalpa”).

Corresponde particularmente a la Reunión de Presidentes:

- (a) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los Órganos e Instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones:
- (b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados:
- (c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida:
- (d) Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el artículo 37 del mismo: de acuerdo con el cual los proyectos de reformas al protocolo serán sometidos a consideración de la Reunión de Presidentes, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- (e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA;
- (f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Así mismo, asume funciones de carácter decisonal que se manifiestan en la potestad de emanar actos normativos con carácter vinculante para los Estados Centroamericanos, asume el Poder Político representando la voluntad de los gobiernos nacionales y también funciona como órgano ejecutivo verificando, controlando y dando seguimiento a sus mandatos y decisiones. (Artículo 15 “Protocolo de Tegucigalpa”)

3.3 Consejo de Ministros.

Es el principal órgano de coordinación, estará formado por los Ministros del ramo y excepcionalmente por un Vice-Ministro debidamente facultado.

Sus funciones se enmarcan en el ámbito de coordinación, ejecución, política exterior y en materia presupuestaria.

Su naturaleza es ejecutiva, teniendo como principal función coordinar y dar seguimiento a la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que concierne a su ramo, así como preparar los temas que pueden ser objeto de dicha Reunión. (Art. 16 “Protocolo de Tegucigalpa”).

También conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros a efecto de elevarlas al conocimiento de la Reunión de Presidentes con sus observaciones y recomendaciones (Art. 17 “Protocolo de Tegucigalpa”).

Tiene competencia en lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. (Art.17 “Protocolo de Tegucigalpa”)

Tiene facultades en materia presupuestaria, aprobando el presupuesto de la organización central y en lo relativo a recomendar sobre el ingreso de nuevos miembros al Sistema de Integración Centroamericana y decidir sobre la admisión de observadores a la misma, (Art. 17 “Protocolo de Tegucigalpa”). El quórum del Consejo de Ministros se integra con la

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

participación de todos los Ministros respectivos y, en caso extraordinario por un Vice Ministro debidamente facultado.

Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por consenso. Cuando haya duda si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por mayoría de votos (Art. 21 “Protocolo de Tegucigalpa”).

Las decisiones de los Consejos, serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados Miembros y sólo podrán oponérsele a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión al respectivo ordenamiento legal, pudiendo ser ejecutadas por los Estados Miembros que no las hubieren objetado (Art. 22 “Protocolo de Tegucigalpa”), haciéndose énfasis de esta forma a la primacía del “Protocolo de Tegucigalpa” (Art. 10 y 35 PT.).

3.4 Secretaría General.

Creada por el Protocolo de Tegucigalpa (Art.12) y se instaló oficialmente el primero de Febrero de 1993 en San Salvador, El Salvador.

Estará a cargo de un Secretario General nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de cuatro años, constituyéndose como el mas alto funcionario administrativo del Sistema de la Integración Centroamericana y tiene la representación legal de la misma y como objetivo asegurar la coordinación permanente de la institucionalidad regional del Sistema de Integración Centroamericana en el proceso de integración global, colaborar en la preparación de iniciativas y dar seguimiento a las decisiones de la Reunión de Presidentes y Consejos de Ministros.

Cada uno de los Estados miembros se obliga a respetar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de la Integración Económica Centroamericana SIECA, la cual conservará la personería jurídica, las atribuciones y funciones que le asigne dicho Tratado.

La Secretaría General estará informada a través de la SIECA, a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la Integración global de la Región Centroamericana.

Áreas de desarrollo de la Secretaría General:

Las áreas básicas en las cuales la secretaría debe centrar su atención, sustentada en los estudios de apoyo y cooperación internacional son las siguientes:

1. Perfeccionamiento del Mercado Común Centroamericano.
2. Inserción de la región en la Economía y Comercio Mundial. Para ello, La Secretaría esta organizada en tres direcciones generales: Mercado Común Centroamericano, Política Comercial Externa, estudios de Integración Económica, y Cooperación Internacional. Además, existen las cuatro unidades de apoyo: La Asesoría Jurídica, Financiera y Administrativa, Informática y de Recursos Humanos.

Funciones de la Secretaría General, establecidas en el Art. 26 Protocolo de Tegucigalpa, son:

- a) Representar al Sistema de la Integración Centroamericana en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros;
- b) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo;
- c) Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlos a la consideración del Comité Ejecutivo:

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

- d) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente instrumento:
- e) Gestionar ante Estados, grupo de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos. Convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;
- f) Formular su programa de labores, elaborar su informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará al Comité Ejecutivo;
- g) Participar con voz en todos los Órganos del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios,
- h) Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del Sistema de Integración Centroamericana y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;
- i) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere:
- j) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros;
- k) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional,
- l) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los Organismos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados.

La Secretaría General tiene el carácter de centroamericanista, es decir, el Secretario General y el personal trabajan únicamente en cuenta a su servicio exclusivo para el Sistema, por lo

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

que no recibirá ni solicitará instrucciones de ningún gobierno, (artículo. 27 PT) Para lograr un mejor desarrollo de las actividades de la Secretaría General, se creó el Comité Consultivo, cuya función es la de asesorarla sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo de acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa. El cual se compondrá por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativos de los sectores económico, social y Cultural. (artículo. 12PT)

3.5 Comité Ejecutivo

Junto con la Secretaría General constituyen los órganos Permanentes del Sistema de la Integración Centroamericana. Fue institucionalizado en la Cumbre de Presidentes realizada en mayo de 1995 en la República de El Salvador.

Se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros, los que serán nombrados por sus Presidentes, por intermediario de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Será presidida por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes, siendo éste el que los representa, organiza los trabajos, convoca las sesiones y fija el orden del día. El Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente.

Su naturaleza es política y ejecutiva, siendo sus funciones, a como lo establece el artículo 24 del “Protocolo de Tegucigalpa”. Las siguientes:

- (a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes,
- (b) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados,
- (c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

- (d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA;
- (e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías y Órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el Proceso global de integración;
- (f) Aprobar los reglamentos e instrumentos que se elaboren por las Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.
- (g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás secretarías y trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la Reunión de Presidentes, para que éste último las eleve a dicha Reunión;
- (h) Las demás que señale el presente. Protocolo y sus instrumentos derivados o complementarios;

Además debe asegurar las decisiones de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes por intermediario del Secretario General.

El Comité Ejecutivo y la Secretaría General son órganos permanentes del SICA. Cabe destacar que el Comité Ejecutivo que es el guardián de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y que vela por que se cumplan las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa, de sus instrumentos complementarios o actos derivados, se constituyó el once de Diciembre del 2007, en la Ciudad de Guatemala República de Guatemala, lo que representa un importante alcance para la integración del istmo. De esta manera el Comité Ejecutivo al estar integrado fortalece al SICA, aprobando los reglamentos e instrumentos que elabore la Secretaría u otros Órganos del SICA.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

3.7 Parlamento Centroamericano.

Se crea por el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, suscrito en San José, Costa Rica, el 15 de octubre de 1987 y es reconocido como órgano del Sistema de Integración Centroamericana en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa. Reformado el 20 de Febrero del 2008, por la Reunión de Presidentes reunidos en la ciudad de San Salvador, El Salvador

Es concebido como un órgano regional en el cual se discute y analiza los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, es decir, un foro de discusión política y no como instancia de carácter legislativo.

Con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la Democracia representativa y participativa en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y en el Derecho Internacional.

En el capítulo primero del Tratado Constitutivo es definido como un órgano regional cuya naturaleza, poderes y atribuciones están determinados por el Tratado Constitutivo.

- ✓ Se decidió en el Tratado Constitutivo que estaría formado por 20 Diputados por cada Estado Miembro- con sus respectivos suplentes, por un Período de la misma duración del periodo presidencial del Estado donde resultaran electos.
- ✓ Igualmente por derecho propio, Los Presidentes de cada una de las Repúblicas Centroamericanas, serán incluidos luego de su mandato en el PARLACEN.
- ✓ Los Vice-Presidentes o designados a la Presidencia de la República de cada uno de los Estados Centroamericanos, al concluir su mandato. En los Países donde existiera más de uno de estos funcionarios, sólo podrán integrar el Parlamento uno de ellos, a propuesta del órgano Legislativo Nacional.

Su finalidad es la de perseguir que la cooperación se realice de forma coordinada y unitaria, creando una estructura propia que permite el cumplimiento de los fines propuestos.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Hoy en día está formado por diputados electos directamente y por sufragio universal en los Países Miembros, excepto Costa Rica y Belice cuyas Asambleas Legislativas no han ratificado el Tratado. También son observadores Taiwán y México.

Los integrantes del Parlamento tendrán la calidad de Diputados Centroamericanos. No están ligados por ningún mandato imperativo, gozarán de las inmunidades y privilegios a que se refiere el artículo 22 del Protocolo de Reformas del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones y votos que emitan en relación con los asuntos vinculados con el ejercicio de sus cargos.

El artículo 5 del Tratado Constitutivo le atribuye las siguientes funciones:

- a) Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, Económicos, Sociales, Culturales y de Seguridad del área centroamericana.
- b) Impulsar y orientar los procesos de integración y la más amplia Cooperación entre los países centroamericanos.
- c) Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el reglamento interno al funcionario de más alto rango de los organismos existentes o futuros de la Integración Centroamericana creados por los Estados partes de este Tratado. (Inciendiendo de esta forma en la política de los organismos regionales)
- d) Proponer proyectos de tratados o convenios a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área (es decir, con iniciativa non-nativa).
- e) Proporcionar convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.
- f) Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al Derecho Internacional.
- g) Contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional.
- h) Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas con relación a los diferentes asuntos de su competencia que conozca.
- i) Las demás que se le asigne en el Tratado, o en sus instrumentos complementarios, compatibles con su naturaleza.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Así mismo, conoce del informe anual de las labores realizadas, lo mismo que la programación y propuestas de trabajo futura, pudiendo hacer recomendaciones o formular observaciones, pero sin tener carácter obligatorio para las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana (Art.29 Reglamento Interno del PARLACEN).

Tratándose esencialmente de facultades consultivas y de propuesta. Sólo se le reconoce un verdadero poder normativo limitado en la potestad de dictarse su propio reglamento interno.

Sin embargo los Estados de El Salvador y Nicaragua han modificado su Constitución y han otorgado al PARLACEN iniciativa de ley en materia de Integración regional

En el mismo Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, se regula la Reunión de Vicepresidentes (capítulo II Art.20, 21 y 22) a quien le corresponde conocer las recomendaciones que el Parlamento Centroamericano emite, en relación con la integración, las aprueba pone en conocimiento a la Reunión de Presidentes, así como de los asuntos que requieran de decisión política, y de este modo participa en la actividad Normativa.

Tiene amplia iniciativa en el proceso de integración centroamericano, promover dicho proceso, velar por la ejecución de las decisiones que en él se dicten y apoyar a los organismos regionales.

✓ Proceso Electoral del PARLACEN:

Cada Estado miembro elegirá sus Diputados titulares y suplentes ante el Parlamento, de conformidad con las disposiciones que fuesen aplicables de la legislación nacional que regula la elección de Diputados o representantes ante sus Congresos o Asambleas Legislativas, con observancia ineludible de una amplia representatividad política e ideológica, en un Sistema democrático pluralista que garantice elecciones libres y participativas, en condiciones de igualdad de los respectivos partidos políticos. Sobre todo

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

deben darse elecciones libres, en el procedimiento para establecer una paz firme y duradera en Centroamérica.

Las elecciones deberán celebrarse por lo menos, con tres meses de antelación al vencimiento del período de reemplazo en el Parlamento Centroamericano.

La Sede del Parlamento Centroamericano es la Republica de Guatemala. No obstante, podrá reunirse en cualquier otro lugar, dentro del territorio Centroamericano cuando así lo decida.

✓ Órganos del Parlamento Centroamericano:

El Parlamento Centroamericano tendrá los siguientes Órganos:

1. Asamblea Plenaria
2. Junta Directiva
3. Un Secretariado

1. Asamblea Plenaria:

Es el órgano supremo del Parlamento Centroamericano y está integrada por los diputados del PARLACEN. La Asamblea tendrá como atribuciones principales, las siguientes:

- a. Las que se mencionan en las atribuciones del PARLACEN.
- b. Dirigir a las instancias denominadas Reunión de Presidentes y Reunión de Vice-Presidentes las recomendaciones en materia de integración económica y las recomendaciones en relación con la paz la seguridad y el desarrollo regional respectivamente, y que por su naturaleza requiere decisiones políticas al más alto nivel que tendrá amplia iniciativa dentro del Proceso de Integración Centroamericana.
- c. Elegir cada año la Junta Directiva.
- d. Aprobar el presupuesto del Parlamento Centroamericano.
- e. Considerar y decidir sobre los informes que la Junta Directiva presenta.
- f. Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano y los demás reglamentos que se requieran.
- g. Integrar las comisiones de trabajo que considere conveniente.
- h. Nombrar al Secretario del Parlamento Centroamericano.
- i. Las demás que se le asigne a esta Asamblea o en sus instrumentos complementarios.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

La Asamblea Plenaria se reunirá, en sesiones Ordinarias, una vez al año a partir del 25 de Mayo, y de forma extraordinaria a solicitud de 44 diputados.

La Asamblea Plenaria adoptará sus decisiones con el voto favorable de la mitad mas uno del total de Diputados, salvo los casos especiales que se contemplen o se establezcan en el Reglamento Interno. El quórum se integra con 64 Diputados.

2. Junta Directiva:

Es elegida por la Asamblea Plenaria, por un período de un año y funciona en forma permanente. Es conformada con los siguientes miembros:

- ✓ Un (1) Presidente.
- ✓ Cinco (5) Vice Presidentes.
- ✓ Seis (6) Secretarios.

Adoptará sus decisiones con el voto favorable de siete (7) de sus integrantes.

Corresponde al Presidente del Parlamento Centroamericano:

1. Ejercer la representación del Parlamento Centroamericano.
2. Presidir las sesiones de Asamblea Plenaria y Junta Directiva.
3. Distribuir las atribuciones de la Junta Directiva entre sus miembros.
4. Las demás asignaciones o instrumentos son complementarios.

La Presidencia del Parlamento Centroamericano es ejercida en forma rotativa, según el orden alfabético de los Estados miembros, empezando por el Estado cede del Parlamento.

Los Vice- Presidentes de la Junta Directiva deberán ser de nacionalidad distintas entre si, así como respecto a la del Presidente, a quien sustituirán en su defecto, en el orden alfabético inverso de rotación Presidencial explicado anteriormente.

✓ Secretarios de la Junta Directiva.

Corresponde a los Secretarios de la Junta Directiva el tramite y control administrativo de los expedientes y demás asuntos de Asamblea Plenaria y Junta Directiva. Los secretarios serán de nacionalidad distinta entre sí.

Son atribuciones del Secretario de la Junta Directiva entre otras, las siguientes:

1. Atender y tramitar toda solicitud relacionadas con los asuntos que le competen al PARLACEN.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

2. Transmitir las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Plenaria del Parlamento.
3. Preparar el proyecto plenario de las sesiones de la Asamblea Plenaria del Parlamento.
4. Preparar el proyecto de presupuesto de funcionamiento del PARLACEN, el cual deberá ser formulado en pesos o moneda Centroamericana.
5. Informar a cada Estado de los asuntos que conozca.
6. Ejecutar las resoluciones del PARLACEN.
7. Rendir informe anual a la Asamblea Plenaria sobre el ejercicio de sus funciones y el resultado de sus gestiones.
8. Nombrar el personal que se requiera del Secretario del Parlamento Centroamericano, de acuerdo a una distribución equitativa de los nacionales de los países Centroamericanos.
9. Las demás funciones o instrumentos son complementarios.

El presupuesto de funcionamiento del Parlamento Centroamericano será financiado por los Estados miembros en partes iguales, y le corresponde al Estado facilitar las Instalaciones que se requieran para el funcionamiento del mismo.

Los Vice- Presidentes centroamericanos se reúnen normalmente en Guatemala como país sede del Parlamento, pero en caso de emergencia podrán también reunirse en cualquiera de los países del área para conocer los asuntos que enfrente Centroamérica con relación a temas de paz, seguridad y desarrollo.

✓ **Facilidades del PARLACEN:**

Los Estados miembros darán al Parlamento Centroamericano las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y garantizarán libre comunicación a los Diputados y funcionarios del Parlamento para todos sus fines oficiales.

Los Locales, archivos, correspondencia oficial y documentos del PARLACEN son totalmente inviolables, donde quiera que se hallen; en sus comunicaciones gozarán de las mismas franquicias que se conceden a la comunicación oficial.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Gozarán todos los Diputados de inmunidades ante los Congresos, Asambleas Legislativas o Asambleas Nacionales en todos los países Centroamericanos.

Los Diputados del PARLACEN son considerados Agentes Diplomáticos y tienen el privilegio de ser cubiertos por la Carta de Viena sobre los derechos diplomáticos.

✓ Instalaciones del Parlamento Centroamericano:

EL Parlamento Centroamericano deberá instalarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que concluyan los procesos electorales respectivos. La Comisión preparatoria del PARLACEN, así como los Presidentes de los organismos o Tribunales Supremos Electorales, de los Países Miembros, deberán juramentar y dar posición a los Diputados del Parlamento Centroamericano.

El proceso de elección de los primeros Diputados al PARLACEN deberá realizarse en los cinco Países Miembros, dentro de un período de cumplimiento simultáneo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del PARLACEN.

La Comisión preparatoria del PARLACEN tendrá las facultades que el PARLACEN le confiera a la Reunión de Presidentes.

Los primeros integrantes fueron Jorge Manuel Dengo, Vice-Presidente Constitucional de la Republica de Costa Rica; Roberto Carpio Nicole, Vice-Presidente Constitucional de la Republica de Guatemala; Sergio Ramírez Mercado, Vicepresidente Constitucional de la Republica de Nicaragua; Rodolfo Castillo Claramount, Vice-Presidente Constitucional de la Republica de El Salvador y Alfredo Fortin Inestroza, designado a la Presidencia de la Republica de Honduras.

La Corte Centroamericana de Justicia en una Histórica Sentencia, el día 14 de Febrero del año 2000, a solicitud del PARLACEN evacuó una opinión acerca de si: “El deposito del Instrumento de adhesión de la Republica de Panamá en la Cancillería de Guatemala, corresponde al quinto Instrumento a que se refiere el artículo 35 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, para la plena vigencia del mismo, y en consecuencia, quedan sin efecto las limitaciones impuestas por los Protocolos adicionales”, en dicha opinión se estableció que: “el instrumento de adhesión al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas y a sus

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

protocolos depositados por la Republica de Panamá en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Guatemala, el 29 de Septiembre de 1994, correspondía al quinto instrumento a que se refiere el artículo 4 numerales 1 y 2 del primer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas”.

Así mismo la Corte declaró que el “Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, ha adquirido plena aplicabilidad, desde el deposito del quinto instrumento de ratificación, efectuado por el Estado de Panamá, cesando desde entonces el efecto del régimen especial y transitorio establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 4 del Primer Protocolo al Tratado Constitutivo del PARLACEN”.

Se indica en dicha resolución, de acuerdo con el criterio de la Corte Centroamericana de Justicia, expresado en la gaceta oficial, No.10, del primero de Marzo del año 2000, en sus páginas 12 a la 21, que las atribuciones señaladas en los artículos 5 literal c) y 29 del Tratado Constitutivo del PARLACEN, no son aplicables a los órganos constitutivos y fundamentales establecidos en el artículo 12 del “Protocolo de Tegucigalpa”.

En consecuencia, el PARLACEN puede a partir de esa Histórica Sentencia de la Corte “elegir, nombrar o remover, de conformidad con el reglamento Interno, al funcionario Ejecutivo de mas alto rango de Instrumentos organismos existentes y futuros, de la Integración Centroamericana creados, por los Estados partes de ese Tratado, con la excepción de los órganos referidos en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa. Así mismo, el PARLACEN conocerá el informe anual de labores que, por medio de sus órganos directivos, emitan los diferentes organismos de la Integración Centroamericana. También conocerá de las medidas y acciones que conduzcan a la ejecución de las decisiones adoptados durante el año del informe y la proyección de sus respectivos programas de trabajo y podrá formular observaciones y recomendaciones que estime procedente,” gaceta oficial, No.10, del primero de Marzo del año 2000, en sus páginas 12 a la 21.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

3.8 Corte Centroamericana de Justicia.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá consideraron que basados en el Protocolo de Tegucigalpa que reforma a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), se constituye el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y que las Cortes Supremas de Justicia de todos los Estados miembros, han demostrado un vivo interés por la creación de una Corte Centroamericana de Justicia, habiendo elaborado importantes trabajos jurídicos y en especial el proyecto de Estatutos de la misma; y decidieron crear una Corte Centroamericana de Justicia, en el artículo 12 de dicho Protocolo, la cual funcionará conforme a las disposiciones del Estatuto, que deberá ser negociado y suscrito por los Estados miembros dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del “Protocolo de Tegucigalpa”.

Creada por el Protocolo de Tegucigalpa el 13 de Diciembre de 1991, a fin de garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.

De acuerdo con el artículo primero del Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, se constituye como el Órgano Judicial Principal y Permanente del “Sistema de la Integración Centroamericana”, cuya jurisdicción y competencia regionales son de carácter obligatorio para los Estados y funcionará en base a dicho Estatuto, ordenanzas, reglamentos y resoluciones que emita ella misma.

La Corte se integrará por dos Magistrados Titulares con igual número de suplentes, debiendo ser elegidos por las Cortes Supremas de Justicia de los Estados respectivos, en su cargo gozarán de inmunidades y privilegios en todos los Estados integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana y tendrán categoría equivalente al rango de Embajadores, en cuanto a la inviolabilidad garantizándose la inviolabilidad de sus archivos y de su correspondencia oficial y todo lo referente a las jurisdicciones civiles y penales (artículos 27 y 28 del Estatuto).

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Es un Tribunal regional de carácter internacional de duración indefinida, con Jurisdicción en todos los Estados miembros, siendo sus resoluciones, doctrina y jurisprudencia, vinculantes para todos los Estados y organismos del “Sistema de la Integración Centroamericana” y para sujetos de derecho privado (Art.3 Estatuto) y se ejecutará, sus Resoluciones interlocutorias, laudos y sentencias definitivas como si se tratara de cumplir una resolución, laudo o sentencia de un tribunal nacional del respectivo Estado, para lo cual es suficiente la certificación extendida por el Secretario General de la Corte.

Si el fallo o resolución emitido por la Corte no es cumplido por algún Estado Miembro, esta lo hará saber a los otros Estados para que utilizando los medios pertinentes, aseguren su ejecución. (artículo 38 del Estatuto).

La Corte representa la conciencia nacional de Centroamérica y se considera además la depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana, de tal forma que los Magistrados que la integran realizarán sus funciones con absoluta y total independencia incluso del Estado del cual proceda su nombramiento. (artículo 6 y 14 del Estatuto).

Tiene como objetivo principal salvaguardar los Propósitos y principios del Sistema de la Integración Centroamericana y constituir a Centroamérica como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo; así como consolidar las bases del Derecho Comunitario Centroamericano.

La Sede de la CCJ se encuentra en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, donde funcionará permanentemente. Sin embargo podrán celebrar sesiones en el territorio de cualquiera de los Estados si la situación lo amerita.

El artículo 22 del Estatuto establece las competencias de La Corte:

a) conocer a solicitud de cualquiera de los Estados Miembros, de las controversias que se susciten entre ellos. Se exceptúan las controversias fronterizas, territoriales y marítimas, para cuyo conocimiento se requiere la solicitud de todas las partes concernidas.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Previamente las respectivas Cancillerías deberán procurar un avenimiento, sin perjuicio de poder intentarlo posteriormente en cualquier estado del Juicio. En este caso bastando la solicitud de cualquiera de ellos.

b) conocer de las acciones de nulidad y de incumplimiento de los acuerdos de los organismos del Sistema de la Integración Centroamericana.

c) conocer a solicitud de cualquier interesado, acerca de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o de cualquier otra clase dictadas por un Estado, cuando afecten los Convenios, Tratado y de cualquier otra normativa del Derecho de la Integración Centroamericana, y de los Acuerdos o resoluciones de sus Órganos u organismos;

ch) conocer y fallar, si así lo decide, como árbitro, de los asuntos en que las partes la hubieren solicitado como Tribunal competente. También podrá decidir, conocer y resolver un litigio exa equo et bono, si los interesados, lo convienen;

d) actuar como Tribunal de Consulta Permanente de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados, con carácter ilustrativo.

e) actuar como órgano de Consulta de los Órganos u Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana en la interpretación y aplicación del “Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de Organización de los Estados centroamericanos (ODECA)”, y de los Instrumentos complementarios y acto derivados de los mismos,

f) conocer y resolver a solicitud del agraviado de conflictos que puedan surgir entre los poderes u Órganos fundamentales de los Estados, y cuando de hecho no se respeten los fallos judiciales,

g) conocer de los asuntos que se someta directa e individualmente cualquier afectado por los acuerdos del Órgano u Organismo del Sistema de la Integración Centroamericana;

h) conocer de las controversias o cuestiones que surjan entre un Estado Centroamericano y otro que no lo sea, cuando de común acuerdo le sean sometidos;

i) hacer estudios comparativos de Legislaciones de Centroamérica para lograr su armonización y elaborar proyectos de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de Centroamérica.

Esta labor la realizará en forma directa o por medios de institutos u organismos especializados como el Consejo Judicial Centroamericano o el Instituto Centroamericano de Derecho de Integración;

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

J) Conocer en última instancia, en apelación, de las resoluciones administrativas, dictadas por los Órganos u Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana, que afecta directamente a un miembro del personal del mismo y cuya reposición haya sido denegada, k) resolver toda consulta prejudicial requerida por todo Juez o Tribunal Judicial que estuviere conociendo de un caso pendiente de fallo encaminado a obtener la aplicación o interpretación uniforme de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del “Sistema de la Integración Centroamericana”, creado por el “Protocolo de Tegucigalpa”, sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.

Los Estados podrán formular consultas con carácter ilustrativo a la Corte sobre la interpretación de cualquier tratado o Convención Internacional vigente, también, respecto a los conflictos de los tratados entre si o con el derecho interno de cada Estado. (artículo 23 del Estatuto).

El Doctor Rafael Chamorro Mora²¹, Ex - Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia, señala que “además de las competencias establecidas en el Convenio de Estatuto de La Corte, expresamente se le han ampliado otras competencias a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (Artículo.67); Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos relacionados con el Trafico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos (Artículo.20); Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) Artículo 18; y en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Arto.35).”

El artículo 25 del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia establece que “La competencia de la Corte no se extiende a la materia de Derechos Humanos, la cual corresponde exclusivamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Sin embargo existe una interpretación extensiva al referido artículo.

²¹ Conferencia del Dr. Rafael Chamorro Mora, Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia dictada en el Seminario “Justicia e Integración”, celebrado con motivo de la VII Asamblea General de IELEPI, en la Ciudad de Managua, Nicaragua, Centroamérica, 16 y 17 de Noviembre de 1998.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Según criterio del Doctor Rafael Chamorro Mora,²² en aquellos casos de violaciones de Derechos Humanos, no cometidos por los Estados, sino por Órganos de la Integración, pudiera La Corte conocer de ellas, ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no tiene competencia para conocer las mismas por no ser los Estados los infractores.

En ese sentido La Corte Centroamericana de Justicia ha sentado jurisprudencia al respecto, mediante Resolución del día veinticuatro de Octubre del año dos mil referente al escrito presentado por el señor José Viguer Rodrigo, en el que alegaba que el Juicio Penal que se le instruía por el delito de violación ante las autoridades judiciales de Chinandega, Nicaragua, se habría cometido por la Justicia nicaragüense irregularidades, por el prejuicio racial de ser español, en el que La Corte resolvió lo siguiente:

Considerando I): que si la supuestas infracciones fueran atribuidas a un Órgano, Organismo, o Institución del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como consecuencia del incumplimiento de la Normativa que rige este Sistema, podrían tal vez llegar a ser del conocimiento de esta Corte, en atención a que uno de los pilares en que se fundamenta el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es el irrestricto respeto, tutela y promoción de los Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 3 a) y 4 a) del Protocolo de Tegucigalpa, que este Tribunal está en la obligación de salvaguardar y hacer efectivo a lo interno del Sistema, ya que dichos órganos, organismos, e Instituciones no están sujetos a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y los afectados por ellos quedarían sin protección alguna.

Considerando II): Que en el presente caso se trata de una presunta violación de Derechos Fundamentales atribuida a las autoridades judiciales de un Estado sujeto a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, según los artículos 44 y 61 numeral 2 de la referida Convención, por lo que de conformidad con el artículo 25 del Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia no podría ser del conocimiento de este Tribunal.

Considerando III): Que el artículo 30 del aludido Convenio de Estatuto le otorga a La Corte la facultad para determinar su competencia en cada caso concreto, interpretando los Tratados o Convenciones pertinentes al asunto en disputa, aplicando los principios del

²² Ídem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Derecho de Integración y del Derecho Internacional, por Unanimidad, **Resuelve:** Declarar sin lugar lo solicitado en el referido escrito, por no ser de la competencia de este Tribunal, ya que lo expresado es atinente a supuestas violaciones de Derechos Fundamentales atribuidos a los órganos encargados de Administrar Justicia en Nicaragua, Estado para el cual esta vigente la Convención Americana de Derechos Humanos y como consecuencia su conocimiento puede caer bajo la Competencia exclusiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 61 numeral 2 de esa Convención.”²³

“Es importante señalar que la jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia no abarca a todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, ya que Costa Rica, Panamá, Belice y Republica Dominicana, aún no han ratificado el Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, lo que significa una debilidad de la misma”.²⁴ Aunque en materia que afecte a la integración La Corte tiene competencia para conocer sobre demandas en contra de dichos Estados, en virtud del “Protocolo de Tegucigalpa”, del cual son parte vinculante todos los Estados miembros del SICA.

1. Resoluciones de la Corte Centroamericana de Justicia:

Todas las decisiones de la Corte y de sus Salas se tomarán con el voto favorable de al menos la mayoría absoluta de los que la integran. El Magistrado o Magistrados disidentes o concurrentes tendrán Derecho a que se asigne su criterio.

La Resolución será motivada y mencionará los nombres de los Magistrados que hayan sido parte en ella y serán tomadas en cuenta sus firmas. El fallo de la Corte será definitivo e inapelable no obstante, la Corte, podrá, de oficio o a solicitud de parte aclarar o ampliar lo Resolutivo del mismo, dentro de los 30 días siguientes a partir de la notificación. (Artículo 37 del Estatuto)

²³ Sentencia del 24 de Octubre del año 2000, publicada en la Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia, Num. 11 del 16 de Abril del año 2001, PP. 4-5.

²⁴ Castillo Caldera Indiana. Marco Jurídico Institucional del Sistema de Integración Centroamericana (1991-2001), Managua 2002, pp.28.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Sin embargo la facultad acordada a las partes por dicho artículo para pedir la aclaración o ampliación de un fallo, deberá ejercerse en el curso de los diez días siguientes a su notificación. (Artículo 30 Ordenanzas de Procedimientos de la Corte).

Las Resoluciones interlocutorias, Laudos y Sentencias definitivas, que dicte La Corte no admitirán Recurso alguno son vinculantes para los Estados que conforman el SICA.

En caso de incumplimiento de los fallos por parte de un Estado, La Corte lo hará saber a los otros Estados para que utilizando los medios pertinentes aseguren su ejecución. En los casos sometidos al ámbito jurisdiccional de La Corte, ésta no podrá negarse a fallar alegando silencio u oscuridad en los convenios y tratados aplicables. (artos 38 y 39 del Estatuto).

El Estatuto de la Corte Centroamericana, no admite reservas. Tendrá duración indefinida y entrará en vigencia ocho días después de la fecha en que los Estados que han ratificado el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), que constituye el “Sistema de la Integración Centroamericana”, hayan efectuado el depósito correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Protocolo citado. Los Estados que a la fecha de vigencia no hayan aún ratificado el Protocolo antes mencionado podrán pasar a integrar La Corte previa ratificación y depósito de los instrumentos respectivos en la forma señalada en los mismos.

En fe de los cuales los Presidentes Centroamericanos firmaron el Convenio de Estatuto de la Corte, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

3.9 Comité Consultivo:

El Comité Consultivo es el Órgano Asesor de la SIECA, esta integrado por sectores empresariales, laborales, académicos, comprometidos con el esfuerzo de integración de la región centroamericana, cuya función principal es asesorar a la Secretaría General sobre la

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.²⁵ Este Comité se constituye como el enlace entre la sociedad civil y el SICA.

Este Comité representa para las fuerzas sociales una apertura importante del sistema de integración, sin embargo el mismo adolece de una serie de deficiencias organizativas, ya que carece de presupuesto propio y de una estructura fija lo que conlleva a que el trabajo sea ocasional, meramente coyuntural.

Asimismo por ser un órgano en el que se encuentran representados diferentes sectores sociales (asociaciones de empresarios, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, empresas de transportes, representaciones campesinas, organizaciones indígenas entre otros), existe una gama de intereses, lo que impide que este Comité logre un consenso de manera rápida y efectiva.

Por su parte Alfonso Valle González²⁶ señala que en este organismo no se encuentran representados grandes sectores de la población debido a la falta de acceso a la educación y a la información, motivos por los cuales no cuentan con organizaciones sociales que les permitan tener participación en dicha instancia.

3.10 Subsistemas del Sistema de la Integración Centroamericana.

La nueva realidad regional plasmada en el Sistema de la Integración Centroamericana, representa una región mas abierta, más ordenada y más democrática. Por todo ello la nueva integración es global al abarcar los aspectos económicos, sociales culturales, políticos y ecológicos y al promover el desarrollo integral en forma armónica y equilibrada. Por las razones antes mencionadas y para un buen funcionamiento, el SICA lo conforman cinco subsistemas, que son:

1. Subsistema de la Integración Económica.
2. Subsistema de la Integración Social.
3. Subsistema de la Integración Ambiental.
4. Subsistema de la Integración Política.

²⁵ Art.12 Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

²⁶ Valle González, Alfonso. Derecho Comunitario. El Sistema de Integración Centroamericana. 2ª ed., Impresiones Toruño, Managua, Nicaragua, 2001, p.149.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

5. Subsistema de la Integración Cultural.

3.11 Otros Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana.

El SICA cuenta además, con varias secretarías especializadas, entre ellas, la Secretaría permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría de Integración Social (SIS), la Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD.) Cuenta asimismo con otras secretarías especializadas cada una de ellas en los temas monetarios, turismo, agrícola y de transporte, respectivamente. Un conjunto de Secretarías ad-hoc intergubernamentales son también parte del SICA.

Asimismo, cuenta con instituciones regionales como El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA); el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP); el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP); el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI); el Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE); Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA); Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA); Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM); Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC); Comisión Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH); Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo, y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP); Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA.)²⁷

²⁷ <http://www.sgsica.org/sica/estructura-organica.html>

CAPITULO IV.

Alcances y Limitaciones Del Sistema de la Integración Centroamericana.

4.1.) Alcances del Sistema de la Integración Centroamericana

SICA:

Desde los Cinco Subsistemas (Económico, Ambiental, Social, Político y Cultural).

4.1.1 Subsistema Económico:

Centroamérica avanzó aceleradamente en el 2003 hacia la Unión Aduanera, la que por mandato de los jefes de Estado y de Gobierno viene siendo ejecutado, por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) y apoyada por el trabajo de organismos como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), los cuales realizan un estudio sobre los mecanismos de financiamiento para potenciar los alcances y efectos de esta Unión Aduanera.²⁸

Siendo la Unión Aduanera una de las principales fortalezas del Subsistema Económico que Genera Beneficios a la Integración de Centroamérica, presentaré algunas ventajas y avances de este proceso:

Comprendiendo por Unión Aduanera lo siguiente:

Consiste en que los países que la integran se convierten en un solo territorio aduanero. Si una mercancía va hacia un país, esta obligada a pagar sus impuestos de entrada y continuaría hasta la frontera física. (Ver, supra, Pág. 13 aspectos conceptuales).

La creación de una Unión Aduanera entre los países de la región es un objetivo de larga data,²⁹ que ha sido retomado a partir de los años noventas en el marco del regionalismo

²⁸ Memoria de Labores de la Secretaría de la Integración Centroamericana. Pág.12

²⁹ En el capítulo 1 del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (<http://www.iadlb.org/intal/tratados/mcca1.htm>), firmado en Managua el 13 de Diciembre de 1960 por los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua se establece lo siguiente: “Artículo I. Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un Mercado Común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

abierto: en los principios de ALIDES,³⁰ por ejemplo, se afirma como uno de ellos: “el logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de estos con el resto del mundo”.

El avance de la Unión Aduanera en el futuro dependerá de la voluntad política que se imprima al cumplimiento de los compromisos asumidos y en la capacidad técnica de resolver las complejidades para lograrla.³¹

El efecto de la creación de la Unión Aduanera es positivo para todos los países, con un promedio de 0,5% del PIB siendo un porcentaje importante.

Como es de esperar, diferencias entre los beneficios que obtiene cada uno de los países. Los que obtienen un mayor beneficio en términos de su PIB son Guatemala y El Salvador, que son las naciones para las cuales el Comercio regional es más importante, en el caso de Costa Rica el efecto se reduce ya que su dependencia del comercio regional es menor en comparación con la que tiene con el resto del mundo.³²

Entre las principales limitaciones hay que citar las insuficiencias que impiden el aprovechamiento del procedimiento de autodeterminación, la reducida capacidad de sanción del fraude fiscal, el incipiente desarrollo del método de control más importante en las aduanas avanzadas: el control a posteriori y el casi inexistente desarrollo de los modelos automatizados de análisis de riesgo.

además a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios. Artículo II. Para los fines del artículo anterior las partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación.”

³⁰ Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, “Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible.”, 2003. documento Marco publicado en Internet.

³¹ CEPAL, “La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos”, Centroamérica. Mayo de 2004. P.83

³² Ídem Pág. 86.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Las limitaciones en materia de control hacen que la capacidad de recaudación de impuesto sea bastante inferior a la que se podría llegar a tener. En países pobres con serias restricciones fiscales, estas limitaciones provocan un alto costo social y económico.³³

Hasta ahora los gobiernos de la región han armonizado el 95 por ciento de la lista de aranceles centroamericanos en un total de 6,300 rubros.

"No se puede hablar de fechas precisas (para la entrada en vigencia de la Unión Aduanera) sí estamos avanzando, pero no me cabe la menor duda de que en el 2006 estaremos ya activos en la Unión, aunque pueden quedar cosas pendientes, como pasó en la Unión Europea."³⁴

Datos del SICA indican que el comercio entre los países de la región asciende a 3 mil 400 millones de dólares al año, y con el proceso de apertura aduanera se beneficiarán 8 mil empresas de la región y 2 millones de centroamericanos que trabajan en lo que los directivos de la organización regional llaman el mercado común centroamericano.

Con la integración de los puestos fronterizos, las autoridades de aduanas de la región eliminaron muchas de las trabas burocráticas que obstaculizaban el comercio y la migración, ya que los viajeros sólo tendrán que presentar en las oficinas aduaneras la Tarjeta de Ingresos y Egresos (TIE), que contiene los datos personales del viajero, y la cedula de identidad o pasaporte.

En el caso de vehículos se presentará la tarjeta de circulación o una autorización si el conductor no es el propietario del mismo, mientras que los camiones que trasladan mercancías, mostrarán los documentos que garantizan el pago de impuestos de las mismas.

³³ Guillermo Monge (2003). Las enseñanzas de una reforma aduanera regional. Centroamérica entre 1996 y 2001. editorial UNED, CLADS/INCAE, 2003 (en proceso de edición), y Herrero, F. (1998) "la transformación de las aduanas", Procesos, cuadernos de trabajo, No.1-98 (<http://procesos.org/Cuadernos1998-01.htm>)

³⁴ Acto de apertura, del puesto fronterizo de El Guasaule, palabras de Secretario del SICA Haroldo Rodas.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Los beneficios de la Unión Aduanera:

De los estudios realizados resalta que los avances del proceso son desiguales y persisten retos a enfrentar para lograr concretar los beneficios en los planos nacional y social.

La Unión Aduanera debe lograrse en un proceso que tiene etapas que no pueden soslayarse y el mejoramiento de los mercados nacionales para lograr avanzar a un verdadero mercado regional, la movilización de los factores productivos de manera que se reduzcan los costos de transacción intrarregionales a fin de generar condiciones de competencia y competitividad, la certeza jurídica y la adecuada operación de los sistemas judiciales de protección de los derechos comerciales e individuales, la protección a las inversiones, la reducción de la discrecionalidad en las instituciones nacionales, son parte de los retos pendientes de la región y para los cuales el marco de la Integración puede ser un catalizador importante.

Es con ese trasfondo que se definió la necesidad de analizar los costos de la no integración: explicitar a las oportunidades perdidas por una integración parcial, y llevar a cabo el proyecto de investigación, desarrollada por CEPAL y la SG-SICA, con el apoyo de las demás instituciones de la integración.

Algunas ventajas que nos proporciona la Unión Aduanera:

a) puede contribuir a alcanzar con mayor rapidez estadios mas avanzados del proceso de integración económica centroamericana, de conformidad con lo preceptuado en el Protocolo de Guatemala.

Es decir que al alcanzar plenamente la Unión Aduanera, nos permitirá avanzar y trabajar en pro de la concretización del siguiente estadio de la integración económica que según se establece en el Protocolo de Guatemala, es la Libre Movilidad de Factores Productivos, hasta llegar a la integración Monetaria y Financiera que es el ultimo estadio, y de esa manera lograr la perfección de la unión Económica.³⁵

³⁵ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Jennifer Carolina Telica. “Aspectos Jurídicos de la Unión Aduanera Centroamericana”. Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. Mayo 2004.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

b) mayor fluidez del comercio para la eliminación de requisitos referidos a los productos de origen de los países de la Unión, en lo que respecta a impuestos y otros tributos a la importación y exportación de bienes:

Al homogenizar los requisitos y documentos, además de eliminar determinados impuestos a la importación y exportación que encarecían estos movimientos los comerciantes tendrán un incentivo para dirigir su comercialización e inversión en la zona centroamericana.³⁶

c) disminución de los costos de transporte por eliminación de puestos fronterizos internos, y disminución de costos en la administración, al contar con una autoridad aduanera común: al tener aduanas integradas, periféricas y yuxtapuestas, el costo del transporte de los bienes o mercancías es menor, al igual que los costos de administración aduanera.³⁷

d) uso racional de la infraestructura:

primero se hará la inversión en construcción de la infraestructura moderna, y adquisición de tecnología, en los puestos fronterizos, dependiendo del tipo de aduana, integrada, periférica o yuxtapuesta, de esta manera será uso racional de las instalaciones ya que en un puesto se contará con dos o más representantes de los países miembros.

e) generación de economías de escala en los países miembros y la disminución de los costos de productos importados y costos de transporte de los mismos.³⁸

Esto significa que hará un incremento en el uso de los factores productivos, y una expansión del producto; por otro lado, una disminución de costos. Un ejemplo para ilustrar el caso: una empresa o industrias que duplica su producción y sus costos no se duplican tiene economía de escala.³⁹

f) adopción de una política portuaria común, propiciando la especialización de puertos:

una de las características de la Unión Aduanera, es la Política Comercial Común, esto incluye la política portuaria común, por lo que esto nos llevará a la especialización de puertos, al llevar un mismo procedimiento, infraestructura y tecnología, documentación, entre otros la repetición de esto, nos vuelve especialista en la materia.⁴⁰

³⁶ Idem.

³⁷ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 65.

³⁸ Idem.

³⁹ Pág. Web. www2.ing.puc.cl/power/alumno96/escala.htm. monografía: Economías de Escala en los sectores Generación y Transmisión Eléctrica, Hernández, Nelson; Molina, Patricio. Universidad Católica de Chile.

⁴⁰ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 65.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

g) atracción de negocios e inversiones en un mercado ampliado:

el mercado ahora no será un solo país, el que baje los costos de importación o exportación, sino una zona –región Centroamericana- que ofrecerá un arancel externo común con lo que el inversionista tendrá mas opciones.⁴¹

h) mayor estabilidad en el entorno macroeconómico del comercio exterior.

La macroeconomía de la región centroamericana se beneficiará, empezando por la microeconomía de cada país, llegando así a mejorar la macroeconomía del bloque al contar con mayores ingresos.⁴²

i) la fortaleza de tener una sola posición negociadora de cada país ante terceros, como consecuencia de la adopción de una política comercial externa común:

Al pasar a ser un bloque económico, la posición en las negociaciones con terceros serán más favorables para Centroamérica, por que Centroamérica será una potencia con mayores condiciones económicas y mayores condiciones que ofrecer, esto le permitirá de igual manera exigir mas de la contraparte.⁴³

j) profundos cambios en la prestación y modernización de servicios asociados al intercambio de bienes, principalmente en sectores como los servicios portuarios, financieros, transportes e infraestructura.⁴⁴

Para que fluya el comercio y se de el intercambio de bienes es necesaria la modernización de los servicios portuarios, del sistema financiero, del transporte y la infraestructura, para facilitar el intercambio de información y agilizar los trámites en las aduanas; esto a nivel no solo individual sino regional, mancomunando los esfuerzos y dirigiéndolos a las mejoras de estos aspectos sobre todo en infraestructura.

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

⁴³ Idem.

⁴⁴ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

k) la Unión Aduanera Centroamericana, tiene como un gran beneficio el potenciar el fortalecimiento de la estructura productiva de los países que la conforman especialmente Nicaragua.⁴⁵

Con la ampliación del mercado natural de la región, es decir pasar de un mercado local a un regional, crea un incentivo adicional para aumentar la producción y provocar en el empresario la modernización y adopción de tecnología de punta en búsqueda de eficiencia, en el entendido de que la competencia no es a nivel nacional sino regional.

l) la eliminación de empleos no competitivos:⁴⁶

Esto trae consigo costos, pero menores que aquellos que surgen del mantenimiento de este tipo de empleos.

- **INCLUSION DE PANAMA A LA SIECA**

Como un importante alcance del SICA es la primicia de que Panamá ha decidido incorporarse al proceso de integración económica centroamericana. Asimismo, es de vital importancia concluir con el proceso de incorporación de Panamá en el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, con el propósito de asegurar la plena participación de Panamá en las actuales negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, dado a conocer en el comunicado conjunto de la UE y CA, el 18 de Mayo de 2008, en la Ciudad de Lima, Perú.

Por otro lado, los gobiernos han manifestado su apoyo técnico y político a la consolidación institucional del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CEMPROMYPE), organismo que a nivel regional coordina las acciones conjuntas de los gobiernos y las instituciones privadas para el fomento de actividades relacionadas con el desarrollo de las Empresas denominadas PYMES, que constituyen una importante fuente de creación de empleos en la región.⁴⁷

⁴⁵ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 65.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Al proceso de Integración Económica se sumaron también, avances en la armonización de legislación pesquera, las vedas coordinadas entre los países para la protección de la fauna marina y el inicio de un proyecto de fomento y promoción de los recursos pesqueros en los lagos, ríos y lagunas de Centroamérica coordinado por la Secretaría General del SICA, a través del ente encargado, la Organización del Sector pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), fueron varias de las iniciativas impulsadas para el fortalecimiento de este importante sector de la Economía Regional.⁴⁸

La Integración Económica Centroamericana ha jugado un rol protagónico con la adopción de los presidentes del área del Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA); cuyo propósito es lograr la Unión Aduanera.⁴⁹

En cumplimiento del mandato del Protocolo de Guatemala, al Tratado General de Integración Económica Centroamericana que estableció a partir de 1993, que la integración económica sería dual, hacia adentro en la búsqueda final de la Unión Económica, y hacia el exterior en la concreción de Tratados de Libre Comercio o Asociaciones Económicas más avanzadas, negociadas conjuntamente por los países Centroamericanos con terceros países o grupos de países.⁵⁰

La Integración Centroamericana Beneficios y Costos. Este estudio, inspirado en uno similar realizado por la Unión Europea que alentó el avance de la misma en su proceso de integración económica y social, se inició por la Secretaría General del SICA que encargó la ejecución del mismo a CEPAL, subsede de México.⁵¹

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), así como el Consejo de Ministros de Economía y Comercio de la región, solicitaron formalmente a la SG-SICA que

⁴⁸ <http://www.sica.int/sgsica/>

⁴⁹ <http://www.sica.int/sgsica/>

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

orientara algunos de los recursos del proyecto para atender estudios técnicos vinculados al avance de la integración Centroamericana.⁵²

La CEPAL y la SG-SICA a través de la Secretaría General, definieron los términos de referencia de los nuevos estudios, que entre otros señalaré los siguientes:⁵³

- Análisis comparativo de las Estrategias para Dinamizar la Integración en Centroamérica: Una Aproximación hacia una Nueva Agenda Regional.
- Organización y Funcionamiento Institucional del SICA: La Integración Centroamericana Frente al Reto Institucional.
- Principales Efectos Macroeconómicos para Centroamérica de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

La totalidad de los estudios se concluyeron en Diciembre de 2003 y el Estudio de Síntesis del proyecto se presentó en conocimiento a la Reunión Preparatoria de Ministros de Relaciones Exteriores de la XXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, que se congregaron en la ciudad de Belice el 19 de Diciembre del mismo año.⁵⁴

La concreción de avances en esta actividad es crítica para la consolidación de la Unión Aduanera ya que apoya su avance y facilita las decisiones políticas que conlleva.

Relaciones con Instituciones Internacionales:

En apoyo a gestiones de cooperación internacional para proyectos del sector económico centroamericano, se tuvo relación estrecha con la Unión Europea (UE), con EUROSTAT, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento (CAF) y con las Comisiones Mixtas de Cooperación de Centroamérica con Estados Unidos; Corea; Taiwán; Japón y España.⁵⁵

⁵² Idem.

⁵³ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Los Ministros de Economía y Comercio de Centroamérica establecieron, Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CEMPROMYPE), en la ciudad de San Salvador. La creación de esta institución regional encargada de coordinar acciones a favor de la micro y pequeña empresa especialmente frente a la apertura de mercados que implica no solo la Unión Aduanera, sino la negociación de múltiples tratados de libre comercio conjuntos con terceros países y grupos de países, hizo de urgencia y muy conveniente la creación de esta institución especializada en la región.⁵⁶

Como parte del Subsistema Económico encontramos el Consejo Monetario Centroamericano que esta avanzando significativamente en materia de Integración Financiera.

El Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), conformado por los bancos centrales de la región, anunció que impulsará la aprobación de una Ley de Modelos de Pagos que, entre otras razones, pretende fortalecer los sistemas de pagos de los países miembros del organismo de la integración.

Miguel Chorro, Secretario Ejecutivo del CMCA, cuya sede se encuentra en Costa Rica, indicó que la ley, cuyo texto se está afinando, sería de carácter supranacional, para que cada uno de los países la pueda aplicar, una vez sea aprobada por los respectivos parlamentos.

“La ley daría una certeza de pago en el sentido de que, ante una crisis financiera, no quede duda de cuál debería ser el ciclo de pago y que éstos no se interrumpan, independientemente de la situación de solvencia o no de quién emitió el pago” indicó Chorro.

El alto cargo del CMCA, en el que están integrados los países de Centroamérica y República Dominicana, participó en Managua en un taller organizado por el Consejo sobre los sistemas de pagos, que incluyen los procedimientos e instituciones que permiten hacer transferencias de dinero entre los diversos agentes económicos.

⁵⁶ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Chorro destacó el fortalecimiento del sistema financiero regional, lo que a su juicio propicia “el impulso de una agenda financiera centroamericana.

El alcance del sector bancario de la región cerró con buen suceso el 2004, según el CMCA, la región centroamericana cuenta con 89 bancos, reuniendo todos ellos 44,258 millones de dólares en activos totales.

4.1.2 Subsistema Social:

Nuestros países han conquistado avances en el área social, particularmente en el área de salud, con la negociación exitosa, de manera conjunta, de los precios de medicamentos contra el SIDA, la cual redujo el precio en un 75% gracias al apoyo de Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y las 5 principales casas productoras de dichas medicinas ampliando en un 100% la capacidad de cobertura de los programas nacionales. Siempre en este campo se logró la elaboración del Plan Regional de Prevención del Dengue, el Plan Regional de Prevención de la Enfermedad de Chagas y se obtuvo el reconocimiento de la OPS que en días pasados declaró a Centroamérica como una región libre de cólera.⁵⁷

La Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de la Integración Social (SISCA), ha realizado relevantes actividades entre las que destacan la realización de una Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la Integración Social de Centroamérica (COMISCA), para la Negociación Conjunta de Antirretrovirales (ARVs) entre los Gobiernos de Centroamérica y las más prestigiosas marcas de droguerías a nivel mundial, la cual tuvo un éxito total.⁵⁸

Además, la SISCA asistió a la Reunión sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, patrocinada por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) realizada en Guatemala, a la Reunión sobre Espaciamiento Intergenésico auspiciado por el Ministerio de

⁵⁷ <http://www.sica.int/sgsica/>

⁵⁸ <http://www.sica.int/sgsica/>

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Salud de Guatemala y al Taller sobre Paternidad y Maternidad Responsable convocado por el Gobierno de México.⁵⁹

A finales del 2003, se coordinó con la Agencia Internacional de Cooperación de Japón (JICA), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Representación de OPS/OMS, la realización de una Reunión para planear un Taller Regional de Seguimiento al Curso Regional de Formación de Entrenadores en el Mejoramiento de la Calidad de la Salud, que se llevó a cabo el 4 de Enero de 2004, con la participación de los becarios Centroamericanos en Japón.⁶⁰

Entre otras actividades, el Asesor de la Secretaría del CIS representó al señor Secretario General en la Reunión Mitch + 5, realizado por CEPREDENAC, en Tegucigalpa, Honduras; y en el Foro Conjunto PMA - CEPAL “Erradicando el hambre en Centroamérica trabajando juntos para alcanzar la meta de hambre del milenio”.⁶¹

4.1.3 Subsistema Ecológico:

En materia ambiental, la SG SICA reforzó sus tareas de gestión, logrando así suscribir acuerdos de cooperación con el Gobierno de Finlandia y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) por un monto de 3 millones de Euros para la ejecución de la Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica; proyecto que posibilitará la ejecución de iniciativas en el campo de la energía renovable y que traerá beneficios concretos a los pueblos del área. La SG SICA acogió dentro de su Sede en El Salvador a la oficina regional de la Alianza, engrandeciendo así la cartera de proyectos de desarrollo para la región.⁶²

- Convenio Centroamericano de Cambio Climático

Los gobernantes centroamericanos han presentado un análisis de contenidos y alcances del Convenio Centroamericano de Cambio Climático, así como los objetivos de la Cumbre Presidencial sobre este mismo tema, que impulsa el Sistema de la Integración

⁵⁹ Idem.

⁶⁰ <http://www.sica.int/sgsica/>

⁶¹ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Centroamericana, la cual se celebró en San Pedro Sula, Honduras, el 28 de mayo de 2008. La Unión Europea ha manifestado su satisfacción por estas iniciativas y acordó apoyar la gestión de recursos para los procesos de adaptación y mitigación, en el marco de la Estrategia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para el Cambio Climático. Ambas partes acordaron cooperar estrechamente para alcanzar un Acuerdo climático global y comprensivo, posterior a 2012, basado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) y el Protocolo de Kyoto, guiado por los hallazgos científicos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) y que refleje los elementos establecidos en el Plan de Acción de Bali, para finales del 2009.

Entre los logros alcanzados por la Dirección General del Medio Ambiente del Sistema de la Integración Centroamericana DGMA/SICA, que a su vez ejerce la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), cuyas acciones a ejecutarse se encuentran contenidas en el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), una estrategia de mediano y largo plazo que aborda directamente los retos ambientales de la región y una planificación operativa anual, que para el año 2003 se estructuró en áreas de trabajo, tres de tipo estratégico: Bosques y Biodiversidad, Agua y Gestión Ambiental y Producción Limpia; y tres áreas transversales de apoyo definidas como: Política Internacional; Fortalecimiento Institucional y Mecanismos de Apoyo y Fortalecimiento de las Relaciones Intersectoriales. El apoyo brindado para la realización del “Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas” y la participación de centroamericanos en el “V Congreso Mundial de Parques” organizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) en Durban, Sudáfrica, permitió a la región avanzar en el proceso de consolidación del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP).⁶³

Asimismo, se obtuvo avances importantes en la formulación de la “Estrategia Regional de Biodiversidad”, ya que se formuló un borrador bajo la dirección del Comité Técnico de

⁶³ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Biodiversidad, el cual fue ampliamente consultado con instancias técnicas regionales como el Comité Técnico de Áreas Protegidas y con el Foro Permanente de la Sociedad Civil de la CCAD.⁶⁴

Cabe señalar el avance que ha tenido la región en el cumplimiento de las recomendaciones de la XII Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES). En este sentido, Guatemala fue el primer país en aplicar la “Guía CITES”, aprobada por el Consejo de Ministros de Ambiente, para orientar, y sobre todo, unificar los procedimientos para el cumplimiento de la Convención en los países. Así mismo, de cara a la próxima Conferencia de las Partes, se avanzó en tres resoluciones que vincularon directamente a Centroamérica: a) la reglamentación del manejo de la Caoba, b) la investigación de la migración de la Tortuga Carey y, c) la reglamentación del manejo de la Lora Nuca Amarilla.⁶⁵

Con respecto al agua se destaca el enfoque Intersectorial que ha tenido CCAD con el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), sobresaliendo la formulación de una propuesta, para la preparación conjunta de una “Estrategia Regional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”, destacándose la aprobación del procedimiento para la construcción de dicha estrategia, aspecto que también concuerda con el cumplimiento de las metas del milenio establecidas en la Cumbre de Desarrollo Sostenible que se realizó en Johannesburgo en el 2002.⁶⁶

En el plano Internacional, el pleno del Consejo de Ministros de la CCAD participó activamente en el Tercer Foro Mundial del Agua, realizado en las ciudades de Kyoto, Shiga y Osaka, Japón. A partir de pláticas anteriores y completadas con esta participación en el Foro la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA) inició su apoyo a la CCAD para el mejoramiento de la calidad del agua en el Golfo de Fonseca.⁶⁷

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ <http://www.sica.int/sgsica/>

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En cuanto a la Gestión Ambiental y Producción Limpia. Se realizaron varias estrategias regionales que mejoraran la gestión de la calidad del ambiente regional. En el cual destacan los siguientes instrumentos formulados:

a) Estrategia Centroamericana de Abatimiento de la Contaminación, b) Estrategia de Armonización de Estándares de Calidad de Aguas Residuales, c) Estrategia Regional para la Implementación de un Sistema Centroamericano de Acreditación y Certificación Ambiental.⁶⁸

Considero un avance la presencia en el “V Congreso Mundial de Parques Nacionales”, Durban, Sudáfrica, organizado por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), y en el cual la CCAD estuvo representada por la Presidencia Pro t mpore.⁶⁹

En el marco del fortalecimiento de las relaciones intersectoriales. La CCAD inici  y fortaleci  su trabajo a nivel intersectorial con el CAC, habiendo realizado dos reuniones en pleno, donde se concret  una agenda conjunta de trabajo, de la cual se destaca la formulaci n de una Estrategia Centroamericana de gesti n Integrada de los Recursos H dricos, que incorpora aspectos ambientales y de seguridad alimentaria, la creaci n de un Instituto Regional de Biodiversidad, el fortalecimiento del Comit  T cnico Regional de Sustancias Qu micas Peligrosas con Delegados de los Ministerios de Agricultura, Propuesta de un marco regulatorio sobre Organismos Vivos Modificados para uso Agropecuario; una Estrategia Regional en Agrobiotecnolog a y el Fortalecimiento de las capacidades t cnicas de los pa ses centroamericanos en bioseguridad.⁷⁰

4.1.4 Subsistema Pol tico:

En este subsistema encontramos importantes Alcances en la regi n centroamericana tales como:

⁶⁸ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

4.1.4.1 DECLARACION DE MANAGUA SOBRE EL GOLFO DE FONSECA

Los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua suscribieron el 4 de octubre de 2007 la Declaración de Managua sobre el Golfo de Fonseca, para constituirlo en una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, cuyo proceso se ha iniciado con la reunión de las Comisiones Presidenciales, realizada en Managua el 12 de febrero de 2008, con el fin de elaborar un plan de desarrollo sostenible e iniciar el procedimiento que conduzca a la adopción de acuerdos para abordar y resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca.

4.1.4.2 INCLUSION DE GUATEMALA A LA CCJ

Como un importante alcance del SICA se encuentra la Corte Centroamericana de Justicia como órgano de Resolución de Controversias la cual ha expresado sus alcances en importantes sentencias que han generado precedentes históricos estableciendo la paz entre los pueblos de Centroamérica y generando jurisprudencia con cada uno de sus fallos emitidos, actualmente congratulándose por el depósito en la Secretaría General del SICA, del Instrumento de Ratificación del Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, por parte de la República de Guatemala, con lo cual se fortalece la integración regional.

4.1.4.3 SUSCRIPCION DEL PROTOCOLO DE REFORMAS DEL PARLACEN

El Subsistema político como un importante Alcance ha sido la suscripción el 20 de Febrero de 2008, del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, el cual sustituye en todas sus partes, al Protocolo suscrito en diciembre de 2004 y reiterar la prevalencia sobre éste, del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y se mantiene la plena vigencia de la disposición transitoria 4 del mismo.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

4.1.4.4 INSTALACION DEL COMITÉ EJECUTIVO

Un aspecto importante para la institucionalidad de los órganos del SICA es la instalación del Comité Ejecutivo del SICA, cuya primera reunión se realizó en Costa Rica, el 13 de febrero de 2008, se ha decidido continuar activamente realizando trabajos para el fortalecimiento de la integración regional siendo una de sus primeras labores, la agilización de los trabajos del Grupo Ad Hoc que revisa el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; con el objeto de adecuarlo a las nuevas circunstancias nacionales, regionales e internacionales.

Para la revisión de dicho Instrumento, deberán tomarse en cuenta las diferentes valoraciones que sobre la lucha contra la pobreza y el crimen organizado, especialmente el narcotráfico puedan proponer la Corte Centroamericana de Justicia, el Parlamento Centroamericano y el Consejo Judicial Centroamericano, en coordinación con la Comisión de Seguridad de Centroamérica y la Secretaria General del SICA.

4.1.4.5 INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROAMERICA

Se han logrado importantes avances en la adopción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, la aprobación del Convenio de Protección de Testigos relacionado con el Narcotráfico y el Crimen Organizado, el lanzamiento del Proyecto Centroamericano para el Control de las Armas Pequeñas y Ligeras en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como otras iniciativas para enfrentar los problemas de violencia y los relacionados con jóvenes en riesgo, o en conflicto con la ley, y la creación de la Unidad Regional de Seguridad Democrática en el seno de la Secretaría General del SICA.

Cabe destacar los logros alcanzados por Ministros de Defensa, Seguridad y Gobernación de Centroamérica que junto a Estados Unidos crearán la Fuerza de Acción Rápida antiterrorista en Centroamérica, lo que viene a dar una mayor seguridad a escala regional.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

4.1.4.6 CREACION DE UNA ESTRATEGIA ENERGETICA CENTROAMERICANA

Los Jefes de Estado de Centroamérica preocupados por los altos costos de los combustibles han aprobado la Estrategia Energética Sustentable, denominada: Centroamérica - 2020, que plantea metas para el acceso a la energía por parte de las poblaciones más vulnerables, así como para la promoción del uso racional y la eficiencia energética; el uso ambiental, económica y socialmente sostenible de fuentes de energía renovable y biocombustibles, a fin de reducir la dependencia de combustibles fósiles. Las actividades y acciones antes señaladas están contenidas en la Matriz de Acciones para la Integración y Desarrollo Energético Regional, constituyendo una base para cooperar en este sector, reflejando la fusión de intereses y la solidaridad de hecho de los gobiernos centroamericanos propios de un proceso de integración.

4.1.4.7 TRATADO DE ASOCIACION COMERCIAL UE – CA

El 17 de Mayo de 2008 en Lima, Perú sobre la negociación y conclusión de un comprensivo Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea se apoyan mutuamente y están relacionados, formando parte del objetivo estratégico común de la integración regional, como una forma de alcanzar mayores niveles de cohesión social. Al respecto, las Partes reiteraron la importancia de la implementación de los compromisos previos, incluyendo los de la Cumbre de Viena. En este sentido, los Jefes de Estado de Centroamérica reiteraron su compromiso de que la región desarrollará un proceso para la entrada en vigencia del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, y en cualquier caso, de los elementos esenciales necesarios para posibilitar el funcionamiento del Acuerdo de Asociación, sobre la base de región a región, antes de la conclusión de las negociaciones.

Ambas partes reconocieron los avances que se han logrado en el desarrollo del proceso de negociaciones del Acuerdo de Asociación después de tres rondas de negociaciones y reconfirmaron el objetivo común de lograr avances sustanciales en las negociaciones, con miras a lograr su conclusión durante el 2009. Reafirmaron la trascendencia del Acuerdo, el

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

cual ofrecerá un amplio contexto para fortalecer y diversificar las relaciones entre ambas regiones sobre la base de tres pilares esenciales y complementarios: político, cooperación y comercial, que incluye el establecimiento de una zona de libre comercio entre las dos regiones.

Los Jefes de Estado de Centroamérica expresaron a los representantes de la UE su interés de establecer un Fondo Económico Financiero Común dirigido a la reducción de la pobreza, la promoción del desarrollo y el bienestar integral de Centroamérica, así como para dar un impulso al crecimiento socio-económico, que permita reducir las asimetrías entre ambas regiones y a nivel intrarregional.

Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron celebrar la próxima Cumbre en el marco de la VI Cumbre entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe en España el año 2010.

4.1.4.8 Acuerdo de Asociación entre el Sistema de la Integración Centroamericana y la República Dominicana; celebrado el día 10 de Diciembre de 2003, dándose la histórica firma, gracias a la voluntad y gestiones realizadas entre los gobiernos del área y dicha nación. La incorporación de este país al SICA abrirá nuevas oportunidades de desarrollo para ambos pueblos que unidos representan a más de 45 millones de personas.⁷¹ Dicho acto constituyó un acto trascendental en la vida de Centroamérica, la participación de República Dominicana en el Parlamento Centroamericano, es también un ejemplo más del grado de integración que se ha venido alcanzando en este profundo acercamiento institucional. Ahora juntos, República Dominicana y Centroamérica se constituye en un vigoroso grupo de 8 países que miran hacia un mismo horizonte de integración y desarrollo.

4.1.4.9 Los Presidentes y Jefes de Estado celebraron también en Belice en el mes de Septiembre la Cumbre sobre Seguridad Regional; momento desde el cual los países han reforzado la coordinación y acciones conjuntas para implementar el Programa de

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, la Confianza Mutua y la Transparencia, el cual completó la entrega de los inventarios de armas de los países a la SG-SICA. En esta área destacaron también los esfuerzos realizados por los gobiernos, a través de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, en los temas de seguridad, control de armamentos, esfuerzos par erradicar las pandillas y controles para minimizar el hurto y robo de vehículos; los cuales permiten la consolidación de una Centroamérica en paz y seguridad, valores que tanto anhelan nuestros pueblos.⁷²

4.1.4.10 La creación del Pasaporte Único en Centroamérica y Visa Centroamericana,⁷³ Es uno de los principales alcances ya que atraerá inversión a Centroamérica al facilitar el tránsito a los inversionistas, Los ministros de Gobernación de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras aprobaron una visa y pasaporte únicos, los que se encuentran en proceso de aprobación.

El tipo de visa que se otorgarán por estos cuatro países, será igual, esto es un gran incentivo al turismo, a los inversionistas puesto que facilitará viajar a Centroamérica.

Los Presidentes de Centroamérica realizaron en abril del 2005, un acto de firma de Convenio estableciendo la Visa Centroamericana.

Los ministros aprobaron además todas las características, tanto de impresión como de seguridad que tendría un Pasaporte Electrónico Centroamericano.

Este es un mandato que dieron los Presidentes de Centroamérica por iniciativa del Ex Presidente de Honduras Ricardo Maduro en la Cumbre realizada en Enero del 2005.

⁷² <http://www.sica.int/sgsica>.

⁷³ La Prensa Tegucigalpa.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

4.1.4.11 Proyecto de Protocolo al Tratado de Asistencia Legal en Materia Penal.

Esta determinación permitirá que las órdenes de captura emitidas por las autoridades judiciales de cualquiera de los cuatro países tendría que darle cumplimiento la Policía de estas naciones centroamericanas.

Con el nuevo protocolo de asistencia legal una orden de captura emitida por un juzgado penal en Honduras, inmediatamente se transmitiría a las autoridades policíacas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, éstos estarían obligados a darle cumplimiento como si se tratara de una orden local.

4.1.5 Subsistema Cultural:

Se encuentra representado por la Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana y el Centro Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), dentro de las principales fortalezas de dicho Subsistema encontramos:

El 25 de febrero de 2005 en la Universidad Estatal a Distancia se dio la Reunión del Sistema Editorial Universitario Centroamericano. EDUCA. Con el objetivo de integrar el Consejo Coordinador de EDUCA y Aprobar el Plan de trabajo 2005-2010.

También se dio el 02 Marzo de 2005 en Colombia el Primer Encuentro De Rectores Colombia-Centroamérica con el objetivo de Vincular a las autoridades de las universidades colombianas y centroamericanas y Establecer programas de intercambios universitarios entre académicos colombianos y centroamericanos.

El 3 de Marzo del 2005, en Colombia se dio el Taller Sobre Tecnología De Comunicación Para la Administración Universitaria. Dirigido a Rectores Del CSUCA. Con el objetivo de demostrar las ventajas del uso de la tecnología de comunicación en la administración universitaria.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

El 16 y 18 de Marzo del 2005, en la Universidad de Buenos Aires, Argentina del presente año se dio la Segunda Reunión Proyecto Tening-América Latina con el objetivo de armonizar el estudio sobre competencias genéricas en las áreas temáticas: Matemática, Historia, Educación y Administración.

4.2) Encontramos otros Alcances del Sistema de la Integración Centroamericana, en importantes Direcciones tales como la Dirección de Turismo; Dirección de Cooperación; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Sistemas de Información y la Dirección de Comunicaciones;

4.2.1 Dirección de Turismo: El Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), integrado por los Ministros de Turismo de los ocho países de la región, con apoyo de su Secretaría Técnica en la Dirección de Turismo de la SG – SICA, implementó actividades y acciones.

Siguiendo el mandato de los Presidentes, en relación a proyectar una misma imagen regional de Centroamérica como multidesino turístico, se constituyó la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (APTC – CATA por sus siglas en inglés), con el propósito de promover y comercializar la región en Europa y Asia, la cual cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) y el sector privado turístico el cual se encuentra aglutinado en la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR).⁷⁴

En cuanto a las gestiones relativas a la porción de inversiones turísticas y congruente a la Declaración de San José, se solicitó y obtuvo apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), elaborándose estudios sobre la legislación de fomento a la inversión turística y facilidades financieras existentes en Centroamérica, a fin de contar con un marco de referencia para articular un esquema de fomento de inversiones, lo cual se está consolidando.⁷⁵

⁷⁴ <http://www.sica.int/sgsica/>

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En materia de seguridad turística, dada la relevancia del tema, se gestionó y obtuvo el apoyo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), para elaborar un Sistema Centroamericano que atienda esta temática, estudió que inició en Noviembre de 2003 con la visita de un Consultor a los ocho países, de la región para el cual se han consultado a autoridades de turismo, migración, seguridad, empresarios, otras entidades y sectores involucrados.⁷⁶

4.2.2 Dirección de Cooperación:

La Dirección de Cooperación de la Secretaría General del SICA. El 21 de Agosto del 2003 se realizó en la Ciudad de Taipei la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China y los países del istmo Centroamericano y Republica Dominicana, en la cual se abordaron aspectos políticos y de cooperación en relevancia para el desarrollo de la región Centroamericana.⁷⁷

El ex Presidente de la República de China Taiwan, Ma Ying-jeou, mencionó en su informe de entrega de la Presidencia, sobre la cooperación brindada por su país a Centroamérica a través de 40 proyectos conjuntos y 27 más en proceso de ejecución, resaltando la voluntad de su país de apoyar a la región en materia de Unión Aduanera.⁷⁸

En referencia al turismo indicó que se ha brindado cooperación a la región en esta materia por un monto de U\$ 9 millones de Dólares para el financiamiento de actividades de este rubro.⁷⁹

En el marco de la XI Comisión Mixta de Cooperación, en esta reunión se aprobó un monto de U\$ 20 millones de dólares para el financiamiento de 10 iniciativas de carácter regional, cuyos recursos serán desembolsados durante el período 2006-2007.⁸⁰

⁷⁸ <http://www.sica.int/sgsica/>

⁷⁹ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Japón ha realizado actividades de cooperación, dentro de las cuales exalto las siguientes.

En la ciudad de Panamá, el 27 de Mayo de 2003, se llevó a cabo la VII Reunión del Foro de Diálogo de Cooperación Japón-Centroamérica, en la cual participaron los viceministros de Relaciones Exteriores de la región centroamericana y el Director General para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón.⁸¹

Entre algunas de las actividades mas relevantes realizadas para el año 2003, se pueden mencionar las siguientes:

- El envío de expertos japoneses a Centroamérica en las áreas de prevención de desastres naturales, conservación del medio ambiente y salud.
- Curso Especial sobre la “Implementación de la Calidad en el Servicio de Salud”, el cual se realizará cada año en Japón hasta el 2006.

En el Marco del Programa Mesoamericano de Cooperación México Centroamérica:

- Realización de más de 130 acciones de cooperación, a través de seminarios, talleres, pasantías, envío de expertos, consultorías, reproducción de documentos, intercambios, entre otros.⁸²

4.2.3 Dirección de Administración y Finanzas:

Se realizó el control y el apoyo administrativo y financiero de la ejecución de diferentes proyectos financiados por la Cooperación Internacional, para el fortalecimiento Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana.⁸³

Dicha Dirección jugó un papel importante en el proceso de transformación y modernización de la Secretaría General, desde la implementación del Plan Estratégico en Sistemas de Información se ha brindado un apoyo administrativo y logístico en el arranque de

⁸² <http://www.sica.int/sgsica/>

⁸³ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

proyectos, principalmente en: “Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica” y el “Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana”.⁸⁴

4.2.4 Dirección de Sistemas de Información:

Los logros alcanzados durante el 2003 por la Dirección de Sistemas de Información, son el resultado tanto de la implementación ordenada y sistemática de las primeras etapas del Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones, como a la Mística de trabajo y capacidad técnica del personal que conforma la Dirección.⁸⁵

A continuación se presentan los principales logros alcanzados:

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional de Tecnología de Información y Comunicaciones (PETIC), durante el tercer trimestre del 2003, dentro del marco de Modernización y Transformación impulsado en la SG-SICA.
- Renovación de los Servidores Institucionales. En el último trimestre del 2003.
- Se fortaleció el Área de Recursos Tecnológicos, con la adquisición de servidores Institucionales de última generación.⁸⁶

4.2.5 Dirección de Comunicaciones:

La Dirección de Comunicaciones fue la unidad que coordinó los esfuerzos de divulgación regional, en especial a aquellos relacionados a los logros y avances del proceso de integración.⁸⁷

La comunicación con el público se vio fortalecida gracias al diseño y desarrollo de actividades con la prensa de los ocho países centroamericanos y corresponsales de medios europeos en la región; a fin de dar a conocer el mensaje de la integración al mayor número

⁸⁷ <http://www.sica.int/sgsica/>

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

de personas posible mediante los mensajes brindados en conferencias de prensa y comunicados oficiales.⁸⁸

Para mantener informado al público de la Institucionalidad Regional, se continuó con la edición de revistas y boletines institucionales, llegando a reproducir más de 12 mil ejemplares de materiales informativos, distribuidos entre el cuerpo diplomático regional, sociedad civil, empresa privada, organismos educativos y gobiernos centroamericanos acreditados en todo el mundo; quienes se constituyen en aliados claves del proceso.⁸⁹

4.3) Importantes Alcances del SICA

4.3.2) Contribución De La Unión Europea Aportando Sus Experiencias Y Cooperación Económica Con El Objetivo De Fortalecer La Integración Centroamericana.

En Octubre de 1995 se efectuó la Primera Reunión del Foro de Comercio entre la Unión Europea y Centroamérica, instancia que permitió revisar la situación del intercambio comercial y del Sistema Generalizado de Preferencias, con su régimen especial para los países andinos y los centroamericanos, habiéndose abierto así un nuevo mecanismo para dar fluidez y aumentar los niveles de comercio entre ambas regiones.

Posteriormente, en Marzo de 1998, se celebró la Reunión Ministerial de San José XII, en la que se reafirmó la voluntad de profundizar la relación política y económica entre ambas partes, definiéndose para ello los nuevos mecanismos del diálogo y la concentración de la cooperación en tres ejes prioritarios que coinciden con la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES), y que incluyen: el fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho y modernización de las administraciones públicas, el apoyo a las políticas sociales, así como el respaldo a las políticas nacionales para atenuar los costos

⁸⁸ Idem.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

sociales de las medidas de ajuste estructural, y el respaldo al proceso de integración de Centroamérica y a su inserción en la economía internacional.⁹⁰

En Madrid, el 8 y 9 de Marzo del año 2001 se presentaron los Proyectos Para Fortalecer la Integración Regional, en la Reunión del Grupo Consultivo Regional, en Madrid, España. También la reciente, III Cumbre entre la Unión Europea y Centroamérica en Lima Perú el 17 de Mayo del 2008 en la que se abordaron importantes aspectos coyunturales de ambas regiones en aras de aunar esfuerzos para fortalecer la integración de ambos bloques.

La Parte Europea reconoció los esfuerzos realizados y los logros significativos obtenidos por la región centroamericana en su proceso de integración. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron que el proceso de integración regional y la negociación y conclusión de un comprensivo Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Comunidad Europea se apoyan mutuamente y están relacionados, formando parte del objetivo estratégico común de la integración regional, como una forma de alcanzar mayores niveles de cohesión social. Al respecto, las Partes reiteraron la importancia de la implementación de los acuerdos previos, incluyendo los de la Cumbre de Viena. En este sentido, los Jefes de Estado de Centroamérica reiteraron su compromiso de que la región desarrollará un proceso para la entrada en vigencia del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, y en cualquier caso, de los elementos esenciales necesarios para posibilitar el funcionamiento del Acuerdo de Asociación, sobre la base de región a región, antes de la conclusión de las negociaciones.

Ambas partes celebraron los avances que se han logrado en el desarrollo del proceso de negociaciones del Acuerdo de Asociación después de tres rondas de negociaciones y reconfirmaron el objetivo común de lograr avances sustanciales en las negociaciones, con miras a lograr su conclusión durante el 2009. Reafirmaron la trascendencia del Acuerdo, el cual ofrecerá un amplio contexto para fortalecer y diversificar las relaciones entre ambas regiones sobre la base de tres pilares esenciales y complementarios: político, cooperación y

⁹⁰ Castillo Caldera, Indiana. "La Integración Económica Centroamericana y su marco Jurídico e Institucional (1991-2001)". Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. 2002. p 75.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

comercial, que incluye el establecimiento de una zona de libre comercio entre las dos regiones.

4.4 Principales Limitaciones del Sistema de la Integración Centroamericana

SICA

4.4.1) Subsistema Económico:

La perspectiva optimista de la integración centroamericana por sus resultados puede no favorecer a los países del área bien sea por que estos tienen una participación deficiente, por falta de preparación y debilidad institucional o bien por que nuestros países no reciben el tratamiento adecuado a la superación de nuestras deficiencias, por consiguiente nos convertimos en apéndice económicos de los países ricos o fuertes.

La crisis económica centroamericana de los años 80, debilitó la integración centroamericana. Es notorio la falta de una estrategia económica de los países del área y por ello nuestras decisiones son erráticas, la situación nuestra es la siguiente:

a) La Crisis Existencial

b) Desorden Institucional

a) La Crisis Existencial:

En 1990 se da la Cumbre Presidencial de Punta Arenas, en ésta se decide continuar con los nuevos procesos integracionistas en la región, ya que se busca como fortalecer a Centroamérica como un bloque económico para anexarla a la economía mundial. Se le conoce a esta cumbre como “La Cumbre de la Nueva Integración”, se establece esto ya que Centroamérica empieza a desarrollarse luego de la crisis de los 80. Y se empieza a crear una apertura de libre comercio en países que estaban bloqueados como es el caso de

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Nicaragua, la guerra ya no existe por lo tanto el progreso se establece de una manera prospera y optimista.

En El Salvador, en Junio de 1991, se da la Segunda Cumbre Presidencial y se acordó conducir las negociaciones con México dentro de los criterios y parámetros firmados en los Acuerdos de Tuxtla Gutiérrez. En esta cumbre se miran lo nuevos retos económicos que emprenderá la región. Una de las grandes debilidades es la pobreza, dentro de lo cual nos obliga a trabajar de una manera dependiente con las potencias multinacionales y se empiezan a dar acuerdos de manera bilateral, lo cual nos da una gran debilidad, debido a que la integración plantea una integración multilateral única. La resolución 8-92 que se da en el Tratado de Tuxtla Gutiérrez, se establece que la estrategia Centroamericana se definiría con posterioridad a la suscripción del Acuerdo Marco Multilateral, es decir después que se autorizara a cada país a seguir su propia estrategia. Hasta ahora no se cuenta con la definición pretendida, ni se llego a negociar el origen acumulativo, se establecen los inicios de los Tratados Bilaterales entre Costa Rica y México.

Costa Rica plantea aceptar el Principio de origen nacional y no el de valor acumulativo ya que alegan que ellos tienen una economía mas estable que las demás Republicas Centroamericanas.

Es notorio que los gobiernos pasan por crisis existenciales, entre ser o no ser de una total Integración Económica Centroamericana, lo que explica esto es que muchas veces los gobiernos actúan por reacción a incentivos particulares y a incentivos de la región que pone esto en peligro la Integración del área.

b) Desorden Institucional:

Para localizar los segmentos del Mercado Común en que ha tenido impacto los Tratados de Libre Comercio es importante determinar a que mercado económico nos referimos, desde su constitución en 1958 se firmó el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, y posteriormente el Tratado General de Integración Económica.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

La Integración Económica ha pasado por varios inconvenientes institucionales, todos ellos han podido superarse gracias a la interdependencia económica creada entre los países Centroamericanos por el Proceso de Integración.

El 10 de Diciembre de 1992, la Republica de Honduras deroga el Decreto número 97, en virtud del cual se había sustraído del Tratado General de Integración Económica desde 1971. Con este acto Honduras se reincorpora a dicho Tratado, luego de haberse retirado por una constante y fuerte guerra con la Republica Salvadoreña.

El 13 de Diciembre de 1991, en la cumbre realizada en Tegucigalpa, Honduras, se decidió actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y en tal efecto se suscribió el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de dicha Organización, mediante el cual se creó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El 29 de Octubre de 1993, se suscribe el Protocolo de Guatemala que reforma el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que crea un Sub-Sistema de Integración Económica. Las Cumbres de la Integración Centroamericana han carecido de un orden y seguimiento en el cual los gobiernos acaten con totalidad lo establecido en dichas cumbres, creándose órganos y organismos dispersos en instrumentos jurídicos que al final duplican sus funciones y carecen de presupuesto, por lo que dificultan el logro de sus objetivos. Frente a esto, en la Declaración de Panamá II. Sobre el fortalecimiento del proceso de Integración Centroamericana se establece: “los lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional” y se decide la unificación de las secretarías en una sola Secretaría General, con sede única en San Salvador, El Salvador, asumiendo esta las funciones administrativas de la Presidencia Pro-Témpore. Para fortalecer la Integración Económica se requiere de una definición de funciones, en vez del actual sobre-posición de competencias, autoridad supranacional de los órganos y no el actual discurrir gubernamental entre órganos reales y órganos no natos; y ante todo, convicción en lo que se hace, certeza en el objetivo.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

El Doctor Alfredo Guerra Borges en su libro “La Integración Centroamericana ante el Reto de la Globalización” nos dice que: “es peligroso seguir así, sobre todo es peligroso en las negociaciones comerciales pues la debilidad institucional interna y regional no pasa por alto a terceros países. Aparentar que ignoran el desorden institucional puede serles conveniente, pero llegado el momento, utilizarlo en beneficio propio, puede ser bastante atractivo”.

Esto es lo que ha marcado el mal uso de las economías de Centroamérica. En conclusión podemos afirmar, que la promiscua coexistencia de los instrumentos ya señalados viene a confirmar la crisis existencial de las economías de Centroamérica. La Integración Económica de Centroamérica requiere una clara definición de funciones en vez de la actual sobre-posición de competencias. Para superar esas debilidades debemos de integrarnos todos los centroamericanos y no negociar bilateralmente por que solo juntos lograremos resolver nuestros problemas.

En el Marco Jurídico de las negociaciones, hay que notar que Centroamérica no ha firmado como Región los Tratados de Libre Comercio suscritos por algunos de los miembros del SICA. Han sido suscritos Tratados de libre Comercio entre Costa Rica y México, y entre Nicaragua y México, así como el triangulo del Norte y México e incluso lo cual es desconcertante la celebración de un tratado de libre comercio entre los Estados miembros del SICA con otro Estado miembro del SICA como es Panamá. Las consecuencias que tendrán en las economías centroamericanas con los Tratados de Libre Comercio con México y por ende en el Mercado Común Centroamericano serán sin duda muy profundas.

Tanto al inicio de la década de los noventa a como en los inicios del siglo XXI, los principales Mercados Centroamericanos son los Estados Unidos, El Mercado Común Centroamericano y la Unión Europea: cerca del 80% de sus exportaciones se hicieron a esos tres grupos.

A pesar de que el principal comprador de estos productos ha sido los Estados Unidos (alrededor del 40% de ellas tiene este destino), el mercado que más importancia ha ganado

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

en este período es el mismo **Mercado intraregional**, lo que demuestra la importancia de una Integración hacia adentro.

La tesis de la bilateralidad es uno de los mayores enemigos de la integración, ya que negociar bilateralmente con un Estado fuera de la región o dentro del SICA, constituye la auto negación del Sistema de la Integración Centroamericana que es el marco institucional de la integración regional de Centroamérica y vemos con esto, una de las debilidades mas grandes de la integración que hay que superar.

4.4.2) Subsistema Social:

a) Dificultades Sociales: Sin lugar a dudas, un hecho que incide en el proceso de integración es la existencia de países con menor desarrollo y condiciones de extrema pobreza si lo comparamos con el proceso de integración de los países europeos.

En la sociedad centroamericana existen hoy dos perspectivas, según la visión del Doctor Alfredo Guerra Borges en su libro “La integración centroamericana ante el reto de la globalización”, por un lado están quienes sostienen que no hay objetivos claros de integración. Por otro lado estamos los convencidos que sostenemos que los objetivos de la integración están plasmados ya en instrumentos de integración como los firmados en los Protocolos de Tegucigalpa, Guatemala, y Tratado de Integración Social Centroamericana, objetivos que tienen una fuerza incuestionable.

b) Educación: En este campo el libro “Coordinación del Plan Puebla Panamá”, de la Presidencia de la Republica de México, diagnóstico Centroamérica, Paginas A1-15 a la A1 – 27, año 2001, nos indica que los países del área han tenido importantes avances en la lucha contra el analfabetismo. Centroamérica ha tenido avances importantes en cuanto al grado de alfabetización. Mientras que en 1950 solo alrededor del 44% de los habitantes del área podían leer y escribir, en 1990 lo podía hacer ya cerca del 74%. Los países con mayor tasa de alfabetización son Costa Rica y Panamá (con 95 y 91% respectivamente), con la menor proporción de alfabetos entre Guatemala y Nicaragua (56 y 62% respectivamente).

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Persisten, sin embargo, altos niveles de población analfabeta en la región: en el año 2000 el 21,7% de los centroamericanos entre los 15 y 64 años no tenían ningún grado educativo y una cuarta parte solamente contaba con estudios primarios incompletos, situación mas pronunciada entre las mujeres. En esta población, la incidencia de la pobreza supera el 60%.”⁹¹

c) Salud: La salud es una prioridad para los países de Centroamérica, la buena salud es considerado un derecho básico de la población. La esperanza de vida al nacer de los países de Centroamérica es parecida a la de los otros países desarrollados como el sureste de México. También en dichos países se aprecian avances importantes en la esperanza de vida al nacer.

El libro “Coordinación del Plan Puebla Panamá”, Diagnostico centroamericano elaborado por la Presidencia de la Republica de México, nos indica que los habitantes de Centroamérica viven 20 años más que al inicio de la década de los 50. En 1990 – 1995, Guatemala era el país con menor esperanza de vida al nacer de los hombres (59.8 años) y Costa Rica en el que era mayor (73.5 años). Entre 1990- 1995 el nivel de vida de los países centroamericanos creció entre 15 y 24 años según el país, en general podemos observar que la esperanza de vida femenina es de 5 a 8 años mayor que los hombres dependiendo del país del área, exceptuando Belice, donde solo supera a los hombres por 2.6 años.

ch) Marginación Social: El istmo Centroamericano se ubica dentro de la categoría de mediano desarrollo humano (según el índice de desarrollo del PNUD y El PPP). De los Países del Istmo Costa Rica es el único considerado como de alto Desarrollo Humano, los de menor desarrollo humano son Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Pese a los avances habidos, hoy, cerca de la mitad de los Centroamericanos son pobres (con grandes diferencias entre los países del área: el 74% de los habitantes de Honduras y más del 65% de los de Nicaragua y los de Guatemala viven por debajo de la línea de la pobreza, Costa Rica por su parte lo hace alrededor del 20% de la Población y en Panamá alrededor del 35%). La proporción de la población que vive en la pobreza extrema es también muy

⁹¹ CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana, Centroamérica. Mayo, 2004. PP. 52

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

elevada (del orden del 30% para la región, con diferencia entre países similares señalados para la población pobre).

d) Generación de Empleo e informalidad:

El crecimiento en las economías no se reflejó en una reducción en las tasas de desempleo abierto de la región: estas tendieron a mantenerse en niveles similares en todos los países durante la década, y reflejaron una insuficiente capacidad de absorción laboral por parte de los sectores más dinámicos de la economía.

Se estima que los países Centroamericanos generaron en conjunto, como promedio para la década de los años noventa, 506,000 empleos anuales; sin embargo, solamente 153, 000 de ellos fueron formales, mientras que 265,000 fueron informales no agropecuarios y 88,000 agropecuarios. Esto significa que en la región como bloque, de cada diez empleos generados en ese período, solamente tres fueron formales.

e) Pobreza y Desigualdad:

Honduras es el país que muestra mayor incidencia de la pobreza (de 78,7% en 1991; 71,6% en 2002); seguido por Guatemala (62,8% en 1989; 52,6% en 2000). Nicaragua y El Salvador muestran una incidencia apenas menor al 50% en 1998. Finalmente en Costa Rica el 22,9% de la población costarricense se encuentra en esa condición en el año 2001.

Además de la elevada incidencia de la pobreza, los países centroamericanos muestran una fuerte desigualdad en la distribución de los ingresos. En todos y cada uno de ellos, mientras el 30% de la población con mayores ingresos por habitante acumula por lo menos el 60% del ingreso nacional, el 70% de la población con menores ingresos por habitante, obtiene en el mejor de los casos 40% del ingreso nacional.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

f) Superficie Territorial:

Centroamérica (integrada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) cubre una superficie de 523,379 Km² separando a lo continentes de América del Norte y del Sur. El país con mayor extensión territorial de la región es la República de Nicaragua, que cubre el 25% de la superficie total del istmo, luego le siguen Honduras y Guatemala, con poco más del 20%, por el otro extremo El Salvador y Belice son los países más pequeños, estos datos por muchos conocidos, son recogidos también en el Plan Puebla Panamá.

g) Población Indígena:

Dentro de Centroamérica existe una importante población Indígena, que globalmente representa el 20% de la población total de la región (unos 6.5 a 7 millones de personas), de acuerdo con los datos recopilados del Plan Puebla Panamá, la mayor parte de ellas (un 80% del total) se encuentra en la República de Guatemala, país donde representa la mitad de la población total. El segundo país en importancia por su número de indígenas es Honduras (10% de la población indígena de la región), donde esta representada casi el 12% de la población total. La proporción de indígenas es ligeramente mayor en Belice (casi 14% de la población total), pero dado que la población de dicho país es muy pequeña su contribución a la población indígena total de la región no es significativa, como es el caso de la región sur, sureste de México, los mayores índices de atraso y pobreza de Centroamérica se presentan entre la población indígena (en gran medida una población rural marginada, dedicada a la agricultura de sobre vivencia).

4.4.3) Subsistema Ecológico:

Entre las muchas debilidades ecológicas que enfrentamos están el despale y la mala utilización de los recursos naturales, actualmente existen pocas zonas de protección en Nicaragua esta la reserva Indio Maíz y Bosawas que son considerados como “los pulmones de las Américas”.

Centroamérica es una región visitada por muchos desastres naturales como terremotos, sequías, huracanes (siendo el mas fuerte Mitch que azotó Honduras y Nicaragua, recientemente el Huracán Félix), etc.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

a) **Recursos Forestales:** En la última década, la región experimentó cambios importantes en el uso del territorio: la extensión destinada a pastos se incrementó en todos los países en tanto que el área destinada a bosques muestra, que si bien hacia 1995 había una recuperación en Honduras y Guatemala, al año 2000 hay una reducción en todos los países, la importancia del área dedicada a cultivo se incrementó principalmente en El Salvador.

Algunos análisis sobre la capacidad de uso del territorio, evidencian que en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, se han sobrepasado la capacidad de uso en pastos. Por otra parte Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, han superado la capacidad de uso en cultivos. Además, todos los países de la región, con excepción de Costa Rica, han sobrepasado su capacidad de uso de los bosques.

Nicaragua es el país que presenta las más altas tasas de deforestación y degradación del territorio en Centroamérica.⁹²

b) **Recursos Hídricos:** La región cuenta con 23 cuencas internacionales o compartidas en las que se concentra el 40% del territorio Centroamericano e incluyen 149,449 Km² de bosques, humedades, acuíferos, y manglares. En General, las partes altas de las cuencas hidrográficas están formadas por acuíferos volcánicos, los cuales abastecen de agua potable al 75% de la población centroamericana.

El reto del manejo de este recurso en Centroamérica está asociado a una mejor forma de capturar y canalizar el agua de consumo humano, agricultura o generación eléctrica, así como con la reducción de la contaminación, puesto que la mayoría de las fuentes y las aguas superficiales se encuentran amenazadas o se han convertido en depósitos de los desechos y residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades industriales y agrícolas.

⁹² CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana. Centroamérica. Mayo 2004. PP.53.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

c) Recursos Marítimos- Costeros: Centroamérica posee un mar territorial con una extensión diez veces mayor a su extensión terrestres, en los que se aloja gran cantidad de arrecifes y variedad pesquera.

Si bien en los últimos años se ha logrado controlar la sobreexplotación pesquera, las practicas inadecuadas de pesca y la contaminación, han deteriorado los ecosistemas de estas zonas. Un avance importante en este ámbito, ha sido el incremento en la actividad de acuicultura, en toda la región.

ch) Vulnerabilidad ante desastres naturales: La región centroamericana es una zona sujeta al impacto periódico de sismos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequía, vendavales, entre otros fenómenos potencialmente destructivos, que la hacen una de las áreas mas propensas ha sufrir desastres en el mundo. Solamente en los últimos cinco años los países centroamericanos han sido afectados por cuatro de grandes magnitudes: El Fenómeno de El Niño (1997-1998), el Huracán Mitch (1998), los terremotos de El Salvador (2001) y la sequía del año 2001 (que afecto principalmente a Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador).

De acuerdo con las evaluaciones hechas por la CEPAL de estos fenómenos y el estado de la región, las condiciones que caracterizan la vulnerabilidad a los desastres actualmente incluyen entre otras una alta concentración de la población pobre en las zonas marginales y ambientales inseguras, sin posibilidad de enfrentar o amortiguar las consecuencias de los eventos; la inestabilidad de muchos ecosistemas y su poca resistencia frente a fenómenos naturales; las migraciones naturales; la migración nacional, e internacional y la exposición de los migrantes pobres a condiciones inseguras.

El costo que ello implica a la sociedad centroamericana es objeto de análisis, aunque en algunos países de la región los costos materiales por desastres han representado un porcentaje significativo del PIB: más del 13% del PIB de la región se perdió en 1998 por efecto del Mitch, con diferencia entre los países (más del 50% en los casos de Honduras y

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Nicaragua) y existen localidades que en algunos casos han sufrido retrocesos de más de diez años en sus niveles de desarrollo humano.

d) Gestión Ambiental: Desde la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en 1989, la región ha realizado avances significativos en la promoción de un desarrollo sostenible basado en el uso racional de sus recursos naturales. En 1994, la estrategia de desarrollo sostenible basado en el uso racional de sus recursos naturales. En 1994, la estrategia de desarrollo sostenible en la región definida por ALIDES (Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible) crea el marco que permite continuar las acciones regionales para la reducción de la Vulnerabilidad Ambiental y social en una estrategia general de desarrollo.

La reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres es una de las áreas en las que más ha avanzado. En 1993 se creó el Centro para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), que forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Ese mismo año fue ratificado por la Reunión de Presidentes el Plan Regional Quinquenal de Reducción de Desastres (PRRD) como mecanismo a través del cual los gobiernos de la región plantean sus políticas, prioridades y acciones de prevención y desastres.

Desde el punto de vista de las oportunidades de la región, se han identificado las siguientes áreas de potencial para la sostenibilidad ambiental y económica: el turismo basado en servicios ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, recreación y los relacionados con los valores escénicos que proporciona el patrimonio natural de los países y su diversidad ecosistémica; los mercados de carbono; la producción orgánica; los productos forestales; los servicios de mantenimiento de la biodiversidad global como fuente para el financiamiento de proyectos regionales en materia ambiental y el acceso a los recursos genéticos y a la bioseguridad.-

e) Sostenibilidad ambiental: A pesar de los cambios en la oferta exportable y el dinamismo mostrado por algunos productos industriales en esta, las economías

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

centroamericanas todavía dependen, en gran medida, de su base de recursos naturales. Se estima que los bienes y servicios ambientales que provee el patrimonio natural explican el 50% del PIB y un 65% de sus exportaciones.

Centroamérica es una zona de gran biodiversidad: solamente aquí se han identificado 17 ecorregiones y 22 zonas de vida. Estas ecorregiones albergan entre 18,000 y 20,000 especies de plantas y fauna domesticadas de importancia económica.⁹³

4.4.4) Subsistema Político:

A) Obstáculos Políticos: Existe una gran verdad que hoy marca un serio problema en la delimitación marítima de Centroamérica y es que nuestros límites marítimos no están delimitados, esto constituye una fuente de conflictos. Existe un plan de seguridad Jurídica de las fronteras por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferencias territoriales.

En Centroamérica existen hoy en día diferentes problemas políticos-geográficos entre ellos están los problemas de Guatemala con Belice, los de El Salvador con Honduras (a través de la denominada guerra del fútbol) y los problemas más mencionados actualmente son los de Nicaragua y Costa Rica que los describiré brevemente:

A.1) Costa Rica: Es el caso del Río San Juan, río que ha sido pretendido por Costa Rica desde el siglo antepasado. Este río nicaragüense, se caracteriza por su envidiable y estratégica posición geográfica, ideal para la construcción de un canal interoceánico.

En el Tratado Jerez Cañas firmado el 1 de Abril de 1858 que se traza con línea fronteriza la rivera del Río San Juan contigua a Costa Rica. Producto de las negociaciones, Nicaragua cedió las provincias de Guanacaste y Nicoya. En dicho Tratado quedó establecido claramente que las aguas del río eran del “**sumo imperio y dominio de Nicaragua**”, este Tratado fue aclarado en sus puntos dudosos por el Laudo Cleveland, el 22 de Marzo de 1888. Este Laudo declara válido el Tratado Jerez –Cañas, en el que también se estableció un derecho de navegación limitado para Costa Rica, dicho derecho empezaba en el segundo

⁹³ IDEM.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

trcho del río San Juan, que va desde tres millas inglesas aguas abajo del Castillo, solo en esa distancia Costa Rica podía navegar y dicha navegación debía ser sin armas con objeto de comercio, a como lo recoge el Doctor Augusto Zamora en su libro “Conflictos Marítimos en Nicaragua” en el año de 1998.

Este problema ha durado hasta nuestros días ya que Costa Rica ha venido reclamando mas derechos de los que concede el Tratado Jerez-Caña y el Laudo Cleveland, violando la soberanía de Nicaragua y los Tratados de integración navegando con armas en dicho Río y firmando tratados con gobiernos ajenos a la integración (como el firmado con Colombia, llamado Fabio- Carrizosa), con el fin de explotar las riquezas del Río San Juan.

4.5) Principales Causas que Ocasianan Limitaciones al SICA

4.5.1. Incipientes Estados Constitucionales de Derecho

Para analizar y comprender los actuales procesos de democratización e institucionalización en Centroamérica, se hace necesario establecer un paralelo entre la situación de la región antes de la firma de los acuerdos de paz de Esquipulas II, en Agosto de 1987, y la situación que se desarrolla posteriormente.

Esto con el fin de establecer una interpretación en torno a cuáles fueron las propuestas de modelos de desarrollo y organización internacional que se plasman tanto en los acuerdos presidenciales que configuran el marco legal y programático del Sistema de la Integración Centroamericana.

En los años setenta no existían en ninguno de los países Centroamericanos, con excepción de Costa Rica, gobiernos civiles resultados de elecciones libres, y menos aún, posibilidades institucionales, establecidas previamente para la solución pacífica de los conflictos que se establecen como parte de la modernización y crecimiento hacia una sociedad democrática.

Por el contrario, no solamente en lo años setenta, sino formando parte de una larga tradición política, los grupos dirigentes de la sociedad centroamericana han utilizado con persistencia métodos de exclusión, entendido este “aquella situación en la cual se limita a

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

grupos de la población de un determinado país, el ejercicio pleno de la ciudadanía, la participación política y la libre expresión de las ideas, la integración en actividades económicas que les permita ser participes en el proceso de desarrollo o, al menos, obtener los ingresos para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia familiar y el disfrute de los beneficios producidos por la sociedad.”⁹⁴

La historia centroamericana de nuevo con la excepción de Costa Rica, se ha caracterizado por la presencia política de los militares en las prácticas de exclusión. Como lo dice el informe de la Comisión (Stanford) Internacional para la recuperación y el desarrollo de Centroamérica, los sectores militares formaron alianzas con la élite tradicional para defender un sistema político cerrado y asumieron papeles fundamentales de gobierno. En algunos casos se dice el informe, los militares también evitaron el desarrollo de instituciones y mecanismos políticos que podrían haber servido no solo para establecer un control civil de las fuerzas armadas, sino también para que los grupos menos privilegiados se organizarán en defensa de sus intereses.⁹⁵

El descontento y luego la resistencia a las estructuras autoritarias fue creando condiciones para que las luchas democráticas condujeran a la violencia generalizada y a la guerra civil. A la violencia aplicada por el ejército y otras instituciones estatales se respondió con la violencia de los grupos políticos de oposición. En definitiva la época estuvo profundamente marcada, de un lado, por la preservación del modelo conservador con el autoritarismo militar-institucional de derecha, y del otro lado, por la lucha violenta en contra del “orden” establecido por el autoritarismo militar insurgente de izquierda.

Esta época se caracterizó por un estado de fragmentación y aislamiento de las naciones de Centroamérica los únicos comunes denominadores de los gobiernos militares parecían ser la represión brutal, la amenaza bélica entre países fronterizos y la adhesión a la doctrina de seguridad nacional bajo los auspicios de Estados Unidos.

⁹⁴ Ilusiones y Dilemas: La Democracia en Centroamérica. Klaus D. Tangermann. Compilador. 1ra. Edición. San José: FLACSO-Programa. Costa Rica, 1995. página 50.

⁹⁵ Mon. Quiroz Roque Brenda Lucía, Suscinto Análisis de las Principales Causales de Estancamiento del SICA. UNAN-LEON. AÑO 2000. Nicaragua P.71

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En los años ochenta, irrumpen los movimientos de liberación contra los regímenes autoritarios y las estructuras socio-económicas injustas y obsoletas, con lo que se produce un enorme desequilibrio regional que se manifiesta en forma de conflictos armados, con consecuencias que hicieron retroceder el desarrollo de varios países en los niveles de veinte años atrás.

“El dilema de Democracia se reducía, solo en forma aparentemente de cumplir con la Constitución y alejar del poder a dictadores militares. La herencia más pesada del Liberalismo oligárquico fue una cultura política atrasada, propia de un poder basado en redes de clientela, y en la cual los golpes de los militares reemplazaban progresivamente a los alzamientos civiles. En este contexto las elecciones no podían ser sino una caricatura y la separación de los poderes del Estado una quimera. Los Partidos Políticos reflejaban este primitivismo y no conseguían separarse del personalismo dominante”.⁹⁶

A los principios del constitucionalismo se oponía a la dictadura de partidos o de algún iluminado, a la representación política se le sustituía por la representación funcional, el pluralismo quedaba desterrado por el monopolio de castas políticas, militares o sociales en el ejercicio del poder.

Puede decirse que lo anterior implica un esquema o planteamiento que involucra particularmente a los países ubicados en la parte norte del istmo. No obstante los Gobiernos civilistas, como en el caso de Costa Rica y algunos otros gobiernos civiles que esporádicamente hubo (en Honduras, por ejemplo), no llegaron a tener incidencia alguna que pudiera ser significativa como para alterar o modificar la prevalencia de ese esquema de autoritarismo y exclusión.

La firma de los acuerdos de paz de Esquipulas marca un momento de inflexión en la estructura política a partir de los conflictos y la confrontación ya mencionada. En Esquipulas, esto es muy relevante precisamente uno de los firmantes de los acuerdos fue un

⁹⁶ Pérez Brignoli, Héctor. Historia General de Centroamérica: Tomo V. Ediciones Siruela. Madrid, España. Pág. 10 y 11.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

gobierno surgido de la lucha social contra el autoritarismo y la exclusión, del gobierno Sandinista, esto es muy importante por que implica la existencia de una correlación de fuerzas al momento de firmar los acuerdos, muy particular e incluso inédita en la región. Esa nueva correlación de fuerza expresaba sin dudas que se habían generado posibilidades para abrir el momento del diálogo.

Nuestra transición del autoritarismo incluso a la democracia, no ha sido producto del desarrollo y madurez de una base social, como un liderazgo político amplio, ni del fortalecimiento de la tríada Estado, Sociedad Política y Sociedad Civil. Ha sido producto del desenfoco de esas fuerzas y de las contradicciones endógenas. De una época marcada por la violencia transitamos a una era de soluciones políticas basadas en el compromiso y la negociación.

El equilibrio militar, la democratización, la ruptura con lineamientos ideológicos, la vocación de reconstruir el sentido de unidad cultural, económico, nacional y de destino regional, es lo que representa la suscripción y fiel cumplimiento de Esquipulas II.

La finalización del periodo de crisis bélica proporcionó un ambiente sujeto a pactos políticos que incluyeron la desactivación del conflicto armado y el compromiso de fundar nuevas relaciones políticas e instituciones nacionales. Pero están sentados sobre acuerdos democráticos todavía frágiles y vulnerables debido a que los países centroamericanos salimos de un período en el que los conflictos armados ejercieron una presión muy grande sobre nuestros sistemas políticos para volver a un sistema mucho más institucionalizado, es decir, nacimos a la democracia con muchos vicios y problemas del pasado.

Casi trece años después de firmados los acuerdos, el balance de Centroamérica era paradójico y contradictorio. A pesar de algunos avances desarrollados en el ámbito de la democracia política y electoral nuestros países no han avanzado de la misma forma en lo que podríamos llamar la democracia económica y social.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Las experiencias dramáticas que vivimos en la década de los ochenta fueron el fundamento de lo que ahora tenemos una democracia todavía muy joven en proceso de consolidación.

Nuestros países enfrentan un enorme desafío, la voluntad de consolidar el régimen democrático de gobierno, en un contexto que se caracteriza por la presencia de una gran cantidad de dificultades de variada índole.

Se trata de instaurar el Estado de Derecho en países donde la tradición democrática, si bien ha sido muy reclamada, fue vivida de manera global en muy escasas oportunidades.

Las democracias centroamericanas se caracterizan por tener un nexo débil entre la Sociedad y el Estado, pero que sobre todo ayuda a éste a construirse y a enmarcar la vida social proclamando la unidad y la coherencia del sistema jurídico.

Ante la dinámica mundial arrolladora, los países centroamericanos estamos envueltos en nuestras propias contradicciones y búsqueda de solución a los problemas económicos y sociales.

La falta de un Estado de Derecho es lo que han influido en la pérdida de confianza generalizada de la población y ha dejado al mismo tiempo una población desprotegida socialmente.

Algunos problemas muy importantes como los desafíos de desarrollo que enfrenta la región, la distribución de la riqueza, el asegurar un nivel mínimo de ingreso a cada sector social, no sólo no están resueltos, sino que por el contrario existe la impresión de que vamos para atrás.

La falta de respuesta por parte de los gobiernos a las necesidades más sensitivas de la población, han creado una distancia significativa entre los ciudadanos y la estructura de poder.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

“Se entiende por negociación bien aquella que se realice con la perspectiva de crear condiciones para que la integración económica produzca resultado en la deteriorada región centroamericana.⁹⁷”

Cada Estado se encuentra obligado a seguir el desarrollo integral de su país, a fortalecer la soberanía, a perfeccionar continuamente su régimen democrático y procurar que las condiciones económicas se expresen en mejores niveles de bienestar social.

La estabilidad económica, política, y social, no puede reducirse a unas instituciones públicas, a una definición de los poderes o incluso al principio de la libre elección, es necesario una teoría y una práctica del derecho.

La existencia de un Estado de Derecho en cada una de las Repúblicas Centroamericanas es esencial para la convivencia apoyada por un orden jurídico, el principio de legalidad bajo el cual el Estado somete su autoridad y la separación de sus funciones de los poderes del Estado. Debe estar inspirado en principios y valores superiores inherentes al orden democrático, seguridad, igualdad, justicia social y particularmente respeto a la dignidad humana Propios del “Ius Cogens”

4.5.3. Fragilidad de las Instituciones Democráticas

La democracia tiene varios aspectos esenciales: la Participación de toda la población en las instituciones que representan sus intereses, la solución pacífica de controversias por medio de canales jurídicos que faciliten el diálogo y la mediación, el pleno respeto de los derechos ciudadanos; la política por medio de elecciones libres y la justicia social y económica.

La manera autoritaria en que surgieron las democracias centroamericanas en los años ochenta ha dejado huellas duraderas. Naturalmente nos referimos a Guatemala, Honduras y El Salvador, y no a Costa Rica que cuenta con una tradición democrática prolongada.

⁹⁷ Perspectiva Centroamericana. /Guerra, Borge. página no. 60.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

La disolución de los regímenes militares y el paso hacia la democracia se hizo bajo la forma de transiciones pactadas, es decir, el surgimiento de las nuevas democracias se basó en un compromiso de las élites establecidas y no en un consenso de intereses sociales.

En los últimos años América Central ha realizado progresos en la vía de la democracia, pero no está todavía afianzado. Existen elecciones libres, los parlamentos funcionan, la conciencia democrática de la población se ha fortalecido. Los partidos políticos pueden actuar hoy más libremente. El poder político es dividido y transmitido democráticamente. Se presentan nuevos actores. Los militares han dejado de lado, ante todo, sus ambiciones políticas de poder. Estos son elementos positivos, sin embargo aún persisten muchas debilidades, incertidumbres, confusiones, pocas ideas propias y concepciones. La población ha desarrollado intuitivamente su conciencia democrática, pero la democracia para las personas no se ha vuelto todavía visible.

La cultura democrática está poco desarrollada. Centroamérica soporta el peso de su carga histórica, la situación económica de nuestra región es hostil a la democracia. Es indispensable un determinado proceso de desarrollo social y económico, a fin de crear las bases sociales de la democracia.

En líneas generales el balance es relativamente positivo en términos de desarrollo político. Para el caso de Guatemala la apertura democrática implicó la restauración institucional, luego de cinco gobiernos presididos por generales.

Se instauró por primera vez un Tribunal Supremo Electoral que garantizó entre 1983 y 1985, tres elecciones libres.

Honduras por su parte, vivió en la década pasada una especie de “democracia vigilada” donde el gobierno lo ejercían los civiles, pero las decisiones las tomaban los militares. Poco a poco los gobiernos civiles que surgieron de sucesivos procesos electorales pese a los conflictos políticos y militares en los países vecinos, fortalecieron la institucionalidad y redujeron progresivamente el protagonismo militar.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En El Salvador el dialogo político fue aprovechado para convertirlo en un proceso de democratización y determinar un camino que contribuyera a la estabilidad de las instituciones democráticas.

En Nicaragua el hecho dramático que enfrentamos es que las políticas de los gobiernos electos democráticamente excluyen el bienestar a la mayoría de la población. Los problemas siguieron siendo los mismos: Reforma del Estado, propiedad, pobreza y ampliación de espacios democráticos.⁹⁸

En las Democracias Centroamericanas únicamente los partidos políticos fungen como mecanismos de expresión y representación de intereses dentro de las instituciones del Estado, pero con pocas excepciones los partidos en Centroamérica casi nunca son la expresión política de corrientes sociales amplias y todavía le falta apertura democrática.

No hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política, a una nación en la mayoría de los casos, pero también a una comunidad , a una región.

La debilidad de los partidos centroamericanos también tiene que ver con las funciones reducidas que tienen en el sistema institucional a falta de su propia democratización.

Una evaluación de las posibilidades de la democratización en Centroamérica, no se puede quedar solamente en el examen de las modificaciones institucionales realizadas en los años ochenta en la región, que han abierto espacios que no existían en el período anterior, sobre todo en Sociedades como la Salvadoreña y la Nicaragüense, sino que debe también examinar las diversas formas de relación entre actores sociales, de cuya voluntad depende en gran parte la sobrevivencia de dichos espacios, así como el contexto socioeconómico dentro del cual se pretende realizar la consolidación de la democracia en la región.

⁹⁸ Mon. Quiroz Roque Brenda Lucía, Suscinto Análisis de las Principales Causales de Estancamiento del SICA. UNAN-LEON. AÑO 2000. Nicaragua. P. 79

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

4.5.4. Ausencia de la Voluntad Política de la Clase Gobernante

Los años actuales se parecen a los años cincuenta por la profusión de acuerdos comerciales y de integración a nivel mundial.

América Latina ha sido una de las regiones donde con más intensidad se multiplicaron las iniciativas de integración: El resurgimiento del pacto Andino, el MERCOSUR, la participación de México en el TLC con Estados Unidos y Canadá, la revitalización de la integración centroamericana; seguida por las negociaciones de Tratados de Libre Comercio como por ejemplo el Tratado de Libre Comercio entre cada uno de los países de Centroamérica con los Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en Inglés) y el ya anunciado Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, ha sido la preferencia de nuestros gobernantes centroamericanos en lugar de **Fortalecer la Unión Aduanera, el Mercado Común Centroamericano, y la Unión Económica de Centroamérica.**

“Tiene un sesgo “hacia fuera” y poco apoyo al desarrollo “hacia adentro”, además de las políticas que se mencionan parecen más un listado de necesidades nacionales, que cada país realizará por un lado, que un conjunto de asuntos comunes a resolver.”

Para la Integración Centroamericana es un requisito indispensable fortalecer las Instituciones del Mercado Común Centroamericano. Los países Centroamericanos tienen ante sí el enorme problema de superar los rasgos que vienen arrastrando, al menos en algunas áreas. Tendrán sin lugar a duda la necesidad de ser financiados, de coordinación intraregional, de políticas monetarias y crediticias, de formación de recursos humanos, de innovación tecnológica, etc., para todo lo cual se cuenta con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el Consejo Monetario Centroamericano, con el Instituto Centroamericano de Administración Pública, con el Instituto Centroamericano de Ciencia y Tecnología Industrial y otras Instituciones y foros regionales.

Es necesario hacer a las Instituciones regionales los ajustes que requiera su adecuación al nuevo entorno y fortalecerlas. Durante la crisis se debilitaron, pero hasta hoy los gobiernos no parecen tener una idea clara acerca del papel que están llamadas a desempeñar.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En países como Italia y Japón, la pequeña industria esta articulada orgánicamente con la grande.

“La micro industria, en los países industrializados están sujetos a normas técnicas muy exigentes, definidas por la gran industria, lo que requiere el empleo de personal de medio y alta calificación. Por el contrario, la micro y la pequeña industria Centroamericana tienen muy bajo nivel tecnológico; y el nivel de instrucción y capacitación de su personal son muy precarios⁹⁹.” Este es un proceso que ha estado caracterizado por la incertidumbre.

En la ola integradora se manifiesta un cierto grado de confusión, que tiene causas importantes, ya mencionadas anteriormente: los restos de la inestabilidad política y la persistencia de los problemas sociales.

Tras el final del proceso de Esquipulas, se siguieron celebrando reuniones entre los Presidentes Centroamericanos. La Cumbre de Antigua Guatemala (Agosto de 1990) marcó el inicio de las discusiones sobre la integración regional, abordando ya los aspectos económicos.

De esta sucesión de reuniones y negociaciones ha surgido el nuevo marco conceptual, jurídico e institucional de la Integración Centroamericana ampliada a ocho países (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y Republica Dominicana)

Sin embargo, la institución de la integración sufre un retroceso provocado por la globalización y su proyecto neo-liberal cuyo rasgo del modelo según el profesor Efraín Moncada Valladares, afirma que los principales rasgos del modelo neoliberal son:

1. Reducir el gasto público, lo que en la práctica ha significado menos gastos en salud, educación y bienestar (cuya tesis es que el mercado es la solución de todos los problemas económicos).
2. Reducir salarios o al menos poner topes en su elevación.

⁹⁹ Perspectiva Centroamericana. /Guerra, Borge pagina no. 81.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

3. Liberalizar importaciones para hacer mas eficiente la producción domestica e incentivar exportaciones, por ser este un sector más dinámico que el mercado interno.
4. Remover restricciones a la inversión extranjera en la industria y servicios financieros.
5. Devaluar la moneda local para hacer más competitiva las exportaciones.
6. Privatizar empresas estatales y realizar una radical desregularizacion a fin de que sea el mercado y no un “decreto gubernamental” el que asigne los recursos. Además la cultura anti-centroamericana, es decir, anti-integracionista de Costa Rica, desde siempre potenciada por paradigmas extra-subregionales y algunos gobiernos como Guatemala, Panamá, que no terminan de integrarse dentro de los Órganos de la Integración como la Corte Centroamericana de Justicia.

Contrariamente a lo que comúnmente se piensa, la globalización ha reafirmado las tradicionales áreas de influencia de los distintos centros de poder mundiales, ahora privilegiando las relaciones económicas internacionales al amparo de una aparente uniformidad ideológica; un fenómeno que bien puede calificarse como regionalización de la globalización, por que expresa claramente la idea de consolidación de la hegemonía económica de un centro de poder sobre su área Geográfica de influencia.

“Si el objetivo que se persigue es el desarrollo, la lógica que deben estimular los programas de apoyo es la de acumulación. Lo anterior no subestima (sino implica) el objetivo de superar la lógica de sobre vivencia, entre otras formas mediante la generación de empleo.”

100

Este es el caso de las naciones de Centroamérica y el Caribe, calificadas por los organismos financieros internacionales (OFI) como países de pequeñas economías por su raquítico producto interno bruto en términos de comercio internacional, y a las cuales es necesario organizar e integrar entre si en la función de la eficiencia comercial ínter hemisférica.

En términos de comercio intraregional, el objetivo fundamental del supragobierno de los OFI es el diseño, aprobación y aplicación sistemática de normas generales estándares que

¹⁰⁰ Perspectiva Centroamericana. /Guerra, Borge pagina no 85.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

permitan la integración, más o menos acelerada, de los países pequeños entre sí y del bloque de estos países con los del resto del hemisferio.

Para el neoliberalismo los sistemas subregionales son instituciones del pasado, superadas de hecho por la globalización, para la cual no cuentan la soberanía nacional de los países en desarrollo, ni sus intereses particulares, ni su vocación histórica de integración como es el caso de Centroamérica.

El escritor hondureño Julio Escoto en su estudio denominado “Morazán, monstruo en Costa Rica”, considera como un caso psicológico colectivo la animadversión a Morazán. Dice el escritor Escoto: “Sin embargo, someterse a ese argumento obligaría a los costarricenses a replantear, redimensionar su historia, lo que aún no están dispuestos a hacer dada su imagen adquirida de nación altamente civilizada desde sus inicios al presente”.

No es por casualidad que la Asamblea Legislativa de Costa Rica, no ha ratificado el Tratado Constitutivo del PARLACEN y Otras Instancias Políticas, alegando que para ellos resultaría inconveniente y hasta perjudicial delegar en un órgano supranacional, potestades que podrían obligar a Costa Rica a un retroceso en materia de salud y bienestar social.

Sin embargo el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa reconoce al PARLACEN como órgano de planteamiento, análisis y recomendación, Ninguna de sus finalidades es decisorio o ejecutivo y mucho menos que conlleve supranacionalidad como las que se le imputa. Y con la Corte Centroamericana de Justicia sucede lo mismo, ya que no se ha ratificado su Convenio de Estatuto.

El SICA es un modelo basado en cinco subsistemas (político, económico, social, cultural y ambiental) que pretende darle a la integración una dimensión que no tuvo la que se diseñó en los años sesenta. Pero la complejidad del nuevo marco institucional es tal que la toma de decisiones y la dispersión de las instituciones puede frenar el avance en el proceso.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

En el caso Centroamericano pese a los esfuerzos realizados y a las interesantes novedades introducidas por los acuerdos, el marco institucional presenta un conjunto de disfunciones y de inconvenientes que pueden tener una importante repercusión negativa.

La Corte Centroamericana de Justicia a pesar de ser la única institución subregional con jurisdicción real sobre varios países centroamericanos, diseñada en función de la unidad política de la subregión y para defensa de sus intereses, no cuenta con el apoyo firme y decisivo de todos los gobiernos del istmo, actualmente solo tres Estados El Salvador, Honduras y Nicaragua son partes del Convenio de Estatuto de dicho Tribunal.

En general el esfuerzo integracionista parece quedar reducido “a un conjunto de planteamientos, intenciones y declaraciones que no generan procesos reales, que no transforman las realidades nacionales y del conjunto de los países.”¹⁰¹

La acumulación de tantos acuerdos y de decisiones tomadas en las Cumbres de Presidentes puede generar frustración entre los centroamericanos, si el proceso no muestra avances significativos y dichas tomas de decisiones se convierten en letra muerta.

4.5.5. La Diversidad de Tratados de Libre Comercio negociados individualmente por los Estados miembros del SICA y no como Centroamérica en bloque.

La integración económica centroamericana en los últimos años cobró un interés que ahora se asienta en premisas totalmente diferentes. Ya no se concibe como estrategia de fortalecer el mercado interno, sino como vehículo para la inserción internacional, es decir para fortalecer a toda costa la capacidad de exportar. El Estado, tiende así, a perder su carácter protagónico en las nuevas formas de colaboración regional, que tienden a subrayar la posición externa por medio de la reactivación del comercio intrarregional.

Los tratados de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México, incluyendo al ALCA y actualmente el CAFTA, requieren de un alto nivel competitivo de los mercados de los países que son socios de estos tratados. Históricamente, Centroamérica se ha

¹⁰¹ Quiroz Roque Brenda Lucia. “Suscinto Análisis de las Principales Causales de Estancamiento del SICA,” UNAN-LEON. Nicaragua. Año 2000. p.85

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

caracterizado por el poco desarrollo que se le ha dado al mercado interno, a lograr un desarrollo social interno capaz de hacer frente a los niveles de competitividad de los Tratados de Libre Comercio, para que en el caso de que cayendo la exportación, quede el recurso del mercado interno.

Mediante estos Tratados, Centroamérica se vería invadida de productos, de tecnología y por ende de un gran poder económico de países del norte, el consumo interno no tendría la capacidad para absorber estos productos, la población carece de salarios altos, de una competitividad técnica, que en todo caso vendría a ser desplazada por la de estos países.

En este contexto encontramos que el triángulo del Norte de Centroamérica, compuesto por Guatemala, El Salvador y Honduras, pretende formar parte de un tratado de libre comercio con México, Costa Rica y Nicaragua negociando separadamente, lo que refleja que aún en el ámbito centroamericano existen desigualdades que no han hecho posible que aparezca una Centroamérica Unida (contando con un mercado de más de 47 millones de personas), y se antepone la negociación de tratados de libre comercio al fortalecimiento de esa unidad, para presentarse con más fuerza y bases para negociar un tratado con grandes potencias económicas.

Los gobiernos no han estado dispuestos a encontrarle solución, con seriedad, al proceso de transformación estructural, sino que básicamente han buscado dinámicas de crecimiento que pueden reactivar la economía, pero cuyos beneficios no son traducidos en bienestar general.

Nos encontramos en condiciones similares a la integración económica en los años sesenta, en los que Edelberto Torres afirmaba:

“El Estado al que se le juzga como factor clave en el proceso de desarrollo económico y social, no se constituye como factor dinámico por las mismas limitaciones que le imponen los grupos sociales que lo condicionan y dirigen. Es decir, el sector público funciona como

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

ejecutor, no siempre eficaz de los requerimientos del sistema económico desde el punto de vista de los sectores propietarios”.¹⁰²

“Los pasos dados en materia de integración económica, no han sido precedidos por cambio políticos que conduzcan a la consolidación de grupos nacionales, hasta ahora, es solo integración de sectores “modernos” léase comerciales e industriales, sin que esta dinámica alcance estructuras agrarias, ni se acompañe de una política distributiva”.¹⁰³

En la historia de Centroamérica, casi nunca se ha logrado hacer compatible la modernización económica con los cambios políticos que permitan una mejor y mayor integración social. Esta dificultad no es un resultado inevitable de la historia, pero depende de una cierta sensibilidad política en quienes gobiernan para mejorar de manera persistente el bienestar de la población. Bienestar que por cierto depende de los niveles de dinamismo de la economía, pero también de la capacidad laboral para organizarse y reivindicarlo y de la disposición de los propietarios, de los dueños, a negociar.

Se hace palpable la deficiencia para lograr establecer mecanismos de diálogo, instancias de participación e integración social y política de todos los sectores.

4.5.6 Conflictos que quedaron pendientes:

A) Los conflictos fronterizos: Desde los años 50 algunos conflictos que se dijo iban a solucionarse y que nunca se atendieron debidamente, hoy son serias limitaciones que impiden la Unión y afectan el comportamiento oficial de la misma, como ejemplo cito el caso de las delimitaciones fronterizas, terrestres y marinas, los acuerdos entre Nicaragua y Costa Rica sobre el Río San Juan de Nicaragua y el reciente fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia que pone fin al conflicto entre Nicaragua y Honduras, fortaleciendo las relaciones entre los hermanos centroamericanos, ya que fue asumido con

¹⁰² Torres Rivas, Edelberto. Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano. 2ª Ed. Educa. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica, 1971, Pág. 52.

¹⁰³ Ibid.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

gran madurez política por los Presidentes de Nicaragua y de Honduras, dicho caso se originó por la ratificación del Tratado Ramírez- López.

Existen también conflictos “hacia fuera” que afectan a países de la región como por ejemplo: Las posiciones de Nicaragua respecto al archipiélago de San Andrés con Colombia. Y el trasiego de armas y de drogas desde Colombia hacia el norte y desde el norte hacia Colombia.

Además las presiones políticas- económicas norteamericanas sobre el Gobierno y Ejército de Nicaragua para la destrucción total de los misiles Sam 7, desequilibrando el Balance Razonable de Fuerzas en Centroamérica, ya que sin haber una contrapartida en el desmantelamiento de otras armas ofensivas de los países de Centroamérica se le exige a Nicaragua debilitar su estrategia militar defensiva ante sus vecinos cuando potencialmente existen conflictos que podrían estallar y conllevar a un enfrentamiento bélico.

B) Las migraciones afectan específicamente a los sectores mas empobrecidos de la población.¹⁰⁴ “se distinguen los siguientes tipos de migraciones: - Las que se dan por persecución política.

- Las económicas, tienen que ver con las necesidades urgentes para vivir mejor, Centroamericanos a Guatemala a Costa Rica y USA.
- El fenómeno de la “fuga de cerebros”, personas con niveles educativos altos parten a países desarrollados en busca de empleos.”

4.5.7. El asunto étnico: La población de Centroamérica en el territorio de la región mantiene los rasgos esenciales de la distribución de reinos y grupos Indígenas antes de la invasión Española. La Integración del pasado no hizo nada por las demandas y necesidades de los grupos indígenas todavía existentes en la región.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Para subsanar dicho problema Centroamérica deberá considerar a fondo la situación de los Indígenas en toda la región, independientemente de la magnitud demográfica de cada grupo.

4.5.8. La estrechez territorial de El Salvador:

Existe desigualdad en la distribución del territorio entre países, que confina a grupos humanos de gran magnitud, como en el caso de El Salvador en territorios mínimos. La Integración oficial ha obviado este aspecto, máximo cuando están ligados al de las migraciones y la movilidad laboral. Aún más la pérdida de territorio mediante la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya que concedió a Honduras soberanía en el Bolsón de Goascorán.

4.5.9. El menor desarrollo Relativo:

Desde los años 50, primero se reconoció que los países inician su ingreso a la Integración con diferentes estilos y niveles de desarrollo y que por lo tanto era necesario establecer formas de nivelación de la capacidad de desarrollo. Honduras y Nicaragua hicieron ver la necesidad de que se les otorgara un sistema especial de ventaja mayor para la atracción de la inversión. Se abordó que el BCIE diera un apoyo financiero mayor a los países de menor desarrollo relativo respecto de los otros.¹⁰⁵

Actualmente con la nueva visión de la Integración oficial basada en la apertura, se ha olvidado este tema de menor desarrollo relativo y apenas se menciona.¹⁰⁶

CAPITULO V CONCLUSIONES:

El Sistema de la Integración Centroamericana, ha avanzado significativamente en el nuevo contexto mundial, logrando importantes alcances en los diferentes subsistemas que integran el SICA, pero también se identifican significativas limitaciones que impiden la unidad de los pueblos centroamericanos.

Dentro de los principales alcances del SICA:

SUBSISTEMA ECONOMICO

Podemos mencionar, la consolidación de la Unión Aduanera como un paso hacia el fortalecimiento del Mercado Común Centroamericano armonizados actualmente un total del 96% de los productos que ingresan en los países de la región centroamericana.

El día 10 de Diciembre de 2003, se dio la histórica firma del Acuerdo de Asociación entre el Sistema de la Integración Centroamericana y la República Dominicana, siendo este un acto trascendental para Centroamérica ya que unidos representan más de 47 millones de personas.

La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), que ha realizado importantes actividades tales como; armonización de legislación pesquera, y las vedas coordinadas entre los países para la protección de la fauna marina.

Como un importante alcance del SICA es la primicia de que Panamá ha decidido incorporarse al proceso de integración económica centroamericana. Asimismo, es de vital importancia concluir con el proceso de incorporación de Panamá en el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, con el propósito de asegurar la plena participación de este país en las actuales negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

SUBSISTEMA SOCIAL.

Identificamos importantes alcances tales como, en el área de salud:

1.- La negociación exitosa, de manera conjunta, de los precios de medicamentos contra el SIDA, la cual redujo el precio en un 75 % gracias al apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

2.- La elaboración del Plan Regional de la Prevención del Dengue y el Plan Regional de la Prevención de la Enfermedad de Chagas.

3.- La Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de la Integración Social (SISCA), ha realizado relevantes actividades entre las que destacan la realización de una Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la Integración Social Centroamericana (COMISCA), para la negociación conjunta de Antirretrovirales (ARVs) entre los gobiernos de Centroamérica y las mas prestigiosas marcas de droguerías a nivel mundial.

SUBSISTEMA ECOLÓGICO.

Encontramos alcances significativos que vienen a fortalecer a la región centroamericana:

1.- La suscripción de acuerdos de cooperación con el Gobierno de Finlandia y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), hasta por el monto de 3 millones de Euros para la ejecución de la Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica, el SICA acogió dentro de su Sede en El Salvador a la oficina regional de la Alianza, ampliando de esta forma la cartera de proyectos para la región.

2.- La Secretaría Ejecutiva de la CCAD, apoyó el fortalecimiento para la realización del “Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas” y la participación de centroamericanos en el “V Congreso Mundial de Parques” organizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) en

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Durban Sudáfrica, lo que permitió avanzar en el proceso de consolidación del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP).

3.- El avance que ha tenido la región, en el cumplimiento de las recomendaciones de la XII Conferencia de las partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES).

4.- Los gobernantes centroamericanos han presentado un análisis de contenidos y alcances del Convenio Centroamericano de Cambio Climático, así como los objetivos de la Cumbre Presidencial sobre este mismo tema, que impulsa el Sistema de la Integración Centroamericana, la cual se celebró en San Pedro Sula, Honduras, el 28 de mayo de 2008. La Unión Europea ha manifestado su satisfacción por estas iniciativas y acordó apoyar la gestión de recursos para los procesos de adaptación y mitigación, en el marco de la Estrategia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para el Cambio Climático.

SUBSISTEMA POLÍTICO.

Ha logrado importantes Alcances:

1.- La suscripción el 20 de Febrero de 2008, del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, el cual sustituye en todas sus partes, al Protocolo suscrito en diciembre de 2004.

2.- La instalación del Comité Ejecutivo del SICA, cuya primera reunión se realizó en Costa Rica, el 13 de febrero de 2008, se ha decidido continuar activamente realizando trabajos para el fortalecimiento de la integración regional siendo una de sus primeras labores, la agilización de los trabajos del Grupo Ad Hoc que revisa el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; con el objeto de adecuarlo a las nuevas circunstancias nacionales, regionales e internacionales.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

3.- La creación del Pasaporte Único en Centroamérica y Visa Centroamericana, lo que atraerá mayor inversión al facilitar el tránsito de los inversionistas que deseen negociar comercialmente e invertir en nuestra región.

4.- La creación de la Orden de Captura Única en Centroamérica, que abarca Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

5.- La adopción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica con la aprobación del Convenio de Protección de Testigos relacionado con el Narcotráfico y el Crimen Organizado, el lanzamiento del Proyecto Centroamericano para el Control de las Armas Pequeñas y Ligeras en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como otras iniciativas para enfrentar los problemas de violencia y los relacionados con jóvenes en riesgo, o en conflicto con la ley, y la creación de la Unidad Regional de Seguridad Democrática en el seno de la Secretaría General del SICA.

6.- La aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de C.A de la Estrategia Energética Sustentable, denominada: Centroamérica - 2020, que plantea metas para el acceso a la energía por parte de las poblaciones más vulnerables, así como para la promoción del uso racional y la eficiencia energética.

7.- Los Presidentes Centroamericanos celebraron en Belice en el mes de Septiembre de 2005 la Cumbre sobre Seguridad Regional; momento desde el cual los países han reforzado la coordinación y acciones conjuntas para implementar el Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y fomentar la estabilidad, la confianza, mutua y la transparencia, el cual completó la entrega de los inventarios de armas de los países a la Secretaría General del SICA.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

8.- Cabe destacar los logros alcanzados por Ministros de Defensa, Seguridad y Gobernación de Centroamérica que junto a Estados Unidos crearán la Fuerza de Acción Rápida antiterrorista en Centroamérica, lo que viene a dar una mayor seguridad a escala regional.

9.- Como un importante logro del SICA se encuentra la Corte Centroamericana de Justicia como órgano de Resolución de Controversias la cual ha expresado sus alcances jurídicos en importantes sentencias que han generado precedentes históricos consolidando la paz entre los pueblos de Centroamérica y generando jurisprudencia con cada uno de sus fallos emitidos, actualmente congratulándose por el depósito en la Secretaría General del SICA, del Instrumento de Ratificación del Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, por parte de la República de Guatemala, con lo cual se fortalece la integración regional y la pronta elección de los Magistrados guatemaltecos a La CCJ.

10.- Un importante alcance del SICA es la Unión Europea aportando sus experiencias y cooperación económica con el objetivo de fortalecer la integración centroamericana.

Un ejemplo significativo de esto es el Programa de Apoyo a la Integración Regional en Centroamérica (PAIRCA), que encabeza la cooperación desde un punto de vista integracionista, estimada en 16,600,000 Euros, según el presupuesto del PAIRCA el apoyo a la CCJ es de 918,000 Euros y al PARLACEN es de 1,103,000.00 Euros.

11.- El 17 de Mayo de 2008 en Lima, Perú se acordó avanzar en la negociación y conclusión de un comprensivo Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, formando parte del objetivo estratégico común del fortalecimiento de la integración regional, como una forma de alcanzar mayores niveles de cohesión social y la puesta en vigencia del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

12.- El interés de Centroamérica por establecer con la UE un Fondo Económico Financiero Común dirigido a la reducción de la pobreza, la promoción del desarrollo y el bienestar integral de Centroamérica.

Ya no es discutible si Centroamérica debe integrarse o no. La única forma de enfrentar la globalización mundial, es uniéndonos. Separados, débiles y sin un destino común, seguiremos siendo lo que en 1925 escribió E. Cerrato Barahona citando a José Ingenieros, al referirse a la obstrucción y disolución de la Federación Centroamericana: “Ayer no mas el Gobierno de Washington obstruyó y disolvió la Federación Centroamericana, sabiendo que todas las presas son fácil de devorar si se dividen en bocados pequeños...”¹⁰⁷

Los Estados Centroamericanos se encuentran en crisis debido al rediseño que sufren de acuerdo al interés de las multinacionales y el déficit de la gobernabilidad democrática y la crisis institucional de los partidos políticos que poco a poco pierden su representatividad social.

Se ha trabajado a favor del proyecto de Integración Centroamericana, sin embargo en el interior de cada Estado se generan limitaciones que producen desintegración política, económica y social en estos últimos años. Problemas como el desempleo, falta de competitividad, incremento de la pobreza y del crimen organizado, entre otros, son una realidad palpable que genera el desgaste del modelo democrático representativo, agravado esto por una crisis económica mundial por el aumento incontrolable del precio del combustible y de los alimentos.

La democracia tiene un sinnúmero de aspectos esenciales pero en nuestro contexto queda reducida a la “libre elección de los gobernantes por los gobernados” o la “designación de

¹⁰⁷ León Gómez Adolfo. “El Anti Integracionismo en Centroamérica”. Pág. 117

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

los representantes mediante elecciones competitivas libres en condiciones de libertad de asociación, reunión y expresión”.

En la historia de Centroamérica ha prevalecido la incapacidad de la clase política para modernizarse y dar cabida a todos los miembros de la sociedad, provocado fundamentalmente por la fragilidad de las instituciones democráticas y la falta de participación ciudadana.

Se reconocen los esfuerzos del SICA por el lado formal de los que han establecido un lenguaje de énfasis social, desarrollo sostenible y democracia para nuestras naciones. Pero en la vida práctica realmente ha faltado la voluntad política para fortalecer una integración hacia adentro.

En las últimas dos décadas con el lanzamiento del neoliberalismo y los tratados de libre comercio, han significado el fortalecimiento de una política de exclusión de la mayoría de la población, en la que el principal objetivo es la incentivación económica, pero sin abordar aspectos sociales de la población de Centroamérica. Es decir no se practica, realmente una integración social centroamericana.

El desarrollo económico puesto en marcha sin contar con una integración económica sólida, hace que las economías de los pueblos de Centroamérica se vuelvan muy inestables cuando se altera el mercado exterior, por lo que debe adaptarse a los giros inestables de éste. La economía centroamericana era y sigue siendo altamente dependiente y atrasada.

El Sistema actual creado por el Protocolo de Tegucigalpa, no ha llegado si quiera a consolidarse de modo que hoy en día existen inquietudes de reforma al mismo, por considerarse que no ha cumplido las expectativas de convertir a Centroamérica en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

La historia de las relaciones de nuestro país con las naciones vecinas del norte y del sur, arroja la dolorosa conclusión en donde el Río San Juan siendo un río nacional, Costa Rica mantiene pretensiones jurídicas sobre el mismo, sin fundamento alguno, lo cual esta pendiente de resolver la Corte Internacional de Justicia, aunque se han hecho algunos intentos por solucionar de manera amistosa dichas controversias.

Dichos conflictos entre los Estados de Centroamérica obstaculizan aún más el proceso de Integración Centroamericana. Cabe señalar que también Guatemala y Belice, mantienen diferencias al igual que Honduras y El Salvador, sin embargo se han realizado esfuerzos conjuntos entre los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua al suscribir el 4 de octubre de 2007, la Declaración de Managua sobre el Golfo de Fonseca, para constituirlo en una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, cuyo proceso se ha iniciado con la reunión de las Comisiones Presidenciales, realizada en Managua el 12 de febrero de 2008, con el fin de elaborar un plan de desarrollo sostenible e iniciar el procedimiento que conduzca a la adopción de acuerdos para abordar y resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca.

Actualmente me atrevo a decir que las limitaciones que impiden la integración de Centroamérica, pueden ser reducidas a falta de una conciencia integracionista, hay que educar para la integración, no podemos integrarnos hacia fuera, si dentro de nuestra propia casa mantenemos una política de aislamiento y desintegración social, así mismo, los problemas propios de la democracia, el Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica, debilitan las instituciones, ocasionando vulnerabilidad social y falta de gobernabilidad, el desconocimiento de la naturaleza, objetivos, propósitos y principios, de un proceso de integración exitoso, como lo ha sido el Europeo, la falta de voluntad política clara y definida, por impulsar el proceso de integración y reconocer el carácter supranacional a ciertos órganos fundamentales del SICA, son otras de las limitaciones que impiden la constitución de la gran patria centroamericana.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

Además los intereses que están detrás de la toma de decisiones de los gobernantes los llevan a adoptar medidas proteccionistas a favor de un determinado grupo social que impide avanzar el Proceso de Integración Centroamericano. La misma toma de decisiones por unanimidad de los Estados miembros del SICA, le concede a cualquiera un veto virtual que obstaculiza la unidad centroamericana.

La integración debe ser también algo funcional, que concrete la Unión de los Centroamericanos. Así se hace un modelo, de acuerdo a la teoría de la integración regional, mediante unidad de Estados, pueblos y propósitos afines. Para ello conforme al modelo unionista, se crea un sistema: El SICA, conformado como una entidad jurídica de acuerdo con el sistema democrático: un órgano Legislativo: El PARLACEN; Ejecutivo: La Reunión de Presidentes y la Secretaría del SICA y un órgano jurisdiccional: La Corte Centroamericana de Justicia.

Sin estos órganos con carácter supranacional que limita la soberanía estatal para ejercerla conjuntamente con el propósito de constituir a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo sería imposible la integración regional de Centroamérica, quedando ésta a nivel de ideal o de valor programático como un deber ser, su concreción sólo puede lograrse fortaleciendo estos órganos, dotándolos de atribuciones supranacionales, con poderes y decisiones vinculantes para beneficio de la región.

La problemática se encuentra, sobre todo, de parte de las autoridades de algunos Estados miembros, que toman medidas unilaterales y dicen aceptar la Integración parcialmente, solo en lo que consideran convenientes a sus intereses nacionales, aferrándose a un concepto de soberanía nacional decimonónico, con esto quiero decir que igual se deforma por aquellos Estados miembros que tratan de suscribir, separadamente, tratados de libre comercio con otras naciones o bloques, y no se dan cuenta que con esto se debilita la integración, por que sólo unidos saldremos adelante y cumpliremos el gran sueño de Francisco Morazán, de ver una Centroamérica unida y con grandes esperanzas de desarrollo.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

El SICA no es un ideal, es una realidad jurídica y social, plasmada en documentos. Toca a los Estados honrar lo que firmaron y superar pequeñeces para poder repetir el superior pensamiento del prócer José Cecilio del Valle, que escribió para la posteridad, para nosotros: “La América será desde hoy mi ocupación exclusiva. América de día cuando escriba, América de noche cuando piense. El estudio mas digno de un americano es América” ¹⁰⁸

¹⁰⁸ Del Valle José Cecilio: Publicación en el amigo de la Patria: el 1° de Marzo de 1822 en el artículo “Soñaba en el abad de San Pedro; y yo también se soñar. Reproducido en la Revista de derecho No.8 1977 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Pág.15.”

CAPITULO VI. Recomendaciones: Para un Fortalecimiento de la Integración, desde el punto de vista económico, político, social turístico y ecológico:

Para alcanzar la Integración económica-política, social, turística y ecológica, he decidido proponer las siguientes líneas de acción que demuestre en un futuro los logros y avances que nos dejará la Integración Centroamericana:

A) Económico:

1.) Hacer realidad la Unión Aduanera, firmada entre El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El cual vendría a eliminar las fronteras Centroamericanas: en mi plan he escogido este punto como uno de los más importantes debido a que con la Unión Aduanera se vendría a dar el Libre tránsito de mercancías y facilitaría el traslado de los productos, para su consumo interno y externo.

2.) Crear una Unión Monetaria para toda el área con una moneda única que cuya fortaleza sea similar al dólar. Para poder tener una economía estable es importante la unión y fortaleza de todas las monedas centroamericanas en una sola moneda que con paridad al dólar, no sea afectada por devaluaciones y que tenga un fondo monetario que respalde totalmente la economía de Centroamérica.

3.) Desarrollar y fortalecer el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con más socios extraregionales: considerado como un órgano fundamental para la estabilidad económica de Centroamérica.

4.) También es importante crear y abrir negociaciones comerciales con la Unión Europea a fin de suscribir un Tratado de Asociación Comercial entre Centroamérica y dicho organismo.

5.- Perfeccionar la zona de Libre Comercio en Centroamérica, donde se luche por no excluir a los productos del área; dar un enfoque regional a la exploración de los recursos geotérmicos; concretar el tratado de libre comercio de Centroamérica con México, no hacerlo de manera individual sino como región; abrir negociaciones comerciales con Estados Unidos, CARICOM y negociar el tratado con Chile e iniciarlo con Canadá; crear un fondo común de inversiones sociales. Y en relación al CAFTA que facilita el libre

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

comercio pero su finalidad se agota en lo económico, sino se desarrollan las restantes fases política, social, cultural, y ambiental, viene a fortalecer mas bien la dependencia en detrimento del proceso de integración centroamericana.

b) Político:

1. Mayor voluntad política en la ratificación y adhesión de los instrumentos jurídicos de la integración por parte de los Estados que todavía no lo han hecho: es fundamental tener una mayor voluntad política por parte de los Estados miembros del SICA, a fin de integrar el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia.
2. Crear un plan de libre movilidad de personas. Eliminando los puestos fronterizos: Centroamérica es una región compuesta por países hermanos, lo cual nos debe llevar a sentirnos como una sola patria, por eso es importante eliminar todas las fronteras para facilitarnos tiempo y mayor espacio al turismo y a nuestros productos.
3. Elaborar un plan de coordinación de política exterior, incluyendo a candidaturas Centroamericanas, sedes comunes, y posiciones conjuntas en foros y temas; todo con la finalidad de que los centroamericanos podamos jugar un papel político en cada uno de los países en que vivimos.
4. Aprobación de un mecanismo automático de financiamiento para todo el Sistema de la Integración Centroamericana y una Auditoría Única para vigilar la transparencia en la ejecución del presupuesto del SICA.
5. Fortalecer y dotar de iniciativa de ley al PARLACEN.
6. Crear una Ciudadanía Centroamericana la cual abarque igualmente un pasaporte para todos los Centroamericanos, dentro de la libre movilidad explicada en este mismo plan, abordo la importancia de la creación de un solo pasaporte, para todos los centroamericanos, el cual nos permite viajar como hermanos y ser conocidos en todos los países del mundo y obtener los beneficios que nos da la nacionalidad de ser un Centroamericano.
7. Una política exterior y de seguridad común en Centroamérica: toda política exterior debe dar seguridad, por eso la menciono en mi plan, debe ser una política exterior seria que vele por los intereses del istmo y acorde con los principios y propósitos del SICA.
8. Seguridad democrática el cual se vele por elecciones libres en cada uno de los Estados miembros, en el fortalecimiento de sus instituciones, el Estado de Derecho y en el

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

9. Fortalecer a la Corte Centroamericana de Justicia la cual tenga facultades de tipo económico sancionatorio frente a los Estados miembros del SICA que no acaten sus resoluciones y se integren a la misma los Estados que todavía no lo han hecho.

10. Todo proyecto de reforma que se proponga al régimen jurídico o a los órganos fundamentales del SICA, deberá hacerse oyendo la opinión del órgano a que se refiera.

11. Reformar el artículo 14 del “Protocolo de Tegucigalpa” sobre la toma de decisión política del Órgano Supremo del SICA, que el “consenso” se transforme en mayoría absoluta o calificada.

c) Social, Turístico y Ecológico:

1. Poner en vigencia un Tratado regional sobre protección y promoción de inversiones.

2. Crear un plan para armonizar leyes en beneficio social, el cual nos ayude a erradicar la pobreza en Centroamérica.

3. Construir el corredor logístico Centroamericano y consolidar el corredor biológico Centroamericano.

4. Ejecución del marco estratégico para reducir las vulnerabilidades en Centroamérica que cuenta con tres componentes: desastres naturales en general, incendios forestales y cuencas hidrográficas.

5. Crear un plan de seguridad y de protección para que la población pueda enfrentar futuros desastres naturales ya sea huracanes, terremotos, o cualquier fenómeno natural que ponga en riesgo la vida de los Centroamericanos.

6. Incorporar plenamente el tema de “la agenda para la competitividad y el desarrollo sostenible” en una agenda de integración, pero con una visión social.

7. Elaborar medidas integrales para reducir la fragilidad en la agricultura; consolidar a Centroamérica como destino turístico, regional único, el cual se elabore un plan de desarrollo responsable.

CAPITULO VII FUENTES PRIMARIAS DE CONOCIMIENTO:

 **INFORME CEPAL:** Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana. Centroamérica. Mayo, 2004.

 **Informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica.** “Pobreza, Conflicto y Esperanza: Un momento crítico para Centroamérica”. Durham, Carolina del Norte: Duke University Press, 1989.

- JURISPRUDENCIA CCJ:

 **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 1, Managua 1 de Junio de 1995.

 **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 11, Managua 25 de Octubre de 2001.

 **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 13, Managua 4 de Diciembre de 2001.

 **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 13, Managua 4 de Diciembre de 2001.

- FUENTES BIBLIOGRAFICAS:

 **Chamorro Mora, Rafael y Molina del Pozo Carlos Francisco (coordinadores):** Derecho Comunitario Comparado Unión Europea- Centroamérica, 1^a Edición, Imprimatur, Managua, Nicaragua, 2003.

 **Chamorro Mora, Rafael:** La Corte de Justicia de la Comunidad Centroamericana, 1^a Edición, Imprimatur, Managua, Nicaragua, 2000.

 El Libro de Centroamérica un Instrumento para los Pueblos, 1^a Edición, CSUCA, San José, C.R, 1999.

 **Guerrero Mayorga, Orlando:** Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público, 1^a Edición, editorial Somarriba, Managua, Niacaragua, 1999.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

-  **Giammattei Avilés, Jorge Antonio:** Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica. Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia. San Salvador, 2000.
-  **Herrante Alberto.** “El Derecho de Integración” Segunda Edición Guatemala, 1991.
-  **Herrera Cáceres, H. Roberto. Visión Regional de Centroamérica:** El Proceso de Integración y la Reforma Institucional y las Expectativas de los Pueblos. 1ª Ed. C Suca. San José, Costa Rica, 1998.
-  **Ilusiones y Dilemas:** La Democracia en Centroamérica. Klaus D. Zangermann. Compilador. 1ª Ed. San José: Flacso-Programa. Costa Rica, 1995.
-  **León Gómez, Adolfo:** La Corte de Managua. Defensa de su Institucionalidad. 1ª Ed. CCJ. Managua, 1997.
-  **León Gómez, Adolfo.** Doctrina de la Corte Centroamericana de Justicia. 1ª Ed. CCJ. Managua, 2002. impreso Talleres Gráficos offset de la UCA.
-  **Pérez Brignoli, Héctor. Historia General de Centroamérica. Tomo V. Ediciones Siruela. Madrid, 1993.**
-  **Selser, Gregorio.** El Rapto de Panamá; de cómo los Estados Unidos inventaron un país y se apropiaron de un Canal. Educa. Buenos Aires, Argentina, 1964.
-  **Torres Rivas, Edelberto.** Historia General de Centroamérica. Tomo VI. Ediciones Siruela. Madrid, 1993.
-  **Torres Rivas, Edelberto.** Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano. 2ª Ed. Educa. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica, 1971.
-  **Velasco, Manuel Simon, Bronstein, Arturo Sergio,** Seminario subregional sindical sobre Globalización económica, integración y equidad. Cancún, México 1998.
-  **Vergara Meneses, Raúl.** Centroamérica: La Guerra de Baja Intensidad. Editorial DEL. San José, Costa Rica, 1987.
-  **Villagran Kramer, Francisco.** Teoría General del Derecho de Integración Económica. 1ª Ed. Educa. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica, 1969.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

MONOGRAFIAS:

-  **Indiana, Castillo Caldera,:** La Integración Centroamericana y su Marco Jurídico Institucional. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Gladys Nahima, Castillo Jiménez, Jennifer Carolina Telica.** “ Aspectos Jurídicos de la Unión Aduanera Centroamericana.” Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. Mayo 2004.
-  **Lizzett Teressina García de la Rocha:** “El Por qué de la Reforma a la Corte Centroamericana de Justicia debilita la Integración Centroamericana”. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Norma Alegre, Cerrato Sabillon.** “La Corte Centroamericana de Justicia en la Solución Pacífica de los Conflictos regionales y del Sistema de la Integración Centroamericana.” Tesis. Maestría en Relaciones Internacionales (MARINT) Managua, Nicaragua. 1998.
-  **Sidar Enrique Láinez Aráuz:** Esfuerzos Jurídicos de Integración Regional Centroamericana. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Silvio Pérez R.:** “El Caso Nicaragua-Honduras ante la Corte Centroamericana de Justicia en el marco del Derecho de Integración Regional”. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Sosa Morales, Martha Patricia.** Alcances y Limitaciones del Ordenamiento Jurídico del SICA (1991-2001). Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Yessith Isabel Rugama Céspedes:** La Globalización y sus Efectos en el ámbito Jurídico Político en la Integración Centroamericana. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.

Alcances y Limitaciones del Proceso de la Integración Centroamericana

PRENSA ESCRITA:

-  Cumbre Regional para analizar integración y CAFTA, El Nuevo Diario. Managua 1 de Febrero de 2005.
-  “Si no les gusta la CCJ que se salgan”, El Nuevo Diario. Managua, Nicaragua. 1 de Febrero de 2005.
-  “Pacheco vuelve a la caza del San Juan”, El Nuevo Diario. Managua, 6 de Febrero de 2005.
-  Costa Rica “Sanjuaniza” conflictos domésticos, el Nuevo Diario. Managua, 17 de Febrero de 2005.
-  Circulación en CA será con seguros, El Nuevo Diario. Managua, 21 de Febrero de 2005.
-  Pasaporte Único en Centroamérica, El Nuevo Diario. Managua, 6 de Marzo de 2005.
-  Intenso cabildeo por el CAFTA, El Nuevo Diario. Managua, 9 de Marzo de 2005.
-  “No todos están preparados para CAFTA”, La Prensa. Managua, 13 de Marzo, 2005.
-  Centroamérica lista para Expo Aichi, El Nuevo Diario. Managua, 21 de Marzo de 2005.
-  Maduro convoca a Cumbre Petrolera, El Nuevo Diario. Managua, 21 de Marzo de 2005.
-  Es peligroso ratificar el CAFTA, El Nuevo Diario. Managua, 24 de Marzo de 2005.
-  Guerra de las Cortes, El Nuevo Diario. Managua, 30 de Marzo de 2005.

- FUENTES ELECTRONICAS:

-  www.sgsica.org
-  www.sieca.org.
-  www.ccj.org.ni
-  www.sgsica.org./cumbres/index/html
-  www.sgsica.org/instituciones/contenido.html
-  www.sgsica.org/estructura-orgánica.html